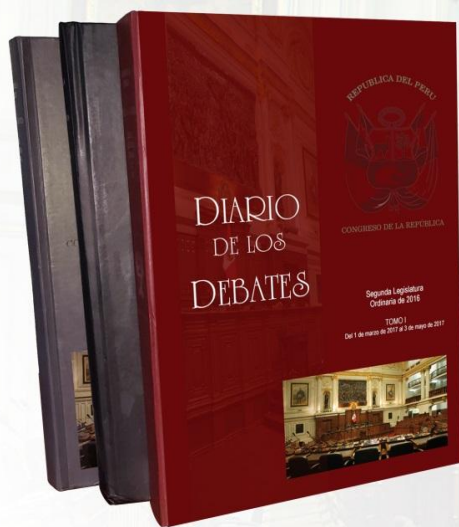




Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

3.^a SESIÓN (matinal)

JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA CAVIDES

WALDEMAR JOSÉ CERRON ROJAS

Y

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 05 minutos, bajo la Presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva el señor Alejandro Enrique Caverro Alva y el señor Waldemar José Cerrón Rojas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenos días.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 59.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República correspondiente al día de hoy, jueves 13 de marzo de 2025.

Antes de iniciar con la agenda, vamos a ceder el uso de palabra a dos congresistas que nos han petitionado para que hagan conocer cosas de aspectos de importancia nacional, congresista Jorge Marticorena y luego Diana Gonzales.

Un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, señores congresistas, los que están hoy día presencialmente, hoy día es una sesión ordinaria, quiero invitar a la reflexión de lo que hoy día estamos viendo lamentablemente, el enfrentamiento entre los profesionales médicos y los profesionales cirujano dentista.

En razón a eso, señor presidente, me permito invitar a una profunda reflexión. El país no puede ser testigo de un enfrentamiento entre profesionales de la salud, que después de la pandemia que hemos tenido un duro golpe, donde ha desnudado nuestras debilidades y la crisis que tiene EsSalud, no estemos buscando la forma de unirnos en mejora de los pacientes. El terreno ha llegado ya a una situación donde los insultos son los que realmente estamos viendo a diario, donde cada uno se señala una serie de hechos.

Yo creo que las cosas están bien claras en la formación de los cirujanos dentistas, en sus competencias, en pregrado y en posgrado. Cualquier otra cosa que se salga de ahí es ilegal; pero no podemos utilizar, mintiendo, confundiendo a la población.

Todos los profesionales de la salud son valiosos en el tema de la salud pública.

Por eso, señor presidente, yo le pido a usted que interceda, a fin de acabar con este enfrentamiento absurdo que perjudica, digamos, la salud pública en el país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marticorena.

Sí, efectivamente, ya varios días, médicos, odontólogos, están al frente del Palacio Legislativo, y hay situaciones hasta de violencia entre ellos. Sí, vamos a coger esa propuesta y vamos a ver cómo la procesamos.

Bien, vamos a escuchar ahora la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente por su interminable un saludo a los colegas congresistas.

Presidente, los medallistas de Lima 2019 siguen esperando por sus títulos de propiedad que PCM se había comprometido a entregar en diciembre del año pasado. Han esperado más de cinco años por su propiedad y hasta la fecha no pueden hacer uso de ellas con el título que corresponde.

De hecho, ayer en la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima-2027 comentaron que lejos de recibir el título de propiedad, se están acumulando deudas por el mantenimiento de un departamento que no pueden disponer.

Con su apoyo presidente, exhortar al Poder Ejecutivo para que cumpla con la ley y su palabra y entregue los títulos de propiedad. Que las medallas no se conviertan en deudas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias Diana, es un justo reclamo que hay que atender desde el parlamento.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe, por un minuto.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente, saludo por intermedio a mis colegas congresistas a toda la nación.

Señor presidente, el día de ayer en la región Apurímac, exactamente en el distrito de Chalhuanca, ha sucedido una tragedia donde hay deslizamientos, donde lamentablemente nueve personas han sido enterrados y ahorita solamente han rescatado dos personas, a lo cual hago un llamado a la señora presidenta pueda intervenir esta zona, sobre todo pues que puedan ir lo que es el ministro de Defensa, ministro de Transportes y Defensa Civil para que puedan rescatar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes un minuto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente y para saludar a todos los colegas.

Señor presidente, nosotros en base a lo que dijo el doctor Marticorena, nosotros hemos invitado al señor ministro y al viceministro de salud pública, porque ellos son los que tienen que dar respuesta a lo que está sucediendo.

Nosotros los peruanos, los profesionales de salud de las diferentes índoles, estamos llamados para mejorar el problema de nuestro país, no para hacer conflictos como lo estamos viendo. Yo sé que a través de buenas conversaciones vamos a tener que ver y solucionar este problema, porque el señor ministro en varias oportunidades se ha opuesto a recibir a los profesionales de salud y le digo con causa y en verdad, señor presidente, molestia, porque eso no se tiene que hacer, el ministro tiene que estar convocados para resolver y solucionar problemas y escuchar...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, Mery.

Tiene la palabra la congresista Maricruz Zeta.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, hago un llamado al ministro de Educación, porque realmente en la región Piura no van a empezar las clases. Hay muchos centros educativos destruidos, no tienen carpetas, sus aulas están destruidas, señor presidente. Invoco al ministro de Educación, a la señora presidenta, y por qué no decirlo a usted, señor presidente, que interceda para que visite en *in sito* la realidad que está atravesando la región Piura.

Primero, la educación. Los niños no van a empezar sus clases, sus aulas no se imaginan, parecen una sauna. En vez de superar la educación estamos retrocediendo. Imagínense que antes tenían sus aulas cuando fueron construidas en el gobierno de Alberto Fujimori con material de construcción. Ahora ya no tienen aulas, porque desde hace muchos años. Ahora ¿cuáles son sus aulas? Unas aulas prefabricadas de *calaminón*.

¿Cómo es posible que nuestros niños los descuidemos, señor presidente? Por favor, intercedamos por la educación en nuestro país, y por qué no decirlo en nuestra región Piura.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, por su intermedio, buenos días a todos los congresistas presentes.

Mi participación estriba sobre la Ley 32171, que fue publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de noviembre del 2024. Ley que no fue observada, ley que fue firmada en su autógrafa públicamente por la presidenta de la república, donde manifestó que había un presupuesto de 246 millones para poder cumplir con este nombramiento de los docentes contratados de las universidades.

En estos momentos están en la puerta del MEF de todas las universidades de todo el país y seguramente se acercarán a los congresistas en semana de representación. Es inaceptable que tanto el MEF como el Ministerio de Educación no resuelvan el tema, ya vamos a llegar a cuantos meses, presidente.

Yo invoco a su persona para que se pueda convocar a una sesión aquí, presidida por usted, para que resolvamos de una vez este tema cuando ya se acerca el inicio de las clases en las universidades públicas y también vamos a tener otro problema seguramente que terminará acá.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente; buenos días, a través suyo, a todos los colegas y a todo el Perú.

En efecto, invitar también a la reflexión.

Aquí en este hemicycle hay médicos, odontólogos, ginecólogos, abogados, etcétera, cada uno tiene su acto profesional. El acto médico es patrimonio, potestad de quienes estudiaron medicina humana, porque también hay medicina veterinaria. No por una ley el acto médico puede ser considerado a aquel que no ha estudiado medicina humana. El acto médico, señores, es patrimonio, vuelvo a decir, de quienes hemos estudiado medicina humana durante once años. Entonces, no por una ley se puede confundir, se está confundiendo, dando por ley acto médico a quienes no estudiaron medicina humana. En todo caso, están perdiendo tiempo, para que sea considerado su acto como acto médico que estudie en medicina.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por un minuto.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Mire, yo sé que no existe ninguna región en el Perú, señor presidente, que no tenga problemas con instituciones educativas. La infraestructura de las instituciones educativas es a nivel nacional, no solo en Piura, no solo en Cajamarca, en La Libertad, en todas las regiones del Perú.

Pero acá hay algo, señor presidente, que nosotros como congresistas exhortamos al ministro de educación, al ministro de economía y finanzas, y no le decimos nada a los gobiernos regionales.

Todos los años, señor presidente, los gobiernos regionales dejan de invertir dinero. ¿Por qué no hacen la construcción de los colegios a través de la modalidad obras por impuestos?, ¿porque no hay “diezmo”, señor presidente, o por qué?

Lo que pasa es que no quieren hacer a través de esa metodología o modalidad, debería hacerse la construcción de todos los colegios por esa modalidad señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por la sugerencia, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, un minuto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Muy buenos días, señor presidente, estimados colegas.

La preocupación creo que de todos los colegas y del Congreso es por el inicio de clases que se inicia este próximo lunes.

Considero, señor presidente, que sería oportuno, de la mejor forma invitarlo al ministro de Economía, no como una interpelación, porque si vemos interpelación creo que no vamos a lograr que él venga y pueda exponer las dificultades, los logros y sincere realmente la situación que se va a iniciar el año escolar. Es una preocupación a nivel nacional y creo que el Ejecutivo, el ministro de economía debe venir y exponer qué es lo que se ha hecho, qué es lo que se viene haciendo, qué es lo que falta, porque de lo contrario estamos, creo con una voz muy discordante, que todo está bien, que todo está bonito, que no pasa nada, y la realidad es otra.

Es importante...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, un minuto.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Desde acá y aprovechando esta gran oportunidad, quiero hacer un llamado al Indeci, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías Nacional, para que puedan abrir la trocha que está interrumpida en la carretera Yanahuanca-Ambo, un promedio de 564 kilómetros están intransitables.

Las poblaciones de Misca, Paucalín, 8 de octubre, Santa Rita, están aisladas una semana, no tienen alimentos, no hay por dónde salir, y hago un llamado a todas las autoridades para que puedan asumir esta responsabilidad.

Y al igual que el mismo colegio en la capital de la provincia Daniel Alcides Carrión, Yanahuanca, se ha inundado. Hay una serie de problemas que están pasando y por eso hago llamado que sean más activos las autoridades competentes para solucionar este problema.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Pasión Dávila.

Tiene la palabra la congresista Magally Santisteban, por un minuto.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Muchas gracias, señor presidente. Saludar a los colegas congresistas.

Al igual que en otras regiones también en Tumbes se encuentran instituciones educativas bajo el agua, Inmaculada Concepción, Baldomero, Miguel Grau, son instituciones que poco o nada se ha hecho para el mantenimiento por parte del gobierno regional y por parte del Ministerio de Educación. No es posible que año a año, lluvia tras lluvia, en nuestra región nuestros alumnos, la comunidad estudiantil se vea perjudicada.

¿Hasta cuándo vamos a esperar que nuestra región de Tumbes también sea olvidada por todo el Estado peruano y por las autoridades que tenemos en la región de Tumbes?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Santisteban.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita, un minuto.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente. A través suyo saludarle a toda la Representación Nacional.

Quisiera referirme al aspecto del proyecto de ley que se está presentando, se está tratando los actos médicos. Señor presidente, en este proyecto se quiere monopolizar los actos médicos solamente para aquellos médicos que según ellos dicen están calificados. Sin embargo, con las visitas inopinadas que nosotros hacemos en las postas médicas, en las zonas rurales, en los conos de los pueblos, no hay médicos realmente que puedan atender y por lo tanto no debe monopolizarse estos actos médicos, se le debe dar la oportunidad también a la ciudadanía que sean atendidos por aquellos especialistas médicos que también pueden salvarles la vida.

En ese sentido, señor presidente, este tema debe ser tratado y este tema no debe ser este monopolizado como refieren los médicos, sin ver la realidad lo que pasa en nuestro país en temas de salud.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, ya estamos terminando esta etapa. Los dos últimos y concluimos, por favor.

Guido Bellido, un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, señor presidente, muy buenos días. Colegas congresistas, muy buenos días.

Queremos poner de conocimiento a todas las autoridades, principalmente al Ejecutivo que pueda auxiliar a todos los hermanos en la región Puno, ha habido un desborde del río Ramis y como efecto de tal varios distritos en este momento están inundados incluido Juliaca. Pedimos al Ejecutivo y a todos los organismos que puedan dar el apoyo correspondiente y que se declare emergencia dichos distritos afectados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Juan Carlos Mori, un minuto.

Gracias, señor presidente. Muy buenos días a la Representación Nacional.

Efectivamente, hay un problema en los exteriores, señor presidente, entre gremios tan importantes de profesionales de la salud, pero lo que queremos nosotros como médicos defender, señor presidente, es el acto médico que es única y exclusivamente del médico cirujano. Lo dicen los gremios médicos, lo dicen las ciencias médicas. Acá no se trata de monopolizar o de llevar, tener un círculo cerrado de la profesión médica.

Lo que busca el Colegio Médico, colegas, es la integridad en el tratamiento del paciente y eso es lo que queremos recuperar. Si queremos trabajar por una mesa por el resto de profesionales de la salud hagámoslo, pero primero corrijamos el error que hemos cometido de haber aprobado un acto médico a una especialidad que es única y exclusivamente de un órgano específico. Los médicos vemos al paciente en forma integral y, por lo tanto, corrijamos el error y posteriormente trabajemos por el resto de los profesionales de la salud.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresistas, ese es un tema que tenemos que verlo hoy día. Yo le convoco a usted, al presidente de la Comisión de Salud, a los congresistas que tienen como profesión odontología, los médicos, a ver si podemos evitar un debate que puede ser dilatado y hasta quizás inconducente y pueden trasladar la situación complicada de las calles aquí al Pleno del Congreso y eso es lo que queremos evitar.

Entonces, en treinta minutos yo pido al presidente de la Comisión de Salud, por favor, en la Presidencia para coordinar este tema concreto. Igual, al congresista Marticorena y a todos los que estén interesados en este tema directamente.

Bien. Para concluir esta etapa, vamos a escuchar a la congresista.

Adelante.

Chabelita.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Muy buenos días, colegas.

Gracias, presidente.

Yo no entiendo por qué tanto egoísmo, tanto sectarismo de parte de los médicos. ¿Por qué es que se quiere afectar a las demás especialidades? Son tan importantes.

Hay en provincias que, desde los rincones del país, presidente, no hay médicos. ¿Quiénes están ahí? Están las obstetras, están los tecnólogos médicos. ¿Por qué es ese afán de los señores médicos, en buscar perjudicar a las demás especialidades?

Nadie está diciendo que le quieren quitar su acto médico, nada. Ellos dicen: “no, que por la salud de los pacientes”. Eso es falso, presidente, porque si vamos a ver la lista de los pacientes que han sido afectados, de los médicos que han cometido negligencia, son incontables.

Entonces, eso tenemos que tener presente, que no es que se le esté queriendo quitar su acto médico.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, la idea de permitirles el uso de un minuto es para denunciar, advertir, alarmar, hacer conocer a la opinión pública nacional de aspectos importantes y de urgencia y de emergencia que pasan en nuestras provincias. Los otros temas los vamos a discutir cuando se vean los proyectos de ley respectivos.

Ahora sí, para concluir, el congresista Paul Gutiérrez tiene una denuncia, un tema que advertir al país.

Adelante, por favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Primero, un saludo a toda la representación nacional.

Presidente, en Apurímac ha ocurrido un hecho lamentable, ha habido un huaico en el sector de **Utarcuya*, en la provincia de Aymaraes, región Apurímac. La región de la presidenta de la República. Entonces no es posible, señor presidente, que no se tomen las acciones inmediatas.

Por algo, en estas situaciones se tiene que actuar de manera inmediata, emergencia. Pero, lamentablemente, no se actuó de esa manera. Hay personas muertas. Una maestra, presidente, que en el ejercicio de sus funciones ha sido prácticamente aplastada y ha fallecido nuestra querida colega maestra, y desde acá nuestras condolencias a toda la familia y a todo el magisterio.

Así que pido pues al ministro del Interior, al ministro de Defensa, que puedan pues poner sus buenos oficios a fin de socorrer y actuar de manera inmediata, presidente, en estos casos de emergencia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Quito, por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Queremos alarmar y también llamar la atención de lo que está pasando en la región Arequipa, exactamente en la provincia de Ilay, en lo que conocemos como Valle de Tambo. Valle de Tambo, que en estos momentos está en una paralización desde el 17 de febrero.

No por el hecho de que no se toque en el ámbito o en noticias nacionales, no es que se debe dejar de lado este tema. 17 de febrero, van a ser 30 días de paralización indefinida y que no se escucha a la población.

Agricultores que están en las calles exigiendo y pidiendo que se les escuche, que exista diálogo por parte del gobierno, del Ministerio de Energía y Minas. Y también por parte de la minera Southern, que quieren imponer a sangre y fuego, una vez más, el Proyecto Tía María y La Tapada.

En ese sentido,...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Bien, señores congresistas, antes de continuar, a la Mesa Directiva se llegaron afectuosos saludos a los congresistas Jorge Luis Flores Ancachi y José Bernardo Pazo Nunura, quienes cumplieron años ayer miércoles 12 de marzo.

¡Feliz cumpleaños, estimados congresistas!

(Aplausos).

También deseo hacer de conocimiento a la Representación Nacional que el colega Balcázar Zelada ha estado atravesando una situación complicada de salud. Ha estado inclusive en cuidados intensivos. Él ya ha salido de esta situación de emergencia, ya se encuentra en su domicilio. Ha sido dado de alta y está en recuperación.

La Mesa Directiva ha estado haciendo seguimiento de su condición de salud del

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Primer tema de la mañana, por favor.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en el Proyecto de Ley 2545. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, a fin de fortalecer la ración alimenticia.

La junta de portavoces en sesión del 10 de marzo de 2025 acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la comisión Agraria, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, la autógrafa de ley que modifica la Ley 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche, a fin de fortalecer la ración alimenticia.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe Coronado, vicepresidente de la comisión Agraria, hasta por 5 minutos. **La señora TAIPE CORONADO (PL).—** Gracias, señor presidente. El dictamen de allanamiento en mayoría recae en la observación, en la autógrafa de ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche, a fin de fortalecer la ración alimenticia.

La Comisión Agraria, en su décima segunda sesión ordinaria, celebrada el 13 de marzo del 2024, aprobó por mayoría el presente dictamen de allanamiento en torno a las observaciones del Poder Ejecutivo, a la autógrafa de ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, a fin de fortalecer la ración alimenticia. Autógrafa que tiene como origen el Proyecto de Ley 025245/2021-CR. Respecto sustancialmente de las dos observaciones del Ejecutivo a la autógrafa de ley, se colige que son aportes a las cuales, de la comisión Agraria en mayoría, ha considerado allanarse.

De modo que las referidas observaciones dan lugar primero, a la modificación del Artículo 4, numeral 4.1 de la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche; y segundo, a la modificación de la Primera Disposición Complementaria Final de la fórmula legal de la autógrafa de ley, por los siguientes fundamentos: La primera observación, señala que para alcanzar el valor nutricional de la ración alimentaria utilizando insumos de la localidad, constituye una medida que resultaría limitante en localidades que carezcan de industria para procesos de harinas. Esta observación, tiene sentido dado que resulta limitante en las localidades que carezcan de industrias, donde se puedan procesar las harinas quinua, kiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros, cumpliendo los requisitos de inocuidad que las normas exigen o por factores climatológicos, productos limitados de insumos en las localidades a falta de empresas procesadoras de harinas, hojuelas u otros productos con las condiciones sanitarias del caso.

La anterior, pone en riesgo la disponibilidad del producto en la localidad, por lo que resulta necesario que le incorporen complementos para mejorar el aporte nutricional, que se estén teniendo en cuenta que estos sean de producto nacional, como señala la actual norma; ya que podrían exigir zonas de nuestro país en la que no se cuenten con los insumos descritos en la autógrafa de la ley, debido a la escasez de los mismos u otros factores, que podrían imposibilitar la llegada o productos de dichos productos.

Por ello, es menester permitir complementar la ración alimentaria requerida, por otros insumos nacionales, en la medida que no se encuentren insumos en las localidades de origen.

La segunda observación, señala que se debe tener en cuenta, como mínimo, criterios de evaluación según valor nutricional, condiciones de procesamiento, porcentajes de complementos nacionales y otros.

Esta observación apunta a brindar consideraciones que no tomen en cuenta en la autógrafa de ley, en especial la que tiene que ver con el lugar de pasteurización de leche de vaca, brindada una línea de trabajo más clara para la coordinación que existe entre Midagri, Minsa, gobiernos regionales, gobiernos locales y productores ganaderos. Esto porque, según el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero del 2017 al 2027 del Midagri, el 40% de la leche cruda de vaca es transformada artesanalmente por pequeños y medianos productores.

Tanto así, que a nivel nacional existe 3000 unidades de transformación, en su mayoría por pequeñas plantas de procesamiento con bajo nivel tecnológico logístico de distribución del básico o ausente.

De ese total, solo 200 unidades transformadoras cuentan con condiciones mínimas de infraestructura y procesamiento de desarrollo, procesos de manufactura. De ahí, que la suma importancia de la inocuidad de los alimentos radica en la protección de la salud de las personas que los consumen. Esto debido a que los alimentos contaminados pueden causar una amplia gama de enfermedades, desde una leve intoxicación alimentaria, hasta enfermedades graves, como: hepatitis A, cólera y salmonelosis.

Es por ello, que la importancia de aceptar esta sugerencia de modificación y fórmula legal de autógrafa de la ley.

Finalmente, se adopta, vía allanamiento...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Finalmente, se adopta, vía allanamiento, las observaciones del Poder Ejecutivo dando lugar a la modificación del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 2747 numeral, a su vez modifica por el Artículo Único de la Ley 31554, publicada el 11 de agosto del 2022, y modificado en la Disposición Complementaria Final Primera de la autógrafa de la ley de la materia.

En conclusión, la Comisión Agraria, conformada por lo establecido en el inciso a) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen de allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafa de la ley modificada, la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de fortalecer la ración alimenticia.

Por lo que pedimos el apoyo de la representación nacional para la aprobación de este dictamen de allanamiento, que será de gran apoyo para los ganaderos del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Taipei Coronado.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova. Dos minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Presidente, buenos días.

Como autora de este proyecto de ley y el saludo correspondiente a todos los colegas.

Este dictamen de allanamiento tiene como finalidad diversificar los alimentos del Programa de Vaso de Leche, para que la leche pasteurizada de vaca sea consumida por los beneficiarios.

Asimismo, contempla que los alimentos que se entreguen contengan el 90% de insumos de la localidad, a fin de proteger la alimentación de la población más vulnerable y brindar las oportunidades a los productores de cada región.

Es importante precisar que esta normativa ya no se usará en el Programa de Vaso de Leche los enriquecidos ni las mezclas lácteas, ya que estas no aportan el suficiente valor nutricional para los niños y otros beneficiarios del mencionado programa. Por el contrario, la leche pasteurizada de vaca tiene valores proteicos y nutricionales irremplazables.

Si bien los alimentos procesados se conservan mejor y por más tiempo, la tendencia mundial y saludable es hacia los alimentos mínimamente procesados. En el caso de la leche debería ser preferencialmente pasteurizada.

Esta propuesta busca proteger a más de 2 120 000 millones de peruanos entre niños, adolescentes, gestantes y madres en periodo de lactancia, ancianos y personas afectadas por tuberculosis; además, de reactivar la ganadería lechera a nivel regional y nacional, complementando la norma ya existente y dándole herramientas jurídicas a los municipios que compren los productos en beneficio de la población.

Señor presidente, por su intermedio, invoco a cada uno de los colegas presentes aprobar este allanamiento, que tiene como objetivo proteger a los usuarios brindándoles mejores productos, y a los ganaderos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, para que concluya.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Brindándoles mejores productos y a los productores ganaderos de cada región del Perú, quienes merecen igualdad de condiciones comerciales en el mercado local para poder dinamizar la economía de manera real y permanente, y beneficiará a las municipalidades reduciendo el costo actual del Programa de Vaso de Leche.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Córdova.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes. Dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Para ser breve.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—(9) Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Para ser breve, nosotros sabemos que en los Vaso de Leche últimamente que se está distribuyendo leche con nombre de Gloria..., que mejor no quiero decir, leche que no son leche, y en reiteradas veces le hemos dicho que es una alimentación vana, un gasto vano.

Hemos tenido nosotros ya y hemos esperado resultados a través de tantos años, ¿y qué hemos visto? Que no hay resultado. Pero ¿qué es lo que estamos haciendo? Yo creo que todos los congresistas lo están haciendo, las promociones de cómo hacer derivados de la leche, campañas que los estamos haciendo a través de Midagri, con Agroideas, Agro Rural, todos trabajando en una sola perspectiva. ¿Para qué? Para que los lecheros tengan apoyo, tengan apoyo y ellos puedan fomentar sus productos.

Y hemos tenido la grata realidad, le podría decir, señor presidente, que hemos sido nosotros ganadores del primer premio Macrorregional. Le hemos ganado, y disculpen a los de las otras regiones, pero nosotros tenemos valores grandes, lecheros grandes que vienen a través de tiempo llevando todos sus conocimientos. Hemos tenido premios en yogurt, en leche de buena calidad, tenemos quesos tipo suizos, el famoso yogurt greco que lo venden en todos los supermercados a un precio elevadísimo. ¿Y qué de contenido tiene? ¡Chatarras!

Entonces, ¿por qué no apoyar a los ganaderos?, ¿por qué no incentivar, Midagri, en ellos, su mirada en ellos, el apoyo? Y ellos van a tener así grandes industrias. Y las microempresas pueden empezar ahí a comprar, las grandes empresas pueden ir a comprar....

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— ¿Por qué? Porque esos alimentos sí están demostrados con registro sanitario, que también se debe de promocionar para los ganaderos. Nosotros somos los que tenemos que dar el primer paso si no lo hacen otros. Nosotros estamos ahí, como congresistas y conociendo la realidad.

Es hora de trabajar, queridos compañeros. Podemos hacer grandes cosas en el Perú, a pesar de que la prensa nos dé duro, porque solamente están viendo nuestras fallas mínimas, pero no importa las grandezas....

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, Mery, por el cariño que le pones a tu intervención.

Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Solamente pedir al Ministerio de Agricultura que pueda poner énfasis. La leche que tomamos, que se reparte en Qali Warma, aquella leche que va a los Vaso de Leche y programas sociales donde los niños necesitan, no es leche. Ya se sabe que, el pasado 9 de julio del 2019, la FDA alertó diciendo que la leche Gloria estaba en lista roja por indicar que sus productos de lácteos no son leche.

Espero que proyectos así se sigan impulsando para poder dar mejor oportunidades a un ganadero lechero. Pero todos sabemos que necesitamos que el ministerio pueda invertir en que esa leche puede refrigerar, porque también tenemos zonas donde existe demasiado calor y se puede malograr.

Esperemos que ya no sigamos engañando, que un tarro de leche, que hoy cuesta más que una botella de agua, sí valga la pena, que sí pueda nutrir; porque lo que hoy los niños toman es una golosina y no es leche.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Olivos.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Los que más o menos conocemos todo el sistema del Programa Vaso de Leche estamos de acuerdo con lo que ha propuesto la comisión, con el allanamiento. Pero también hay que entender algo, señor presidente. La pregunta que hago es: si es que vamos a repartir leche pasteurizada, es decir, leche fresca, que le llamamos nosotros, ¿viene acompañado con refrigeración?, ¿se les va a repartir a los núcleos del Vaso de Leche mínimamente refrigeradoras? Porque la manipulación del programa de los alimentos del Vaso de Leche tiene mucho que ver con eso. Mucho que ver.

Entonces, señor presidente, como muy bien señala que se pueda atender el Programa Vaso de Leche de acuerdo a su realidad y a los productos nacionales, porque, digamos, que la leche en sí —y eso será un debate seguramente de médicos o biólogos— no es que te da todos los nutrientes a un niño, porque los cuerpos son diferentes.

Pero, señor presidente, yo le propongo, le pido a la presidenta de la comisión, que además de lo que se habla de leche pasteurizada, que coloque en el artículo 4.1, después que diga “de inocuidad y calidad”, se ponga “o leche en cualquiera de sus formas”

Es decir, para que se pueda atender a todos, para que las realidades, todas las realidades que conocemos seguramente todos u otros no conocen, se puedan aplicar allí debidamente. Esa frase, “o leche en cualquiera de sus formas” Y, así podemos atender a todos, señor presidente, y no tener los problemas y le pido, si ojalá la presidenta pudiera acceder a un cuarto intermedio y que se puede explicar más claramente, porque no se puede hacer en un Pleno con dos minutos de intervención. Es lo que propongo, porque vamos a tener problemas de manipulación del producto y vamos a tener problemas como dijo una congresista se malogra esa leche, va a llegar a la mesa del niño o a las familias malogradas.

Ese señor presidente, y espero que puedan aceptar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Reiterar mis saludos y luego invitar a todos los presentes en este hemicycle hagamos una gimnasia mental. ¿Quién fue el precursor creador de Vaso de Leche? Nada menos y nada más a quien le consideraban como “Frejolito”, Alfonso Barrantes Lingán. Es cierto, la leche tiene sus bondades. Y algo anecdótico, un productor tenía un montón de vacas y le dice al pediatra: Señor pediatra, yo tengo un montón de vacas, ¿podría dar la leche de mi vaca?

Bueno, si tu hijo es becerro, dale pues leche de vaca.

Pero la mejor leche es la lactancia materna.

Yo creo, no hay leyes perfectas, son perfectibles. En el momento en que analizamos se mejora, será perfecto hasta el momento en que analizamos y vamos adelante analizando y mejorando.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Actualmente, presidente, la ley que se pretende modificar, la 27470, actualmente, o lo que decía era esto que se ha propuesto la leche en cualquiera de sus formas, pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas. Y eso es lo que se quiere cambiar. O sea, la precisión que se está planteando ahora y este debate, es más bien que ese extremo más bien pueda ser prioritariamente lo que han planteado varios colegas en sus relatos, leche, vaca, ¿no es cierto?, y que se asegure que efectivamente sea leche, lo que se esté entregando a la población. Ese es el tema central del debate.

Entonces, más bien mi interrogante hacia la presidenta de la comisión sería, digamos, porque aquí lo que se ha presentado es básicamente un allanamiento, es que pudiera detallar mejor, digamos, cuáles son los temas centrales para asegurar que efectivamente la población consuma la leche, ¿no es cierto?, de calidad, que le alimente, que le asegure a nuestros niños y garantizar eso.

Si esta norma lo garantiza, porque se trata de un allanamiento donde se han allanado las observaciones del Ejecutivo, me parecería que estaría bien, para no generar, digamos, un retroceso a lo que entiendo ha sido la naturaleza del espíritu de las iniciativas legislativas que han generado este texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

¿Por qué nace esta iniciativa, presidente?, es importante que nos preguntemos. En realidad, en nombre de deficiencias alimentarias se ha planteado y se viene planteando y se invierte millones en Vaso de Leche. Sin embargo, en los diferentes

rincones del país donde llegan estos fondos habiendo posibilidades de poder acceder a alimentos orgánicos, en este caso, el caso de la leche directamente se accede a productos que son de fabricación y en realidad ni siquiera son leche pura, sino son cuestionadas.

Y lejos de poder dinamizar la economía local y demás, se orienta a una o dos empresas que en el país manejan en nombre de la situación crítica alimentaria, señor presidente.

Por eso es lo que se plantea, que se pueda priorizar la leche directamente producida por los ganaderos, porque la leche cuesta menos de un sol, pero el tarro de leche que la propia municipalidad, incluso con hechos de corrupción y demás adquieren, prácticamente es cuatro veces más, o mucho más que eso, señor presidente.

Por eso, yo creo que la iniciativa está bien, pero si vamos a cambiar a cualquiera de sus formas, estamos volviendo a la norma que se quiere modificar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Rosangella Barbarán, dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, gracias.

Presidente, hace bastantes plenos ya hemos tenido en el Congreso de la República la aprobación de proyectos de ley que, lamentablemente, luego tenemos que estar derogando, porque para nosotros son buenas intenciones, sin embargo, en el fondo sí deberíamos nosotros escuchar a los profesionales, ya sea a los médicos, a los especialistas, que en este caso son las mujeres de los vasos de leche, quienes manipulan estos productos.

¿Y por qué lo señalamos, presidente? Actualmente los vasos de leche, muchos de ellos se dan en las viviendas de algunas mujeres que voluntariamente atienden este programa social. La realidad de Lima puede ser una, la realidad de las regiones que también tienen ese programa social es totalmente distinta.

Entonces, la preocupación de la congresista Moyano es válida en decir dónde se van a refrigerar esos nuevos productos que se quieren introducir. ¿Existe dentro de la propia norma algo que asegure que el producto que se quiere introducir va a poder ser refrigerado a tiempo?

Y yo creo que todos aquí, los que hemos consumido leche de vaca en su momento, sabemos perfectamente que esto es hasta por horas. No podemos nosotros querer introducir algo que a la larga va a ser perjudicial, quizás no con la intención de que sea para el niño, sino en el tiempo que llegue al niño esto no va a servir. ¿Qué se va a hacer con todo ello, presidente?

Y la salida es válida, dejemos que sean las opciones según la realidad de cada una de nuestras regiones. Dejemos de pensar en los programas sociales como un todo, presidente, porque tenemos que entender nuevamente que nuestras buenas intenciones tienen que ir amparadas en un respaldo técnico. Lo han señalado los

médicos, lo han señalado también las mujeres que conocen del tema de los vasos de leche y son ellas, además, presidente, quienes voluntariamente en sus propios domicilios atienden este programa en forma solidaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, presidente de la Comisión Agraria Eduardo Castillo, y continuamos con el debate.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidente, y atendiendo con todo lo requerido por todos los participantes, como dice la congresista Rosangella Barbarán, la intención de la Comisión Agraria y la intención de quien propone el proyecto es que vaya un insumo de calidad a estas poblaciones vulnerables. Sin embargo, atendiendo cada uno de los pedidos y de las delimitaciones que requieren los congresistas, como presidente, solicito someter a cuarto intermedio el dictamen para acoger todos los pedidos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, vamos a escuchar también a los dos últimos oradores, y vamos al cuarto intermedio solicitado por el presidente de la comisión. Pero vamos a escuchar los argumentos que seguro van a enriquecer este cuarto intermedio.

Congresista Oscar Zea, dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias señor presidente.

En este caso, en el tema de la leche, efectivamente ya han antecedido. Esa leche que han estado consumiendo en el club de madres y nuestros hijos y todo en el Perú consumiendo en el Club de Madres y nuestros hijos y todo en el Perú, en el resto de los países, ya está prohibida, ¿ya?

Entonces, teniendo conocimiento, se ha planteado en aquel entonces un Decreto Supremo 004, solicitando que la leche evaporada solamente puede utilizar como insumo leche fresca. Porque han estado utilizando leche en polvo que compraban de otros países, entonces esto ya resultaba dañino para la salud de los que consumían.

Y decirle, señor presidente, y a toda la población y al pueblo peruano, ya no se puede consumir un producto que está prohibido en el resto de los países. Es más, ya se ha cambiado el reglamento de la leche. y ahora la leche que se puede consumir, que es apta para el consumo de la población, es leche evaporada.

La empresa Gloria ya no puede denominar leche evaporada a esa leche re combinada que elaboraba a base de qué productos, que no tenían leche y que eran dañinos. Entonces, se tiene que exigir leche evaporada, nada más se puede autorizar. Y yo creo que lo que están solicitando que tiene que ser tener mayor análisis, ir a cuarto intermedio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Ernesto Bustamante, dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

En realidad, yo creo que esto debería evaluarse nuevamente en la Comisión Agraria, y específicamente debería considerarse el concepto de la necesidad de tomar leche para los niños, como bien explicó el congresista Huamán, la leche es indispensable hasta los seis meses de edad, a partir del destete la leche ya no es indispensable para los niños, es más, más de dos o tres vasos de leche puede significar un problema para los niños, porque si bien es cierto la leche es una buena fuente de vitamina D, de calcio, de algo de proteínas, en realidad a la larga termina sustituyendo una buena nutrición, porque el niño se termina llenando con leche en vez de utilizar ese espacio que tiene en el estómago para ingerir alimentos realmente nutritivos.

Yo pienso que debe cambiarse el concepto, que quizá el llamado vaso de leche debería ser, debería tener otro nombre, quizá debe ser mejor comida, un mejor plato de comida, pero el vaso de leche me parece a mí que no es necesario. En la nutrición moderna no se da leche a los niños mayores de seis meses, un año, menos a escolares, más aún, hay niños que padecen de problemas con mala absorción de lactosa y eso les puede causar problemas gastrointestinales severos.

Así que, en mi concepto deberíamos aprovechar que este proyecto está por entrar nuevamente a la Comisión Agraria, si se toma en cuenta que regrese en cuarto intermedio, para considerar la verdadera necesidad de que tengamos un Programa de Vaso de Leche, sin que eso no signifique el atender los temas nutricionales pertinentes a los niños del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bustamante.

Congresista Noelia Herrera, dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Aquí es importante enfocarnos dónde es que va este programa, quiénes son los beneficiados o quiénes son los afectados, y en este caso los afectados, señores, son las personas más vulnerables, nuestros niños más vulnerables.

Y en esa línea, presidente, corregir desde este Parlamento es vital, porque si es verdad que hay una necesidad, que tenemos una población vulnerable que debe ser atendida, y yo entiendo la preocupación de los colegas parlamentarios que cómo vamos a hacer, que si la leche se va a malograr ¿Y qué hay del Estado? ¿Tenemos un Estado ausente? ¿Vamos a justificar de esa forma para que los niños no reciban un producto de calidad, no se alimenten? Porque si el objetivo es no alimentarlos, entonces también debemos ser sinceros aquí.

Es un atentado contra la salud de la población más vulnerable, presidente. Y esta regulación es más que necesaria para hablar de un sistema de calidad y no repetamos patrones que bastante vergüenza han dado, y ha sido más que un escándalo ¿Y

quiénes han sido los afectados? Nuevamente los niños, que es una población vulnerable.

Y en esa línea, presidente, se debe tomar con toda seriedad y hacer las correcciones que se deban hacer a favor, precisamente, de ese presente y futuro del país que son nuestros niños.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Arriola, dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidente.

La ley determina que quien elige la compra de los insumos del Vaso de Leche son los beneficiarios a través de sus madres, y estas en asamblea lo aprueban y lo hacen para llegar al comité de administración, pero siguiendo la indicación expresa del Cenari en lo que es los valores nutricionales.

En Lima, todos los distritos consumen leche evaporada en lata. En provincias, hay casos que no se da. Pero acá lo más importante es que la distribución, presidente, que entregan, es para un mes, para un mes, no para una semana ni dos semanas, es para un mes. En consecuencia, si se cambiara a leche fresca, tendría que haber cadena de frío, y eso no se da, sobre todo en los cerros donde está focalizado el programa.

Yo considero que esto amerita mayor análisis, presidente, porque también hay intereses de por medio. Y eso hay que decirlo con todas sus palabras.

Y acá lo que tenemos que nosotros abocarnos es a la nutrición eficiente que tiene derecho el niño. Y, efectivamente, hay leche evaporada que tiene la combinación con leche en polvo, que es de origen importado.

En consecuencia, presidente, coincido con aquellas posiciones, para que esto vuelva a comisión y se analice y participe la gente que sabe de este programa, como acá hay colegas que han estado trabajando años en las municipalidades.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí. Gracias, presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas y a nivel nacional.

Presidente, esta es una Ley que se quiere modificar, la 27470. Definitivamente esto va a traer un impacto en los beneficiarios, que son del Programa de Vaso de Leche.

Pero yo quiero, presidente, dado que, por una cuestión de orden, en este momento lo que acabamos de ver, el tema de la responsabilidad de los presidentes de las comisiones, lo que acabamos de ver en este momento realmente es un acto de mucha irresponsabilidad. Tratándose de un programa de alto impacto, ¿cómo es posible que un presidente de una comisión Agraria sale la autógrafa de acá, el Ejecutivo lo observa y pide un allanamiento.

En el pleno de la comisión se vota por el allanamiento. El día de hoy recién se viene a discutir acá y nuevamente se regresa, en un cuarto intermedio, a la comisión. Eso es algo improcedente, presidente. Yo creo que acá, bueno, invito también a revisar, si es un procedimiento habitual.

Por ello, yo desde acá, presidente, pido a los presidentes de las comisiones que actúen con más responsabilidad. Y, es más, acabamos de ver las contradicciones que hay en las bancadas, referente a una propuesta en este momento.

Por ello, presidente, a salvaguarda de los beneficiarios, los niños, en definitiva, lo que busca o el espíritu de esta propuesta es justamente ver el tema del uso de la leche fresca pasteurizada, y ya verán los mecanismos, el gobierno, para poderlo entregar, porque quien hace la propuesta de la observación y solicita el allanamiento es el gobierno.

Se entiende que, si el gobierno está pidiendo que se allanen a una propuesta, donde se pide el uso de la leche fresca, pasteurizada, es porque el gobierno va a dotar de esos beneficios o deficiencias que faltarán.

En tal sentido, presidente, mi participación obedecía a que los presidentes actúen con mucha más responsabilidad en sus comisiones.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Edwin Martínez, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, estimado presidente.

La leche que se está pidiendo que se dé en los programas sociales es la leche fresca pasteurizada. Al estar pasteurizada, mueren todos los organismos patógenos que podrían hacer que la leche fermente o cause daño en el organismo de los niños. Por lo tanto, es la mejor alternativa si realmente se quiere dar una buena alimentación a los niños y de otra forma favorecer al agricultor.

Somos de la Comisión de Agricultura, entonces, lo que se necesita hoy es establecer que el agricultor tenga una forma de venta directa al Estado, para que no haya ese intermediario que le paga un ripio por la leche fresca. El precio de la leche debe ser dos soles y la empresa, la gran empresa, le paga sol veinte. Y con eso ni siquiera pueden alimentar sus vacas.

La leche fresca, pasteurizada, es la mejor alternativa, estimado presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Víctor Flores, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Me parece a mí que este es un debate enriquecedor y, lógicamente, hay que sumar los esfuerzos de no solamente la producción de leche en el país no está el tema en debate, el asunto está cómo utilizamos esa leche, señor presidente.

Entonces, lamentablemente, claro, puede ser pasteurizada, pero ese es un proceso, es un proceso físico para eliminar los elementos patógenos, y no es tan simple, como que recolecto la leche y ya está pasteurizada por obra de arte y magia. No puede ser. No es así. Eso es, por un lado.

Y por otro lado también, señor presidente, creo que este es el momento para precisar que la mejor alimentación para el niño es la lactancia materna. La lactancia materna hasta el año y medio, como era en nuestra época, porque necesariamente tenemos que proteger al niño con la leche producto biológico de la mamá, no la leche maternizada.

Por ejemplo, ni siquiera con la... no voy a mencionar ninguna marca, ni siquiera con la leche de marca, deslactosadas o integrales, enteras, etcétera, no, no es así, señor presidente.

Obligatoriamente tiene que haber una alimentación que favorezca al niño, desde el punto de vista de darle todos los elementos nutricionales, proteína, carbohidratos, lípidos, etcétera. Elementos nutricionales que van a permitir que el niño se desarrolle normalmente. Si le damos una leche que no es la leche natural de la mamá, lógicamente, el resto es simplemente una alimentación artificial y no va a favorecer al desarrollo mental, ¡jojo!, mental.

Y aquí tenemos que ser más responsables con respecto a las propuestas. Leche pasteurizada directamente del productor, no puede ser posible, por un lado.

Y por otro lado también, el tema, ya lo voy a tomar en su momento, el tema de la fortificación del arroz. Ese también es un tema que necesariamente tenemos que tener la autorización de la gente que conoce el tema, desde el punto de vista microbiológico y también desde el punto de vista nutricional. Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Yo tuve el honor de poder trabajar con don Alfonso Barrantes los últimos años de su vida. Y cuando tocábamos este tema, el sueño siempre fue que a los niños se le otorgara un vaso de leche. Y hoy, eso no se le está otorgando. Porque lo que ofrece leche *Gloria* que es uno de los grandes consorcios que se beneficia con este programa

social, no es leche. En muchos lugares del mundo ni se permite la venta de este tipo de leche para consumo humano, por lo menos, como leche. Lamentablemente, presidente, durante muchos años los programas sociales se han visto como negociado de las empresas. *Qali Warma* es uno de ellos.

Pero cuando hablamos del vaso de leche que es uno de los más antiguos, las empresas generan tentáculos dentro de los municipios. Y los municipios presionan a las madres del vaso de leche, para que acepten so pretexto o de mentiras o de prebendas.

Es muy conocido que ha habido momentos que a las madres del vaso de leche se les ha llevado a Holanda u otros países, ¿no es cierto? Como una especie de premio por aprobar que se continúe entregándole, por necesidad, a nuestros niños, algo que no califica como leche en ningún lugar normal del mundo. Y desde luego, también, han sido presionadas las madres del vaso de leche ¿No? Políticamente. Son varios gobiernos las que las han utilizado para buscar beneficios electorales. Que hoy, digamos, que el Estado no tiene la capacidad de modernizarse para comprarle a los ganaderos directamente, refrigerar y entregar un producto tal cual, como debe ser, leche a nuestros niños, creo que, a todos, independientemente de nuestra forma de pensar, nos debería generar un poquito de vergüenza patriótica, ¿no? Que en el siglo 21 no podamos tener un enlace directo con los ganaderos, comprarles la leche, refrigerarlas, procesarlas correctamente, y entregarlas a nuestras madres, nos tendría que generar vergüenza. En este siglo, ese tipo de argumentos ya no se pueden dar. Solamente recordar, finalmente, que, a pesar de los años, tenemos 16% de niños con desnutrición crónica y menores de 5 años, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalmente, vamos a escuchar a una de las autoras del proyecto, la congresista Jessica Córdova, dos minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente. Solamente recordar que este es un allanamiento, presidente. Hemos debatido aquí en este pleno y hemos obtenido una votación alta en las dos oportunidades.

Como autora, me allano a lo que dice el gobierno, porque solamente es de forma lo que ha hecho la observación. Y para conocimiento de todos, tenemos que decir que, ahora, ya los ganaderos tienen sus plantas de pasteurización de leche. Esta leche es muy importante para los niños. Acá no tiene que ver nada de los 6 meses. La leche materna exclusiva es hasta los 6 meses para los lactantes. Después, pueden tomar cualquier clase de leche y para estas personas vulnerables esta leche de vaca pasteurizada es lo mejor.

Colegas, si ustedes están a favor de la alimentación de los niños, tienen que votar por este allanamiento. Legislemos para el pueblo, no para la empresa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, damos por.... suspendemos el debate y vamos a un cuarto intermedio. Bien.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 1594. Se propone declarar de interés nacional, la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur, en el departamento de Ayacucho.

La junta de Portavoces con fecha 12 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Buenos días, señores congresistas.

De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 26 de febrero de 2024.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias señor presidente.

Durante la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, realizada el 8 de junio del 2022, se aprobó por unanimidad el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1594/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un Corredor Turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho. Presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, el cual busca potenciar la región de Ayacucho para traer visitantes y generar oportunidades económicas, fortaleciendo así el tejido social y económico de Ayacucho a través de una estrategia integral, como es el tema turístico.

En esa línea, en la sesión de la Comisión Permanente, realizada el 26 de febrero de 2024, se aprobó, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, presentado en la misma fecha por unanimidad de los presentes, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Cabe señalar, que el departamento de Ayacucho posee espacios importantes, por supuesto, para el desarrollo de productos turísticos y a su vez permitan una diversificación de la oferta turística regional respecto al arte popular y, cómo no, a la artesanía.

Tal es así, que la ciudad de Ayacucho recibió el título otorgado por la UNESCO como una “Ciudad Creativa”.

En consecuencia, esta propuesta declarativa representará, sin duda, una oportunidad para desarrollar productos turísticos en torno a la historia milenaria, que acompaña a dicha región.

Es por ello, señor presidente, en consecuencia y esperando el apoyo de la representación nacional, solicito se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa a favor del turismo y vinculado al desarrollo económico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Agradezco a la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que ha priorizado este proyecto de ley.

Finalmente, en las Semanas de Representación, de inicio de gestión, tuvimos el pedido de las organizaciones de base, nuestros agricultores, nuestros ciudadanos del sur de Ayacucho.

Solamente como una idea general, Ayacucho tiene tres sectores marcados:

Uno, que es el norte, que digamos: Huamanga, Huanta, etcétera.

Otro, que es el Vraem, la selva.

Y otro, que es el sur de Ayacucho.

En el sur de Ayacucho, tenemos las provincias de Huanca Sancos, Sucre, Páucar del Sara Sara, Parinacochas, y esos lugares tienen lugares turísticos maravillosos, maravillosos que tenemos que darle el impulso.

Por lo tanto, este tema, reitero, va a generar una llamada de atención al Ejecutivo y para poder priorizar y poner en valor estos lugares turísticos.

Lo último que hemos ido a verificar y trabajar, es el Mirador en Chipao, el Mirador de los Cóndores. Si podemos poner este tema.

Cuando fui a Arequipa, en el Cañón del Colca tuve la posibilidad de mirar uno o dos cóndores en una mañana. Cuando vayamos a Chipao, vamos a poder ver entre 30 y 40 cóndores en pleno vuelo, de 30 a 40 metros de distancia del mirador, que realmente es importante poner en valor.

Agradezco nuevamente a la presidenta de la comisión y a usted, señor presidente, por priorizar este tema.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

¡Perdón!

El congresista Alex Flores tiene la palabra hasta por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludando a todos los colegas de la Representación Nacional.

Yo quiero felicitar a la comisión por este dictamen, igualmente al colega congresista Tacuri por esta iniciativa, que sin duda va a ser importante para una de las regiones más pobres de nuestro país, que es Ayacucho, que necesita que se dinamice la economía y una de las industrias que no genera contaminación, pero sí genera recursos económicos, es el turismo.

Recordar, colegas congresistas, que la República del Perú nace en Ayacucho, porque en Ayacucho está la Pampa de Quinua, la Pampa de Ayacucho, donde se dio la última batalla decisiva frente a los españoles y es el origen del nacimiento de la República del Perú. Ayacucho está lleno de historia, Ayacucho está lleno de monumentos arqueológicos, como de la cultura Huari y los Huarpa, que tiene que mostrar al Perú y al mundo.

Pero también Ayacucho tiene recursos turísticos naturales, como lo ha dicho el colega congresista Tacuri, está en el norte, en el sur, hacia la zona de la Amazonía, al VRAEM. Y de tal manera que a mí me parece sumamente importante que una de las partes de Ayacucho, que es el sur, que está postrado, olvidado durante años, tenga promocionada a una ruta turística.

Y hablar del Valle del Sondondo, donde se ve efectivamente el lugar, donde se ve el vuelvo de los cóndores. Igualmente, también, en esta ruta está la casa del gran cronista Guamán Poma de Ayala. Y así podemos hablar de otros recursos, como la laguna de Parinacochas, el nevado de Páucar del Sara Sara, etcétera.

Por lo tanto, presidente, yo invito a toda la Representación a votar y a aprobar por unanimidad....

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente, brevemente.

Ciertamente que, señores congresistas, Ayacucho, Huamanga, todas las provincias de Huamanga, tuvieron momentos muy duros y muy difíciles en el terrorismo, o sea, muy graves para Ayacucho.

Luego Ayacucho se comenzó a levantar por sí solo, cuando aparece el VRAEM y el Estado toma control sobre esto y se combate al narcotráfico y al terrorismo. Y ellos mismos, señores congresistas, se abrieron con el cacao y el chocolate, esté en diferentes lugares del Perú, promueven el cacao, el chocolate, lo exportan, y tienen grandes letreros que dicen “Ayacucho VRAEM”.

Entonces, ahora es bueno y es muy importante, y felicito esta iniciativa, porque le estamos dando un brazo más. Porque ciertamente, como lo han dicho los congresistas, hay turismo por diferentes lugares: Preinca, inca, colonial y republicano. Entonces, es bueno promover esto, darles una mano más, y hacer que Ayacucho, que tuvo tantos problemas, sea un ejemplo a seguir por las demás regiones.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor congresista Williams Zapata.

Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos hasta por dos minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, lamento que Ayacucho sea visto en estos momentos por un corredor turístico, que es de declarar de interés nacional, que está solicitando nuestro colega congresista y se lo agradezco. Pero Ayacucho, en el marco de su bicentenario, presidente, no se le ha dado la mirada que corresponde; cero obras.

Tengo al alcalde de Quinua solicitándome insistentemente semanal que se le pueda construir su posta médica.

Yo lamento que, en Ayacucho, en el bicentenario, tanto como Ayacucho y Junín, no exista sus gobernadores, que solamente tengan waykis de nombres, que no haya, cero inversión en ese lugar, que no exista ninguna voluntad política por parte del Gobierno Nacional y de los ministerios.

Saludo que el Congreso haga este tipo de proyectos de ley, pero solamente son declarar de interés nacional, y espero exhortar al Ejecutivo que pueda invertir tanto en Ayacucho como en Junín.

Tanto hablamos de patriotismo, tanto hablamos de Bicentenario, y de qué sirve, si solamente es para inflarnos el pecho, pero al momento de ayudarlos, seguimos teniendo esas brechas, que más lo que causan son odios en el país.

Gracias, presidente, y felicitaciones colegas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, perdón, concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Hacer una mención importante. Los gobiernos regionales tienen hasta 17 facultades en cuanto a temas de turismo y desarrollo económico.

En esa línea esperamos y exhortamos desde el hemicycle a los señores gobernadores regionales que se sirvan ejecutar.

Señor presidente, solicito se someta al voto y el apoyo de la representación nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, sírvase marca su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Más: Ilich López Ureña. 80.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Más: Córdova Lobatón la congresista asistente. 81. Ilich López, a favor; Córdova Lobatón, a favor. Silvia Monteza.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1594, que propone declarar de interés nacional la implementación, desarrollo y proporción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 77 congresistas, en contra 0, abstención cero, abstención 0. Más, a favor, López Ureña y Córdova.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores, y de Economía, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 3018, mediante el cual se propone aprobar la convención multilateral para implementar las medidas relacionadas con los tratados tributarios para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios.

La Junta de Portavoces en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con relación al tema, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad que recomienda la adhesión al dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Señor presidente, colegas congresistas, el dictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 3018-2022-PE, que propone aprobar la Convención multilateral para implementar las medidas relacionadas con los tratados tributarios para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios.

Fue aprobado, por mayoría, en la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores realizada el 11 de marzo de 2024 en el periodo anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se suplica, por favor, a los presentes que tengan la amabilidad de escuchar la sustentación respectiva.

Muchas gracias.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— La Comisión de Relaciones Exteriores, en el periodo anual de sesiones anterior, además de analizar los informes que acompañan la proposición de resolución legislativa, revisó los informes de los sectores competentes y convocó a los titulares de los ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de la Sunat para que informen sobre el particular.

En aquella ocasión, se absolvieron todas las consultas generadas respecto del tratado. Adicionalmente, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los funcionarios de los sectores antes mencionados y de la Cámara de Comercio de Lima.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por favor, de persistir esta forma de interrumpir, vamos a suplicar que desalojen el hemiciclo.

Muchas gracias.

Continúe, señora congresista.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidente.

La Convención Multilateral para implementar las medidas relacionadas con los tratados tributarios para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios tiene por objeto modificar cualquier convenio cubierto, es decir cualquier convenio bilateral suscrito para evitar la doble tributación en materia de impuesto a la renta, que se encuentre en vigor entre dos o más estados para los que la convención está en vigor. Y respecto de cada una de las partes haya notificado al depositario su inclusión como convenio que desea quede comprendido en la convención.

Este instrumento internacional surge como consecuencia de la advertencia de la OCDE de que la existencia de lagunas o mecanismos no deseados entre los distintos sistemas impositivos nacionales permite que las empresas multinacionales hagan desaparecer beneficios para efectos fiscales o los trasladen hacia ubicaciones donde les son más convenientes.

Debido a ese problema, la OCDE y el G20 adoptaron medidas para subsanar las debilidades de los sistemas tributarios y evitar las prácticas de erosión de las bases imponibles y de traslado de beneficios. Sin embargo, consideraron necesario un instrumento multilateral para implementar tales medidas evitando prácticas nocivas, modificando la red existente de traslados fiscales bilaterales y proporcionando flexibilidad, transparencia y claridad para todos los interesados.

Es así, como luego de la negociación correspondiente, la convención conocida por sus siglas MLI adoptó el texto del 24 de noviembre de 2012, entrando en vigor el 1 de julio del 2018. El tratado actualmente cuenta con 99 jurisdicciones signatarias, incluyendo al Perú, y 77 pactos.

Como se explicó, el Estado peruano ya se adhirió a este convenio. Sin embargo, este todavía no tendrá efectos, dado que el mismo aún no es parte del derecho nacional, estando pendiente su perfeccionamiento conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú. Pues la potestad tributaria es un atributo de la soberanía del Estado, y conforme al marco constitucional, los tratados que versan sobre soberanía deben ser aprobados por el Congreso de la República. Es preciso indicar que los convenios bilaterales de doble imposición, conocidos por sus siglas en inglés CDI, constituyen una importante herramienta que coadyuva a alcanzar, mantener o consolidar un ambiente favorable para la inversión, así como para el incremento o la preservación del flujo comercial de los países que la suscriben.

A la fecha, Perú tiene ocho CDI bilaterales en vigor, Brasil, Canadá, Chile, Corea del Sur, Japón, México, Portugal y Suiza. Y ha solicitado que siete de ellos queden cubiertos por la convención, ya que el caso de Japón ya tiene los estándares mínimos requeridos para la Convención. No obstante, el Perú, de conformidad con la convención, ha aprobado reservas respecto a diferentes disposiciones del tratado,

según se trate de cada convenio bilateral y que se encuentren especificados en el texto legal del dictamen.

Con la entrada en vigor del MLI, el Perú contará con las herramientas para combatir la elusión tributaria e identificar esquemas planificados para no pagar impuestos y, con ello, lograr las transacciones que realizan las empresas multinacionales paguen impuestos que correspondan.

Asimismo, permitirá que la resolución de controversias que se pueda generar en los tratados tributarios que tiene el Perú para evitar la doble imposición, CDI, se realice de una forma oportuna, eficaz y eficiente.

Finalmente, deseo recalcar que el tratado materia del presente dictamen constituye un compromiso para que el Perú implemente estándares internacionales para controlar la evasión y elusión tributaria y una herramienta para fortalecer nuestra posición como candidatos a la OCDE, en la medida en que da la cuenta del alineamiento del país con los valores de la organización.

En atención a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda: la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 3018/2022-PE, con la modificación en la lista de reservas y notificaciones contenidas por la Presidencia de la República a través del Oficio 047-2024-[...?], de fecha 22 de febrero de 2024.

Eso es todo.

Muchas gracias señor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias señora presidenta.

Nuevamente vamos a suplicar a los señores asesores, técnicos, que se encuentran alrededor tengan la amabilidad de bajar el tono de voz o, en todo caso, conducir el diálogo afuera.

Muchas gracias; muchas gracias, señora presidenta.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Un momentito, por favor.

No podemos empezar si no hay silencio.

Por eso, se suplica a los congresistas que se queden con un solo asesor.

Muy agradecidos.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Sureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

¿Qué vamos a aprobar? Además de lo ya comunicado por la presidenta de la Comisión de

Relaciones Exteriores, precisar ¿no?, que el Perú ha suscrito distintos convenios sobre la doble tributación. Ya lo dijo, con países como México, Brasil, Japón, Corea del Sur. ¿Qué hacen estos convenios? La empresa que trabaja en el Perú y que tributa en el Perú a través de estos convenios, ya no tributa en el otro país, que está también dentro del convenio.

Se ha desnaturalizado en distintos casos esta doble tributación, porque se aprovechan, algunas empresas que evaden impuestos se aprovechan de estas normas para no pagar en ningún lugar, o para generar algún fraude y no cumplir con sus obligaciones.

¿Qué pretende el dictamen y la ley en general? Que esto se revise. Que los mismos entes que han firmado el convenio, que todos los que tengan que ver normativamente con estos convenios, lo puedan revisar. Y para que lo puedan revisar, para evitar que esa doble tributación, que es un incentivo para que las empresas trabajen normalmente, no sea un perjuicio, o sea, no tenga un incentivo perverso, no esté al contrario del incentivo, es que necesitamos aprobar esta norma.

Es por ello, adherido a todo lo que ya ha explicado la presidenta de Relaciones Exteriores, es necesario aprobar este dictamen, señor presidente.

Es cuanto desde la Comisión de Economía podemos contribuir para que este tema se lleve a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Señor presidente, no habiéndose solicitado el uso de la palabra, solicito pasar al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Ah, muchas gracias, señora presidenta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 3018, que propone aprobar la Convención Multilateral para implementar las medidas relacionadas con los tratados tributarios para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 69 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Más: Hamlet Echeverría, a favor; congresista Norma Yarrow, a favor.

Listo. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 3018 en sus términos.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

Y siempre agradeciendo al congresista Ilich López por su comprensión.

—El texto aprobado de la resolución legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Quiroz Barboza, portavoz del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno el 5 de diciembre de 2024, por la que no se aprobó el dictamen de insistencia de la Comisión de Educación, respecto de los proyectos de ley: 2991, 3886, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568, 5570 y 6460, que proponen modificar la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación. Bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Quiroz Barboza a la votación por la que no se aprobó el dictamen de insistencia de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de ley: 2991, 3886, 4192 y otros, que modifica la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación. Bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

Sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 71 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Infantes, asistencia y en contra.

Congresista Norma Yarrow, presente y en contra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Medina Hermosilla, ¿presente?

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— (Intervención fuera de micrófono) Asistencia y mi voto a favor por todos los [...?].

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Hermosilla, a favor.

¿Infantes?

Sí, sí mencionamos Infantes asistencia y voto en contra.

Obando Morgan, asistencia y en contra.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración a la votación por la que se aprobó el dictamen de insistencia de los Proyectos de Ley 2991, 3886, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568, 5570 y 6460, 43 señores congresistas, 13 en contra y 14 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor, 43 congresistas, tres en contra, 14 en abstención.

Más, a favor: Medina Hermosilla.

En contra: Infantes; Yarrow y Obando.

Abstención: Zeballos Aponte.

Y, el cambio de voto de Zeta Chunga, de a favor a abstención.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, pasa al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Economía y de Presupuesto, recaído en los Proyectos de Ley 695, 1088 y 2147, mediante el cual se propone autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar detracciones en favor de EsSalud y aportes previsionales de los empleados del sector público.

La junta de portavoces, con fecha 19 de febrero de 2025 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por excepción vamos a dar la palabra al congresista segundo Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación hasta un minuto, por favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, estoy presentando la reconsideración para que los colegas congresistas tengan un poquito de sensibilidad humana, considerando, pensando que los maestros han dado parte de su vida. Están reclamando algo justo, colegas, por eso les digo, un poquito más de sensibilidad humana y estoy presentando esa reconsideración para que así el Dios Todopoderoso les toque su consideración y se vuelva a votar presidente, en una reconsideración y de esta manera démosles ese lado a los maestros.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— En atención al pedido humano del congresista Segundo Montalvo, vamos a pedirle al relator se sirva dar lectura respecto al tema de si se puede o no votar una reconsideración votada.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 58.

[...]

Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. No proceden los pedidos de reconsideración sobre una reconsideración previamente votada, con excepción del pedido que presenten por una sola vez los voceros de los grupos parlamentarios que representan a los tres quintos del número legal de congresistas, los que para su aprobación requieren el voto de los dos tercios del número legal de congresistas."

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Con la indicación señalada se puede presentar una solicitud con la firma de los tres quintos de los voceros.

Señor presidente de la comisión vamos a continuar con el Pleno.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía respecto de los Proyectos de Ley 695 y 1088.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto de los Proyectos de Ley 1088 y 2147.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó por mayoría en la Décimo Cuarta sesión ordinaria de fecha 2 de marzo, el dictamen recaído de los Proyectos de Ley 695 y 1088.

Señor presidente, queridos colegas, todos sabemos que las normas en el Perú deben ser respetadas todos los años el Congreso de la República aprueba los presupuestos generales de la república y dentro de esos presupuestos se aprueba el dinero que va a ir como remuneración a los empleados públicos.

Desde hace mucho tiempo a esta parte distintas instituciones públicas que pagan a sus trabajadores les detraen el monto de ONP...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Disculpe señor presidente.

Se suplica nuevamente a los señores asesores desalojar la sala, por favor, porque no dejan desarrollar el Pleno como debe ser.

Por favor, señores asesores, detrás del congresista Aragón.

Señores asesores, detrás del congresista Aragón, tengan la amabilidad de guardar silencio.

Se va a ordenar al personal de seguridad se sirva disponer que los asesores, que están por demás, tengan la amabilidad de retirarse.

Continúe señor presidente.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Retomando señor presidente, decía que el presupuesto de la república que se aprueba todos los años contiene las remuneraciones de los empleados públicos ya presupuestado. ¿Qué les corresponde a las entidades públicas, a las entidades estatales, a los gobiernos regionales, municipalidades, órganos desconcentrados, etcétera? Les corresponde pagar el sueldo a sus trabajadores, pero, además, pagar la ONP o pagar la AFP. Además de ello, pagar sus obligaciones con el Seguro Social de Salud (Essalud).

¿Qué ha pasado en los últimos 20 años? Ha sucedido que se les da el presupuesto a las organizaciones públicas, a las municipalidades, gobiernos regionales, entre otros, en general, pagan el sueldo a los trabajadores, pero no depositan lo que le corresponde a Essalud, a la ONP, y la estadística dada es que se tiene una deuda por esos conceptos de 18 000 millones de soles, en perjuicio de los que aportan, de trabajadores públicos, en perjuicio también de la seguridad social.

¿Qué hace este dictamen? Ante esa problemática habilita una ley, un procedimiento legal para que el Ministerio de Economía, a través de sus competencias, pueda detraer, pueda requerir a través de una detracción el pago de estas obligaciones. En otras palabras, le vamos a dar el presupuesto, van a pagar, pero inmediatamente el Ministerio de Economía puede detraer el dinero que corresponde para el pago de las obligaciones.

Es en ese sentido, señor presidente y queridos colegas, que vamos a empezar a ordenar nuestro Estado como tal. Hay mucho desorden en general en distintos sectores, se tiene que empezar a ordenar poco a poco. Ahora, precisar que esta detracción va a partir de ahora hacia el futuro, no va a cubrir las deudas anteriores.

Es más, ha habido mecanismos en distintas etapas hasta este tiempo que han tratado de recuperar y que se pague esa deuda y no han cumplido su objetivo. Es por ello, señores han perdido esa deuda y no han cumplido su objetivo. Es por ello, señores congresistas, que la fórmula legal contiene dos disposiciones complementarias destinadas a fijar en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que el MEF retendrá y pagará directamente los aportes obligatorios de Essalud, ONP y el Sistema Privado de Pensiones que corresponden a las municipalidades y a los gobiernos regionales, respectivamente. Todo esto respecto a sus trabajadores.

Por esas consideraciones, señor presidente, y seguramente con la contribución de la Comisión de Presupuesto, esta norma va a ayudar a que nuestro Estado como tal funcione de mejor manera y no tener ese perjuicio económico en el procedimiento natural de desarrollo donde debe implementarse.

Muchísimas gracias, solicito se someta a debate, le pido a los colegas congresistas un voto favorable luego de iniciada esa discusión.

Gracias.

—Asume la presidencia el señor Alejandro Enrique Caveró Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista López.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente. Buenos días o buenas tardes con todos los presentes.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República acordó por mayoría en su Trigésima Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 20 de junio del año 2023, la aprobación de los Proyectos de Ley 1088, Ley que autoriza el Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia directa de recursos a Essalud para el cumplimiento de las obligaciones que tienen las instituciones públicas, así como el Proyecto de Ley 2147, proyecto que autoriza el Ministerio de Economía a efectuar el pago de deudas coactivas del Estado a Essalud.

Las propuestas proponen fortalecer al Seguro Social de Salud - Essalud, a través de la transferencia directa de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para saldar las deudas pendientes y el oportuno cumplimiento de las obligaciones de todas las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno. De este modo, se estaría asegurando el financiamiento de las prestaciones que debe brindar Essalud con eficacia y eficiencia a los ciudadanos asegurados, garantizando el pago anual de la planilla de los trabajadores asegurados y de los adeudos de las entidades públicas.

En los proyectos de ley se dispone lo siguiente:

Que el MEF retiene mensualmente el presupuesto institucional de las entidades públicas, el aporte previsional de cada trabajador y lo transfiere al Seguro Social de Salud.

Las transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas para el pago mensual de las aportaciones al Seguro Social de Salud se harán efectivas dentro de los últimos diez días calendarios del mes correspondiente. Además, que el MEF ejecute y transfiera en forma directa del presupuesto institucional de cada una de las entidades públicas, el monto de la deuda pendiente a Essalud, con el saldo no ejecutado del presupuesto anual, antes de ser devuelto al tesoro público, hasta la cancelación de la deuda.

Las transferencias del MEF para el pago de la deuda pendiente por las aportaciones al Seguro Social de Salud se harán efectivas antes del cierre del ejercicio presupuestal. Además, que en un plazo no mayor de sesenta días calendarios, desde la publicación de la ley, el Poder Ejecutivo deberá emitir el reglamento correspondiente.

De la revisión de la información en el portal Consulta Amigable del MEF, se ha evidenciado que para el Ejercicio Presupuestal 2022, el nivel de ejecución promedio

del sector público es del 88.1% de los pliegos del Gobierno Nacional. Además, que estos registraron el 94.6%. Los gobiernos regionales y gobiernos locales alcanzaron el 87.6% y el 71.9%, respectivamente.

Señor presidente, estos indicadores que usualmente se repiten cada año, son claras señales que es posible viabilizar la propuesta de las iniciativas legislativas. Pues permitiría que los gobiernos regionales y locales amorticen sus deudas pendientes con Essalud, con los saldos no ejecutados, que sean de libre disponibilidad, considerando que estos se revierten al tesoro público por falta de ejecución que ya hemos evidenciado.

Los proyectos de ley planteados no irrogan mayores gastos al Estado, por cuanto se estaría transfiriendo a Essalud, recursos que son programados anualmente, y que, por diversas razones, las entidades correspondientes no llegaron a ejecutar en su totalidad.

Señor presidente, señores colegas congresistas, consideramos que con esta propuesta se dotará de mayores recursos a Essalud para que pueda brindar de mejor manera el otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación de salud, prestaciones económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social de Salud.

Por las consideraciones expuestas, señor presidente y señores colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por aprobar los proyectos de Ley 1088, Ley que autoriza al MEF la Transferencia Directa de Recursos a EsSalud para el cumplimiento de las obligaciones que tienen las instituciones públicas, además del Proyecto 2147, que es el proyecto de ley que autoriza al MEF a efectuar el pago de deudas coactivas del Estado con EsSalud.

He culminado, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Camones.

Sí, congresista López, un minuto, una precisión.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí. Solamente para precisar que, desde la Comisión de Economía, hemos presentado un texto sustitutorio, pero que es específicamente sobre el tema de redacción y técnica legislativa ¿no? Solo para precisar eso.

Lo hemos presentado con fecha 13 de marzo a las 10 y 56.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Sí. Efectivamente, el texto en debate ha sido colgado y subido a la plataforma a las 10 y 56 de la mañana, efectivamente.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, tres minutos como autora.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, muy buenos días,

Saludo a la Representación Nacional.

Como autora del proyecto de Ley 695, agradezco tanto a la Comisión de Presupuesto, como la de Economía, de haber agendado este proyecto de ley, que propone fortalecer el Seguro Social de Salud con la finalidad de saldar las deudas pendientes y el oportuno cumplimiento de las obligaciones, por el pago de las aportaciones de los trabajadores públicos a EsSalud y al Sistema Nacional de Pensiones y Sistemas Privado de Pensiones.

Debemos tener en cuenta que con la normativa actual las entidades públicas incurren regularmente en el incumplimiento sistemático de pagos de aportes provisionales que por ley deben realizar, hecho que está perjudicando a la calidad de servicio de miles de asegurados. Es decir, que el MEF transfiera a estas entidades públicas los recursos para el aporte de EsSalud y pensiones de sus trabajadores, estos no pagados de manera oportuna.

Para resolver esta problemática, presidente, la presente iniciativa plantea que el MEF retenga mensualmente el presupuesto institucional de las entidades públicas referente al aporte de EsSalud y pensiones de cada trabajador y los transfiera directamente a EsSalud. Las transferencias se deben realizar dentro de los últimos días calendarios del mes siguiente.

Asimismo, la iniciativa dispone que, para el pago de las actuales deudas de las entidades públicas con EsSalud, el MEF ejecuta y transfiere, en forma directa, del saldo del presupuesto no ejecutado del presupuesto anual de la entidad el monto de deuda pendiente hasta su cancelación.

Las medidas planteadas por la presente iniciativa devolverán liquidez al Seguro Social, que se verá reflejado en mejores servicios para el asegurado. Presidente, esto es debido a que muchas personas que se han jubilado hasta la fecha, muchas veces las municipalidades no han pagado ocho, diez años sus aportes y no pueden gozar de su beneficio de jubilación ni atención médica.

Esta es una justicia social que vamos a hacer con estas personas, presidente, y pediría a la Representación Nacional que nos apoyen con su voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Monteza.

Tiene la palabra el congresista José Arriola, por tres minutos como autor.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley de mi autoría tiene tres años. Bueno, más vale tarde que nunca, dice el dicho.

Según Ley 27056, del 30 de enero del año 99, se creó EsSalud durante el gobierno del ingeniero Fujimori, y a partir de ahí, y hay que decirlo porque esa es la historia, el gobierno comenzó a honrar su deuda con EsSalud, porque hasta ese entonces era una entidad que, efectivamente, las entidades públicas no le pagaban, la política del perro muertero. ¿Cómo exigías prestaciones de salud si no había los recursos necesarios? Y hoy en día la deuda que le tienen a EsSalud, el sector público, los ministerios, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, supera los 5 mil millones de soles.

EsSalud tiene más de 12 millones de asegurados y entre ellos no solamente es el asegurado, sino son sus derechohabientes, que en el tiempo se incrementan paulatinamente.

En consecuencia, esta es una entidad de una actividad dinámica, no estática. No hay un padrón de beneficiarios fijos. Todo el tiempo se incrementa. Y al incrementarse, lógicamente, se incrementa las necesidades.

Hoy en día, la emergencia de los hospitales parecen mercados persas. Están llenos de gente. Por diversas circunstancias. Pero, básicamente, porque existe malnutrición en el ciudadano peruano. No solamente niños, también adulto. Y tienen que recurrir todo el tiempo a EsSalud.

Este proyecto de ley, presidente, tiende a corregir algo que ha dicho el presidente de la comisión de Economía: Que exista orden. Porque si le transfiere presupuesto a las entidades públicas para que le paguen a EsSalud y no pagan, sencillamente, están actuando muy mal. Felizmente que ya no es como antes. Que la plata que recibían lo colocaban en cualquier banco privado con algún significado de algún estipendio de por medio.

Pero a pesar de eso, no honran su compromiso. Y este proyecto de ley, tiende a eso, para que, en adelante, el MEF, el presupuesto que se asigna para pagar a EsSalud, se lo transfiera en forma directa. Así se podrá exigir eficiencia, así se podrá exigir que no exista desabastecimiento ni problemas, sobre todo, en el tema de salud.

En consecuencia, y todos los congresistas son asegurados de una forma u otra, y mañana pasado cuando ya no seamos congresistas, donde estemos y aprovechemos a la EsSalud, exigiremos, lógicamente, atenciones de primer nivel, pero lógicamente, honrando compromisos.

Nada más, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Arriola.

Tiene la palabra el congresista Aragón, dos minutos. Congresista Aragón, dos minutos. ¿No? Ok.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias. Saludarlos, a los congresistas autores de esta iniciativa legislativa, yo creo que son dos iniciativas sumamente muy importantes, presidente.

Presidente, es cierto, hay muchas deudas impagas, señor presidente, con tema de la ONP, con los aportes de EsSalud. A ver, tenemos mil ochocientos noventa y uno distritos a nivel nacional, ciento noventa y seis provincias, y también como veinticuatro gobiernos regionales.

Es cierto, pues, las autoridades subnacionales, señor presidente, incumplen, no hacen el aporte de EsSalud.

Sin embargo, a ver, también quisiera dedicarme, en Huancavelica tenemos ciento tres distritos, siete provincias, pero no vemos, señor presidente, una infraestructura moderna, por ejemplo, de EsSalud. Obviamente, eso genera no solamente en Huancavelica, sino en a nivel nacional, porque no hay una infraestructura, señor presidente, porque, lamentablemente, no hay aportes. Y eso perjudica pues a los asegurados de EsSalud.

Yo creo que, con esta iniciativa legislativa, señor presidente, estamos cambiando. Porque muy bien ha manifestado el congresista Arriola, mañana más tarde de aquí cinco años, veinte años, nosotros también vamos a pasar por EsSalud para que nos atienda. Y, lamentablemente, señor presidente, yo también vengo trabajando ya prácticamente con veinte años en el Sector Público. En Huancavelica, no existe, por ejemplo, en la provincia de Acobamba, un EsSalud. No existe. Es como una botica. Y todos los aportantes, los maestros, los médicos, los trabajadores de las municipales no se atienden en EsSalud. ¿Por qué? Quizás por falta de que todas las municipalidades a nivel nacional, lamentablemente, no pagan, pues, señor presidente.

Entonces yo creo que, con este cambio, bueno tenemos que mejorar.

Le pediría, por favor, quizás treinta segundos más presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Treinta segundos para que concluya.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Y nosotros, señor presidente, desde la bancada de Acción Popular, obviamente, estamos de acuerdo, pero también cuestionamos.

Ahora en los últimos tiempos, señor presidente, ¿cuántos cambios de los presidentes ejecutivos de EsSalud hemos tenido? Espero que este fondo que nosotros ahora hoy día vamos a aprobar, que manejen de manera adecuada, porque aquí tienen que beneficiarse los afiliados.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Soto.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, solicitamos se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar el texto de sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía, presentado hoy a las 10 y 56 de la mañana.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado su asistencia, 82 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar detracciones en favor de EsSalud y aportes previsionales de los empleados del Sector Público.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 76 señores congresistas, cero en contra, tres abstenciones. Más el voto de la Presidencia.

Congresista Flores, a favor; Juárez Calle, a favor.

Bien, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar detracciones en favor de EsSalud y aportes previsionales de los empleados del Sector Público.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Tiene la palabra el congresista López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, solicito se exonere de la segunda votación y se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar detracciones en favor de EsSalud y aportes previsionales de los empleados del Sector Público.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 78 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, congresista Palacios, a favor y el voto a favor de la presidencia.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

Dictamen de la Comisión de Educación, recaído en los Proyectos de Ley 1837 y 6065. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur, UNATSUR, en el departamento de Ayacucho. La junta de Portavoces en sesión del 4 de marzo de 2025 acordó la impresión de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la

creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur UNATUSUR, en el departamento de Ayacucho.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Se trata de la insistencia de la autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur UNATSUR en el departamento de Ayacucho.

El dictamen presidente, de esta insistencia fue aprobado en la Comisión de Educación de la gestión año 2023-2024, en su Décima Octava sesión ordinaria del 30 de abril del año 2024 y con respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo, que están relacionadas a los requisitos para la creación de universidades, a la pertinencia y necesidad de una nueva universidad al impacto presupuestario y a las alternativas a la educación universitaria tradicional, la Comisión de Educación argumenta que esta autógrafa propone la declaración de interés nacional de la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur, UNATSUR. Es decir, presidente, esta propuesta está enfocada a una etapa previa a la creación propiamente dicha.

En esta etapa no hay disponibilidad, ni impacto presupuestario.

Presidente, colegas congresistas, el objetivo es crear un marco normativo para la futura evaluación y planificación de la creación de la referida universidad.

Presidente, esta ley es declarativa, permite abrir un espacio de diálogo y análisis sobre la pertinencia y necesidad de la creación Universidad Nacional Tecnológica del Sur, más conocida como UNATSUR.

Esta ley presidente, es una ley declarativa, no predetermina la creación de la universidad, sino que incentiva un estudio más detallado sobre cómo una futura universidad podría integrarse y responder a las dinámicas locales y nacionales.

Presidente, colegas congresistas, en la línea de estas consideraciones, la comisión propone la insistencia de la autógrafa en sus mismos términos.

Finalmente, presidente, invoco a mis colegas congresistas a aprobar este dictamen por insistencia que es una exhortación al Poder Ejecutivo para una planificación a futuro de la creación de la Universidad Tecnológica del Sur más conocida como UNATSUR.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Yo quiero invocar a la Representación Nacional a votar por unanimidad esta insistencia de esta ley declarativa para la creación de la Universidad del Sur de Ayacucho. Sin duda alguna, presidente, la educación superior es una oportunidad para desarrollar a nuestros pueblos y a nuestra región de Ayacucho en particular.

El sur de Ayacucho, presidente, geográficamente se encuentra muy alejado de la capital de la región que es Huamanga, donde tenemos la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Por lo tanto, aquellos estudiantes que egresan de la secundaria, que son de las provincias de Lucanas, de Parinacochas, de Páucar del Sara Sara, de Huanca Sancos, de Sucre no tienen la oportunidad de tener una universidad cerca para poder estudiar.

Además, presidente, los estudios técnicos de factibilidad, el estudio de mercado ha dado por resultado que sí es necesario crear una universidad en el sur de Ayacucho. Por lo tanto, yo invoco a la Representación Nacional a dar ese respaldo, a dar ese llamado aquí desde el Congreso de la República de que es necesario crear una universidad en el sur de Ayacucho, re lamentablemente ha estado relegada durante décadas.

Además de ello, presidente, debemos tener en cuenta que es parte del país que tienen muchas potencialidades, que una universidad en esta área de influencia sin duda va a ser de impacto y va a desarrollar en el campo cultural, educativo, y por supuesto también económico.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverio Alva).—Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN.— Señor presidente, muy buenas tardes, y muy buenas tardes a la Representación Nacional.

El 25 de abril del 2022 presenté la iniciativa legislativa 1837, Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (Unatsur), como una demanda del pueblo del sur de Ayacucho, un pueblo olvidado, un pueblo que se encuentra a diez, doce horas de la capital de Huamanga, donde se encuentra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Con mucho esfuerzo con la población, con los dirigentes sociales, se logró debatir el 6 de marzo del 2024, y el mismo Pleno del Congreso, de manera mayoritaria, aprobó este proyecto de ley. Pero, lamentablemente, el Ejecutivo, negando la educación superior para ese pueblo olvidado como es la región de Ayacucho, lo observó el 27 de marzo de 2024, de nuevo tuvo que regresar a la Comisión de Educación; y, de manera inmediata, en 2024, se votó nuevamente un dictamen por insistencia.

Y hoy, nuevamente, estamos debatiendo aquí, en el Pleno del Congreso de la República, porque también ha sido una demanda del pueblo del sur, los dirigentes han venido y se han trasladado a la capital para que esto se pueda concretar y puedan otorgarle la educación superior al pueblo de Ayacucho que han sido negados.

Según datos del Ministerio de Educación, se beneficiarían más de 133 000 estudiantes de cinco regiones, entre beneficiarios directos e indirectos. Es necesario otorgarles la oportunidad que miles de jóvenes que están cursando el cuarto y quinto año de secundaria, puedan acceder a la educación superior teniendo una universidad pública.

Y por ello, solicito en este caso a la Representación Nacional votar a favor de la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Ayacucho merece atención por todo lo que significa por su historia, pero también como decían quienes me también como decían quienes me antecedieron. Geográficamente, Huamanga, la ciudad capital, está a ocho, diez horas de las demás provincias del sur, y que venir o viajar del sur a Huamanga, es como viajar del sur a Lima.

Entonces, acercarles la educación superior, acercarles la educación universitaria, es parte del desarrollo de nuestro pueblo, por lo tanto, invoco a la Representación Nacional a que puedan votar a favor de esta insistencia, porque en sí estamos viendo el tema de turismo, estamos viendo el tema de inversión, estamos viendo el tema deportivo. Sé que también, a modo de comentario, saludo que el Ejecutivo haya podido ya establecer la comisión organizadora, que el día de ayer el IPD, el comité olímpico, Odebo, Organización de los Juegos Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025, ya dieron la firma correspondiente para organizar dicho certamen, pero esto es parte de la actividad deportiva, parte de la exigencia que se tiene que hacer para inversión en la vía Libertadores, la inversión en lo que corresponde a infraestructura deportiva, saneamiento básico.

Y con este proyecto de ley, estaríamos atendiendo la necesidad de la educación superior para el sur de Ayacucho, si bien gestionamos en la Universidad San Cristóbal de Huamanga para generar filiales, pero esta ley es importante.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, nosotros desde la Bancada de Acción Popular vamos a respaldar, señor presidente, toda vez que este proyecto de ley que se está aprobando en la Comisión

de Educación por insistencia, ahora en este Pleno, señor presidente, yo creo que es importante mirar, darle una mirada al sector Educación. Yo sé que, señor presidente, con esta iniciativa legislativa que estamos aprobando por insistencia, va a ser de mucha utilidad e importancia para los hermanos de Ayacucho.

Señor presidente, yo estoy convencido, la única forma de salir de la pobreza es con la educación, no hay otra forma, señor presidente. Nosotros somos vecinos, Huancavelica y Ayacucho, así que a los autores de esta importante iniciativa legislativa yo les felicito, por lo cual, señor presidente, nosotros vamos a votar a favor. Yo prácticamente soy quechuahablante también.

Quisiera mandarle en quechua a los hermanos de allá.

(Interviene en idioma quechua)

Así que, le he dicho, señor presidente, a los hermanos ayacuchanos que, desde aquí, desde el Parlamento, estamos trabajando por ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra el congresista Marticorena Mendoza, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Creo que el anhelo que tienen los pueblos del sur de Ayacucho es de repente un compromiso que hay que asumir. Pero donde yo debo recalcar, a veces nos llenamos mucho, hay que crear más universidades públicas, porque es la única manera de salir de la pobreza, es cierto. Pero ¿qué hacemos para garantizar la calidad? ¿De qué vale que tengamos universidades con mucha pobreza, académica, con los líos y problemas que hay en todas las universidades de hoy día, pública? ¿Qué hacemos? Seguimos creando universidades sin dar las garantías de una calidad que le permita a esos jóvenes competir, simplemente o van a tener un título para tener de adorno en su sala de su casa.

Ya es el momento, el momento de ir acompañando. Si bien es cierto, hay que dar la oportunidad de crear una nueva universidad, pero hay que dar la garantía para que esa universidad dé una formación de calidad, que los jóvenes puedan competir, y eso no está sucediendo, hoy día hay un retroceso tremendo en las universidades públicas. En razón que no hay una garantía de la calidad. Hoy día en Ica, por ejemplo, las clases son virtuales. ¿A eso hemos llegado? ¿Dónde está el control y supervisión sobre la calidad?

Por esa razón no se trata solamente de crear más universidades y también de crear más facultades. Hay universidades que se han creado, tienen catorce, quince carreras ¿De dónde van a sacar recursos para implementar y garantizar la calidad? Hay que manejar eso con mucha seriedad. Hay carreras que pueden funcionar, más adelante podremos incrementar las carreras, pero no sacar acuerdos donde 16, 15 carreras profesionales, Dios mío, ¿cómo se va a hacer eso? Por esa razón hay que ser serios,

una universidad pública y de calidad, que es lo que tiene que señalarse con mucho énfasis, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Marticorena.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, se ha escuchado propuestas positivas a favor de la universidad en el sur de Ayacucho. Y también quizás algunos no pensamos en la educación, nos preocupamos de dónde sacamos o vamos a sacar presupuesto. Esa no es la preocupación en estos momentos. Plata hay. Entonces lo importante es crear la universidad poco a poco. Todo tiene un proceso, presidente.

Por ello, presidente, pido se someta a votación a la Representación Nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado asistencia 90 señores congresistas.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur, en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 74 señores congresistas, 1 en contra, 4 abstenciones.

Más a favor, Sánchez y López Morales. Congresista Acuña Peralta, María, a favor, congresista Obando Morgan, a favor, Camones Soriano, a favor, Guido Bellido, a favor, López, a favor, Bermejo, a favor. Porta Latino a favor.

Ha sido aprobada por amplia mayoría la insistencia de la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur, en el departamento de Ayacucho.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún parlamentario, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 3 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 57 minutos

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 09 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Buenas tardes señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 10103, mediante el cual se propone autorizar el ingreso y tránsito de una unidad naval y de personal militar extranjero de Canadá con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces con fecha 13 de marzo de 2025 acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa, hasta por 10 minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias presidente.

En la novena sesión ordinaria realizada el tres de marzo del 2025, la Comisión de Defensa aprobó por mayoría el dictamen recaído en la Resolución Legislativa 10103-2024-PE resolución legislativa que autorice el ingreso y tránsito de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El presente dictamen tiene por objeto autorizar el ingreso y tránsito por el dominio marítimo de la República del Perú, del buque *Her*[His] Majesty's Canadian Ship Margaret Brooke* de la Real Marina Canadiense con su respectiva tripulación, del 10 al 13 de abril del 2025.

Esto con la finalidad de que se realice una visita al puerto del Callao, para lo cual la mencionada unidad tiene previsto ingresar al dominio marítimo, el 8 de abril del 2025 y salir el 15 de abril del mismo año.

La Constitución Política del Perú dispone en su artículo 102, numeral 8, que constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, siempre que no afecte de forma alguna la soberanía nacional.

El artículo 3 de la Ley 27856, Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, lo cual enmarca la presente propuesta en el artículo 102, numeral 8, de la Constitución Política; la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009 del sector Defensa.

El artículo 76, numeral 1H, del Reglamento del Congreso; y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que en este caso se cumplen plenamente.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicito a la representación nacional la aprobación del presente dictamen, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Tudela.

Se inicia el debate, se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente, por favor, solicito que se someta a voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas. Más paredes Piqué. Pazo Nunura. Asistencia, 65.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Alex Flores, asistencia, voto en contra. Portalatino, asistencia y en contra. Paredes, en contra. Héctor Acuña, a favor. Pazo, a favor. Bermejo, en contra. Echaíz, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 43 votos a favor, 15 en contra y tres abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 10103 que propone autorizar el ingreso y tránsito de una Unidad Naval y de Personal Militar extranjero de Canadá con armas de guerra al territorio de República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 43 señores congresistas, 15 en contra, tres abstenciones.

Más, a favor, Elías Ávalos, Héctor Acuña, Echaíz, Paredes Gonzales, Santisteban, Zeta. Alva, a favor. Tania Ramírez, a favor. En contra: Flores Ramírez, Portalatino, Paredes Piqué, y Bermejo. Tres abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 10103.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 10292, mediante el cual se propone autorizar el ingreso y tránsito de una

unidad naval y de personal militar extranjero de España, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2025, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa, hasta por diez minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

En la décima sesión ordinaria realizada el 10 de marzo del 2025, la Comisión de Defensa aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 10292/2024-PE, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El presente dictamen tiene por objeto autorizar el ingreso y tránsito al territorio de la República del Perú del buque de escuela Juan Sebastián de Elcano de la Armada Española y su dotación a fin de efectuar una escala en el puerto del Callao del 18 al 22 de abril del 2025, para lo cual la mencionada unidad tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 12 de abril del 2025 y salir el 27 de abril del 2025.

La Constitución dispone en su artículo 102, numeral 8, que constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no se afecte a la soberanía nacional.

El artículo 3 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, lo cual enmarca la presente iniciativa en el artículo 102, número 8 de la Constitución, la ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1H, del Reglamento del Congreso y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional sin afectar nuestra soberanía deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que van a permanecer dentro de nuestro territorio, requisitos que en este caso se cumplen plenamente.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicito a la representación nacional votar a favor de este dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Tudela.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han marcado asistencia 80 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Adriana Tudela Gutiérrez y Diana Gonzales Delgado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al Club Alianza Lima por la medalla de plata en el Campeonato Sudamericano Femenino de Vóley 2025 y ser el primer equipo peruano, de la historia, en clasificar al Campeonato Mundial de Clubes de Voleibol Femenino.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Aragón, a favor, Wilson Soto, a favor. Flores Ancachí, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 24 en contra y dos abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 10292 que propone autorizar el ingreso y tránsito de una Unidad Naval y de Personal Militar extranjero de España con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 53 señores congresistas, 24 en contra, dos abstenciones. Más a favor: Moyano, Soto Palacios, Aragón, Camones y Flores Ancachí.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 10292.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado del de la resolución legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de Ley 9641, mediante el cual se propone declarar Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Señores parlamentarios, solicito autorice, por favor, que se escuche un vídeo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Autorizado.

—Inicio de la proyección de vídeo.

(Música introductoria del vals “Contigo Perú”)

El CANTANTE.— Cuando despiertan mis ojos y veo que sigo viviendo, contigo Perú...

(Continúa la música introductoria de los valeses “Cuando llora mi guitarra” y “Cariño bonito”)

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Antes de iniciar la sustentación, hago un reconocimiento muy especial a los familiares que se encuentran aquí, a su hija Lucy Avilés.

Un aplauso para ellos.

(Aplausos).

El dictamen recaído en el Proyecto 9641, de mi autoría, que propone la Ley que declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año, en conmemoración del maestro Óscar Avilés Arcos, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura en su tercera sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2024.

Señor presidente, establecer el 24 de marzo de cada año como el día del nacimiento del destacado músico, arreglista, compositor, guitarrista, cantante y el más importante productor discográfico en la historia de la música criolla del país, don Óscar Guillermo Avilés Arcos, llamado con justicia la primera guitarra del Perú, encuentra plena justificación en razón de su destacada trayectoria en el desarrollo y difusión y como máximo cultor de la música criolla y, en especial, por su aporte a la música mediante la composición musical y la ejecución de la guitarra.

Colegas parlamentarios, como deben saber, el maestro Avilés Arcos es un símbolo de la música criolla por su creatividad en el estilo particular de puntear la guitarra y su aporte técnico, que permite identificar introducciones y arreglos musicales cuyas innovaciones, silencios, pausas, armonías, toques y esa forma única que tenía de hacer vibrar las cuerdas de su guitarra hicieron que la música criolla alcanzara sus mejores momentos para el disfrute de la población peruana en general.

Debemos recordar, por ejemplo, que sus arreglos hicieron que las introducciones de los más representativos valeses peruanos, como Bella Durmiente y Cuando Lloro Mi Guitarra, por citar algunos temas, calaran en el alma e identidad de cada peruano, haciendo que, con solo escucharlos, se manifieste en cada uno de nosotros un orgullo nacional y un sentimiento positivo hacia nuestra tierra.

Señor presidente, a lo largo de su trayectoria, don Óscar Avilés se destacó por el uso de un estilo musical y talento que le permitió adaptarse a las características vocales de los cantantes o conjuntos que acompañó, logrando proyectar sonidos más dulces, más potentes, más festivos, más nostálgicos y generando un vibrante diálogo musical entre el cantante y la guitarrista.

Ejemplo de ello se puede apreciar cuando acompañó a grandes del criollismo, como Chabuca Granda, Jesús Vásquez, Alicia Maguiña o Arturo “Zambo” Caveró. Solo por mencionar algunos nombres, canciones como “*Cada domingo a las doce*”, “*Cariño bonito*”, “*Y se llama Perú*”, “*Rebeca*” y “*Contigo Perú*”, entre muchas otras más, son una clara expresión de lo mencionado.

No podemos olvidar, señor presidente, los incontables reconocimientos, distinciones y premios recibidos durante y después de su muerte, cuán en particular relevante lo consignado en uno de los considerandos de la resolución ministerial que lo condecora con la Orden del Arte y las Letras por el Ministerio de Cultura, donde se señala que la obra del maestro Avilés Arcos trasciende en las nuevas generaciones en el desarrollo de la sonoridad de la guitarra criolla, que se transformó en identitario y diferenciador, quedando como un aporte fundamental para los jóvenes guitarristas del presente y el futuro.

Es de suma importancia, presidente, la referencia que se da en la tesis académica *El Proceso Estilístico de la Guitarra en el Vals Criollo en la Década de 1950: De Instrumento Acompañante a Protagonista*, sustentada por Eduardo Arévalo, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en donde se afirma que, en la actualidad, uno de los rasgos que distingue a la música criolla peruana frente a otros estilos musicales es el rol particular de la guitarra y, sobre todo, en las introducciones de las canciones, revalorando así a nuestro gran Avilés Arcos.

Precisamente, nuestro maestro Avilés se distinguió por sus reverberantes introducciones, que se han convertido en un estándar interpretativo para el criollismo musical en el Perú.

Presidente, estamos en el mes de conmemorarse en los próximos días los cien años del nacimiento del gran maestro Avilés Arcos, el 24 de noviembre. En ese sentido, solicito, presidente, que con nuestro voto honremos a nuestra música criolla, honremos a lo que es la guitarra criolla.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Reymundo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Como representante de Lima y como criolla, tengo que decir que este proyecto es muy importante.

La música criolla se encuentra en un momento muy delicado y necesitamos darle fuerza. Necesitamos que los jóvenes ahora se sientan identificados con la música criolla. Pero es la guitarra de Oscar Avilés la que inspira a los nuevos criollos.

Hay nuevos grupos, nuevos cantantes, nuevas compositoras y compositores que necesitan un apoyo, un gesto del Congreso de la República para que tengamos una fecha en la que hacer concursos, en la que llamar, hacer festivales y que la gente recupere la identidad.

Hay muchas influencias de música de todas partes del mundo, pero no podemos dejar que la música criolla sea vencida por las culturas de otros países que están domesticando la mente de las futuras generaciones.

Hay países que tienen bien fuerte la identidad nacional de su música, como México, como Brasil, pero nosotros aquí necesitamos también, y como limeña y como criolla lo digo, necesitamos de dónde agarrarnos y yo creo que poner el día 24 de marzo como el Día de la Guitarra Criolla será un gran estímulo para generar festivales y concursos, que harán seguir viva a la música criolla. ¡Que viva Oscar Avilés!

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, no habiendo más oradores.

Tiene la palabra el congresista Raymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado Asistencia, 85 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 81 señores congresistas, más a favor Jáuregui, López Ureña, Paredes Gonzales, Sánchez, Castillo Rivas y el voto a favor de la Presidencia, más Cutipa a favor, Wilson Quispe a favor.

Bien ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Tiene la palabra con el presidente de la Comisión de Cultura, congresista Edgard Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).—Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número real de congresistas para su aprobación conforme al artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Sánchez, a favor; López, a favor; Alex Paredes, a favor; Karol, presente y a favor. Monteza, a favor, y asistencia.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado, a favor, 78 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más, a favor, Castillo Rivas; Sánchez; López Ureña; Paredes Gonzales; Monteza; Portalatino, a favor; y la presidencia, a favor. Jáuregui, a favor. Amuruz, a favor.

Bien, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, felicidades.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Cultura, Proyectos de Ley 7880, 8349 y 8810, se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, de las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Caveró Alva).— Señores congresistas, de conformidad con la establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 27 de diciembre de 2024.

Tiene la palabra, el congresista Reymundo, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, se pone a consideración del Pleno del Congreso para la segunda votación, el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7880/2023 del congresista Pasión Dávila; el Proyecto 8349/2023 de la congresista Karol Paredes Fonseca; y el Proyecto 8810 del congresista Germán Tacuri; mediante el cual se propone ley que declara de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en su sexta sesión ordinaria, de fecha 28 de octubre del año 2024, acordó por unanimidad la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley antes señalados.

Asimismo, la Comisión Permanente en su sesión del 27 de diciembre del año 24, aprobó en primera votación por unanimidad.

Señores congresistas, por las razones expuestas se pone a consideración de la representación nacional, el presente dictamen para la segunda votación, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Reymundo.

Da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, dos minutos; tres minutos como autora.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente, y por su intermedio también saludar a mis colegas.

Hoy nos reunimos para debatir y votar la segunda votación del proyecto que declara de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, las fiestas religiosas de los departamentos Ayacucho, Pasco y San Martín.

En particular, señor presidente y colegas, me gustaría destacar el Proyecto de Ley 8349 que propone el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación la Fiesta de Santa Rosa Raymi, de la comunidad nativa Kechwa Wayku, provincia de Lamas, departamento de San Martín, proyecto de mi autoría.

Esta celebración es una expresión viva de la riqueza cultural de nuestra Amazonía, y representa la profunda conexión espiritual, histórica y social de la comunidad Kechwa Wayku, con sus tradiciones ancestrales.

Es un símbolo de identidad y resistencia cultural que, frente a los desafíos de la modernidad, ha logrado preservar sus raíces, sus rituales y su idioma.

Reconocer esta festividad como Patrimonio Cultural de la Nación enaltece nuestra diversidad, fortalece la identidad nacional y fomentará el turismo cultural responsable en una región con tanto potencial, como es San Martín.

Eso traerá beneficios económicos y sociales a la comunidad, incentivando el desarrollo sostenible de Lamas, posicionando al Perú como un país que valora y protege su multiculturalidad.

Además, este reconocimiento contribuirá a la preservación de la biodiversidad cultural de la región y de la Amazonía, al promover la conciencia sobre la importancia de las tradiciones locales y su impacto en el tejido social y ambiental.

Al mismo tiempo, fortalecerá las oportunidades económicas para las comunidades locales al atraer el turismo que respete y aprecie las manifestaciones culturales.

Señor presidente, colegas, invoco a todos ustedes respaldar este proyecto.

La aprobación de esta propuesta es un acto de justicia histórica para nuestros pueblos originarios y un paso significativo para la revalorización de nuestra herencia cultural.

Preservemos juntos nuestra identidad y fomentemos un futuro más inclusivo y sostenible para todas las comunidades del Perú y principalmente de la Amazonía.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Paredes.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Agradecer también a la Comisión de Cultura por haber agendado este proyecto de mi autoría, el Proyecto 8810/2024, en el artículo 1 dispone se declare de necesidad pública y preferente interés nacional por la continuidad cultural e histórica como pueblo originario, el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la Fiesta de las Cruces del distrito de Luricocha, de la provincia de Huanta, en el departamento de Ayacucho.

Esta festividad es harto conocida en el sur del país, es harto conocida en la región de Ayacucho y en la provincia de Huanta, en el distrito de Luricocha.

Con esto, estaremos impulsando también lo que corresponde al turismo y parte de la manifestación cultural de nuestro pueblo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Tacuri.

Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Mita, a favor; Alex Paredes, a favor; Sánchez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, ninguno votos en contra y ninguna abstención, del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación de las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones, más Alva, Portalatino, Paredes Gonzales, Mita, Sánchez, Córdova, Revilla a favor, Alva Prieto a favor.

Bien, ha sido aprobado en segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación de las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 7102 mediante el cual se propone modificar la Ley 29415, ley de saneamiento físico legal de los

predios tugurizados con fines de renovación urbana. Para optimizar la formalización, titulación, y la generación del catastro urbano nacional.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de diciembre 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría en el periodo anual de sesiones 2023-2024, en la sesión del 4 de junio de 2024. El dictamen se origina en el proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Martha Moyano.

La propuesta de ley busca que una sola entidad de alcance nacional, en este caso COFOPRI, centralice la gestión de los mecanismos para el saneamiento físico-legal de los predios tugurizados.

Recordemos que de acuerdo con la Ley 29415, el tugurio es una o varias unidades de vivienda que no reúnen las condiciones básicas de habitabilidad, que, además, tiene deficiencias en cuanto al área vital, los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, iluminación, ventilación o que experimentan deterioro y que no cuentan con posibilidades de ampliación o de remodelación por no ser habitables.

Con la modificación propuesta se pretende potenciar las competencias como la formalización, titulación y generación del Catástrofe Urbano Nacional a través de la modificación de varios artículos de la Ley 29415, que es la Ley de saneamiento físico-legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana.

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto materia del dictamen, antes de la entrada en vigor de la Ley 29415, casi 3,5 millones de unidades de vivienda se ubican en entornos urbanos construidos antes de grandes migraciones hacia las ciudades. De estas viviendas, 2,7 millones carecían de títulos o tenían títulos precarios o desactualizados.

Con la dación de la Ley 29415 en el año 2009, se estableció la Declaración Administrativa de Abandono de Dominio, encargando las funciones de promoción y ejecución de los procedimientos a las municipalidades provinciales y distritales.

Sin embargo, los gobiernos locales no han llevado a cabo con el alcance esperado los procesos contemplados en la Ley 29415, a fin de lograr la destrucción y renovación de barrios en las grandes ciudades del país.

El dictamen que cumpla con sustentar, aprobado durante la gestión 2023-2024, plantea la modificación de los artículos 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16 y 18 de la Ley 29415. Es decir, es una reforma de casi el 50% de la Ley, especialmente de las

disposiciones generales, competencias y del procedimiento de declaración administrativa de abandono.

Debo precisar, presidente, que, con posterioridad a la aprobación del dictamen, la comisión recibió las opiniones institucionales del Ministerio de Vivienda, que incluye la opinión de COFOPRI y de la Municipalidad de Lima. Dichas instituciones formulan observaciones al texto del dictamen.

Debo señalar, también, que la fórmula legal en debate ha omitido consignar en la disposición complementaria final el plazo de adecuación del reglamento, debiendo consignarse el plazo de 60 días a fin de subsanar ese error material.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Amuruz,

Se da inicio al debate y se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores...

Tiene la palabra el congresista Quiroz Barboza, por dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— No nos hacen este caso, señor presidente, ¿qué pasa?

Señor presidente, muchas gracias, por intermedio suyo a la Representación Nacional.

Señor presidente, la aprobación de la presenta iniciativa legislativa es fundamental para optimizar la formalización y titulación de la propiedad urbana en el país.

La propuesta legislativa tiene como objetivo optimizar estos procesos, permitiendo que dos puntos siete millones de unidades de vivienda o viviendas productivas pasen de la precarización a la formalidad. Esto garantizará derechos de propiedad claros y bien definidos, lo que a su vez impulsará la inversión, el desarrollo urbano y la seguridad jurídica de los propietarios.

Un aspecto clave, señor presidente, del proyecto es la centralización de la gestión en una entidad única a nivel nacional: el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri). Esa medida no altera sus competencias establecidas por ley, sino que la refuerza permitiéndole mejorar la formalización, titulación y generación del Catastro Urbano Nacional.

Además, el proyecto permitirá que el Cofopri, con los mismos recursos presupuestales, alcance metas más ambiciosas en la regularización de la propiedad y la destugurización con fines de renovación urbana. Así se brindará apoyo a asociaciones y comunidades en la creación de anteproyectos de renovación urbana en la transición de predios abandonados tugurizados, hacia predios renovados con títulos individualizados.

En conclusión, señor presidente, esta ley no solo fortalecerá la seguridad jurídica de los propietarios, sino que contribuirá significativamente a la modernización y el desarrollo sostenible de las ciudades, beneficiando a miles de familias y la sociedad en su conjunto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Quiroz.

¿Algún otro colega que hace ser uso de la palabra?

Congresista Pariona, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, la propuesta, el anhelo del espíritu de esta iniciativa conllevaría a ayudar a las municipalidades, ¿no? Pero, sin embargo, le estamos restando la competencia de la municipalidad, dándole facultad prácticamente a Cofopri, ¿no?

Sin embargo, debo manifestar algunas experiencias nada favorables de Cofopri. A veces actúan de manera política, entre otros. EL caso particular de Huancavelica, tenemos esta instancia que ha dado, pues, los títulos a personas completamente distintas de los titulares, ¿no?, obviamente con distintos trámites especiales que han podido formalizar.

Entonces, en ese contexto veo que debe ir cumpliendo su función como era — Cofopri— de apoyar, de ayudar; no puedes reemplazar las facultades que tienen las municipales, sobre todo las provinciales.

Las municipalidades como entidad que proviene, pues, de la voluntad popular, sus representantes, como una institución formal de garantía en esa jurisdicción debe de cumplir este petitorio o este mandato que le da la Constitución y la población en general.

En ese contexto, yo estaría en desacuerdo con esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidente, en el mismo sentido, porque aquí, digamos, se están ampliando varias competencias a Cofopri, pero además están ampliando algunos conceptos que tienen que ver con términos como “urbano” y temas individuales, si uno revisa bien, alguno de los artículos que se están proponiendo.

Yo no dudo de la finalidad que se tenga, digamos, de titulación en general, pero en realidad hay temas que sí requieren, digamos, opinión y posición de los gobiernos locales. Y, de hecho, la Municipalidad Metropolitana de Lima, por ejemplo, sí tiene observaciones sobre las funciones y competencias que ha planteado el Cofopri.

Porque, ¿qué dice, por ejemplo, la Municipalidad Metropolitana de Lima? Que se están centralizando ciertas funciones sobre temas que podrían colisionar con las competencias que tienen en temas de saneamiento físico-legal de las municipalidades.

Y en ese mismo sentido, la Asociación de Municipalidades del Perú ha dicho lo mismo, que, a la fecha, digamos, la Ley 29415, ¿no es cierto?, no se ha implementado totalmente y esto colisiona con algunas cosas que podrían entrar.

Entonces, esta centralización de Cofopri creo que hay que evaluar, si es que realmente conviene o no conviene y cuánto de esto realmente puede significar alterar competencias o funciones propias que los gobiernos locales pueden tener.

Y como digo, acá hay términos nuevos que se han colocado y que ni siquiera están definidos en la fórmula.

Entonces, yo, presidente, yo pediría a la presidenta de la Comisión de Vivienda que pase un Cuarto Intermedio, que pueda recoger observaciones que hayan de municipios y poder plantear una fórmula que no genere ninguna contraposición al respecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, vamos a culminar el debate, de tal manera que podamos trasladar el pedido de cuarto intermedio al finalizar a la presidenta de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, este proyecto de ley en el fondo está buscando modificar el artículo 79 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Este artículo 79 textualmente dice lo siguiente:

"La Ley Orgánica de Municipalidades señala que es competencia exclusiva y específica de la municipalidad provincial diseñar y ejecutar planes de renovación urbana, así como la competencia compartida de la municipalidad distrital de identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deben realizarse tareas de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional".

Por lo tanto, creo que es necesario, imprescindible, impostergable, que este proyecto vuelva a la comisión para tomar en cuenta qué opinan las municipalidades provinciales y distritales del país, que son casi dos mil municipalidades.

Ya la municipalidad provincial o Municipalidad Metropolitana de Lima ha considerado que este proyecto no es viable. En consecuencia, existiendo esa observación, lo que tenemos que hacer, colegas, es o un cuarto intermedio o una cuestión previa para que vuelva a comisión, presidente. En todo caso, mi propuesta sería una cuestión previa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, planteada la cuestión previa por el congresista Alejandro Soto, vamos a culminar el debate para luego votar la cuestión previa planteada por el congresista Soto, de tal manera que podamos tener todas las opiniones para poder votar informadamente.

Congresista Carlos Alva y, después, congresista Moyano.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, presidente.

Yo creo que esta ley sí es favorable. ¿Sabe por qué? Hay una experiencia en Trujillo. Los municipios están haciendo lo que quieren y están dando títulos de propiedad sin tener ni siquiera una autorización de Cenepred.

Zapatero a sus zapatos, señor presidente. Eso es lo que sigue. Acá defienden a los municipios, pero los municipios no están capacitados a veces para hacer este trabajo, y están dando títulos en zonas donde es vulnerable a los desastres. Eso es verdad, y a veces lo están politizando.

El dictamen señala que la propuesta legislativa tiene como propósito mejorar el mecanismo establecido en la Ley 29415 para dotar de agilidad y efectividad a la formalización, titulación y la generación del catastro urbano nacional, para lograr derechos de propiedad claros y bien definidos que permitan traspasar 2.7 millones de unidades de vivienda productivas de la precarización a la formalidad, conjuntamente con proyectos de renovación urbana que redunden en mayor valor para las ciudades.

Asimismo, centraliza la gestión de los mecanismos de precarización en una entidad única, nacional, dedicada a la formalización de derechos de propiedad, como Cofopri. Eso sí es mi posición. Le digo con experiencia que los municipios actualmente no tienen la capacidad para hacer estos títulos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Alva.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, este es un tema realmente muy sencillo, señor presidente, y nos llama la atención, además.

Este proyecto de ley, si lo aprobáramos, le estaría diciendo a muchas familias, a muchas familias que vivían en condiciones precarias, a quienes no se les aplicó la ley que tiene dieciséis años, señor presidente.

Desde el año 2009 se dio una norma para que sea específicamente, no la titularidad simplemente, sino para que los municipios distritales actúen para que hagan los censos, perdón, los empadronamientos, señor presidente. Después de empadronar y tener una información básica, informaban a los que tenían la competencia en esos momentos. Eso no se ha hecho, señor presidente, salvo en el Rímac y no sé en qué otro distrito más, pero en muy pocas medidas. Y no se aplicó la norma y tenemos el mismo problema hasta ahora.

Si no, señor presidente, si hubiéramos hecho eso con una ley vigente desde 16 años, no tendríamos ese incendio en el edificio, señor presidente, no lo tendríamos, porque todo hubiera estado regulado.

Ha habido reuniones, señor presidente, con muchos dirigentes de Barrios Altos a las que ha participado el actual alcalde, el señor López Aliaga. Hemos estado ahí, hemos ido con otros alcaldes también para que puedan explicar y entender.

Y hay compromisos que se hicieron allí porque se entendió que la norma no se estaba aplicando a cabalidad, y esta norma lo que va a ser, señor presidente, es ordenar y garantizar la propiedad y garantizar que aquellos predios que están de manera, digamos, irregular, pudieran asociarse primero y después obtener la titularidad.

Y no permitir que venga gente extraña; simplemente desaloje y empiece a construir los grandes almacenes, que ahora están ocurriendo. Construyen edificios de 10 pisos en calles, jirones, como el Jirón Junín. Perdón, si hay parámetros, señor presidente, de construcción...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— 30 segundos para que culmine.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, gracias, presidente.

Yo creo que muchos acá entienden el tema, entienden el tema, y creo que ya es hora de que nosotros le digamos a la gente, a nuestros vecinos, señor presidente.

Nuestros vecinos que viven al costado no tienen agua, y no tienen agua porque no tienen la titularidad, y hay que empezar, señor presidente, a resolver eso, siendo nuestros vecinos, agua, ni luz, pero todos son almacenes, la mayoría.

Hay que empezar a resolver esos casos, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Wilson Soto, dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Aquí estoy viendo el dictamen, señor presidente.

Yo creo que este tema es importante, pero también hay que hacerle acordar, señor presidente, que las municipalidades provinciales efectivamente no están haciendo su trabajo. Ellos pueden titular, señor presidente, las municipalidades provinciales.

Y también hace poco, creo que el año pasado, hemos aprobado la iniciativa de la congresista Cheryl Trigozo, que estamos dando también la potestad de que las municipalidades distritales pueden titular.

Hay lugares a lo largo y ancho del Perú, señor presidente; las municipalidades prácticamente están esperando a Cofopri, pero sin embargo también Cofopri no tiene recursos.

Bueno, yo creo que es importante esta norma, toda vez que estoy viendo que se aprobó por mayoría en la Comisión de Vivienda.

Y también, señor presidente, decirlo también desde aquí a todos los municipios provinciales y distritales, señor presidente, a los 196 distritales, que hagan también su trabajo como debe ser, que hagan fiscalizaciones. Hemos visto, por ejemplo, hace poco lo que ha pasado en Trujillo.

Recién se han preocupado ahora las municipalidades de fiscalizar, entonces, muchas veces, ¿cuánto está pasando así? Aquí en el Centro de Lima nomás, señor presidente, ¿quién da las autorizaciones, por ejemplo, a todas esas construcciones que son de hasta 10 pisos?

Y recién nos enteramos cuando hay incendios. Entonces, yo creo que también las municipalidades provinciales tienen que fiscalizar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias congresista, Wilson Soto.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias, presidente.

Yo sí quisiera pedir una cuestión previa y que se votara.

Acá hay un tema en el que sí comparto la preocupación de la congresista Moyano, porque sí, en un momento en la municipalidad hemos visto y hemos conversado sobre el tema de la renovación urbana, pero aquí hay una contraposición de, digamos, responsabilidades.

Estamos hablando de inmuebles en Cercado, en Barrios Altos, en estas zonas, sobre el tema de propiedad. En muchos casos estamos hablando de inquilinos precarios; en algunos casos estamos hablando de que no existe, verdaderamente sí, coincido con ella que no ha habido, digamos, la posibilidad de ejecutar un censo.

En muchos casos son inmuebles que son patrimonio y tendremos que ver si están en una zona urbana o monumental o no.

Yo creo que una cuestión previa y una mesa de trabajo, y ahí me comprometo con la congresista Moyano a realizar ese trabajo conjuntamente con la Municipalidad de Lima.

Hay dos informes negativos, que es el caso de la Municipalidad de Lima, que es un informe negativo por una sobreposición de responsabilidades y del Ministerio de Vivienda.

Y sí, efectivamente existen quintas que no tienen agua, que no tienen desagüe y hay un colapso, y sí hay un plan maestro del Centro Histórico de Lima que se ha hecho, pero que tiene también bastantes deficiencias, y cuando yo era regidora también dije que era más un fachadismo que un plan de renovación urbana.

Y referente a lo que dice el señor Wilson Soto, ojalá que todos nos pongamos también en esa preocupación de ver qué cosa está pasando con el tema de Mesa Redonda, pero no nos pongamos también a ampliar licencias o, cuando se quiera hacer un reordenamiento integral, se vengan las dos posiciones: licencia para todos.

Creo que acá tenemos un trabajo que hacer con una buena ley. Yo pediría ese voto en la cuestión previa para que regrese a comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Yarrow.

Vamos a culminar el rol de oradores para que puedan someterse a votación las cuestiones previas.

Tiene la palabra el congresista Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, señor presidente, colegas congresistas.

Yo creo que hay que tener un poquito de cuidado, el artículo 15 indica procedimiento para la declaración de abandono. Ahí podríamos tener problemas con, incluso con los inquilinos. El procedimiento para la declaración de abandono se inicia con la notificación cierta al titular o titulares de la propiedad a que se refiere el presente capítulo y la publicación de avisos en el diario de circulación nacional al menos una vez.

El abandono administrativo se tramita a solicitud de parte o de oficio por Cofopri. Podemos tener con este artículo problemas de propiedad y muchos podrían perderla si es que se aplica. Así que creo que hay que pasar a cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidente.

El tema de la propiedad en nuestro país y sobre todo el de la vivienda es un problema que no se resuelve, que se viene arrastrando año tras año y que, evidentemente, esto también se complementa con el derecho a la vivienda que tiene la población y que, de forma desordenada, sin ningún tipo de planificación, se viene haciendo en el país.

Y creo que es importante otorgarles la propiedad a los pobladores, a la ciudadanía, respecto a sus casas, a sus viviendas. Pero creo que también es fundamental, cierto que pueda ser Cofopri la entidad encargada de resolver este problema de la propiedad, pero Cofopri cuando se le consulta respecto a este proyecto de ley indica que esto significa nuevas facultades y también requieren de un presupuesto porque

las municipalidades tienen que ver, fundamentalmente, en algo que no lo ve el Cofopri que es el tema de las de los predios tugurizados o zonas en riesgo que son mitigables y por lo tanto creo que es importante poder también atender estos aspectos. Es llevar a más tugurización más bien de este tema, de la formalización, en vez de querer solucionar se va a entrapar, se va a burocratizar, haciendo que solamente una entidad se encargue, que no tiene los medios, ni los fondos, ni los planos, no tiene todo lo que se requiere.

Creo que es importante que podamos seguir debatiendo y pueda retornar a comisión y seguir asumiendo una mayor posibilidad de solución a este problema de la vivienda en nuestro país o de la propiedad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, concluido el rol de oradores, entonces se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Soto, la congresista Yarrow, el congresista Quito, para que el proyecto vuelva a la Comisión de Vivienda.

Por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

Y referente a lo que dice el señor Wilson Soto, ojalá que todos nos pongamos también en esa preocupación de ver qué cosa está pasando con el tema de Mesa Redonda, pero no nos pongamos también a ampliar licencias o, cuando se quiera hacer un reordenamiento integral, se vengan las dos posiciones: licencia para todos.

Creo que acá tenemos un trabajo que hacer con una buena ley...

Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 18 en contra y una abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Vivienda el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7102.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado, a favor, 65 señores congresistas; 18 en contra; una abstención; más, a favor, Alva Prieto; Paredes Gonzales y Sánchez.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que el proyecto vuelva a la Comisión de Vivienda.

A favor, María Agüero.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 11924

De los congresistas Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; López Morales, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Torres Salinas, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso; y Paredes Castro, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; mediante la cual proponen que el Congreso de la República incorpore a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados, y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.

La Junta de Portavoces en, sesión 10 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, para que fundamente la moción de orden del día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).—Muchas gracias, señor presidente y colegas.

La Moción de Orden del Día 11924 fue aprobada precisamente en el seno de la Comisión Especial Multipartidaria, a fin de poder incorporar a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, centros poblados, concesiones forestales en los departamentos inicialmente de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.

Señor presidente, solicito que se pueda visualizar el PPT.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Autorizado.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias.

La Comisión Especial Multipartidaria Devida, presidente, fue aprobada en sesión del Pleno el 16 de marzo de 2022, hace poco menos de tres años, y se ha cumplido con varios objetivos.

Entre ellos, se han realizado 48 sesiones, reuniones de trabajo en más de 21, 70 acciones de gestión de parte de la Comisión.

Y al día de hoy, presidente, resulta necesario incorporar al ámbito de actuación a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, por las siguientes consideraciones:

Respecto al departamento de Cusco.

Se ha consolidado el departamento de Cusco como la segunda mayor región o departamento de producción de hoja de coca, llámese hoja de coca ilícita aquella que no está empadronada y que no forma parte de los alcances precisamente de Enaco.

Esta hoja de coca ilícita en su gran mayoría, presidente, va precisamente al narcotráfico.

Es precisamente en esta región donde han aumentado escandalosamente las cifras de pobreza, llegando al 51.1% la pobreza en la región Cusco.

Y esto nos llama la reflexión de algo que es repetitivo en el país, señor presidente, que donde el Estado abandona o donde el Estado pierde contacto y comunicación con la población, es ahí donde aprovechan las economías ilícitas, que hoy por hoy están proliferando enormemente, tanto en la sierra como en la selva amazónica de nuestro país.

Y este es un ejemplo clarísimo. La región Cusco hoy la segunda región con mayor producción de hoja de coca ilícita en el país.

No es menos preocupante la situación de la región Puno, que cuenta hoy por hoy con un aumento de 62% de cultivos ilícitos que van destinados al narcotráfico.

La provincia de Sandia ha encontrado en la hoja de coca su principal actividad económica por encima, muy por encima de las actividades económicas lícitas.

Vale decir que la economía de esta provincia es principalmente de procedencia ilícita.

En la región Junín, presidente, tenemos una situación crítica igualmente, que en solo cinco años la superficie cultivada ha pasado de 4 mil 454 hectáreas el 2019 a 8 mil 921 hectáreas en el 2023. Quiere decir que se ha duplicado.

Y más alarmante aún es la provincia de Satipo. Una sola provincia que cuenta con más de 8 mil hectáreas. Quiere decir que el 90% de la cantidad de cultivos ilícitos que se encuentran en esta región están concentradas en la provincia de Satipo. Provincia que es colindante con la de Atalaya del departamento de Ucayali y, precisamente, es parte de la selva central, la selva baja y selva alta.

En Huánuco el crecimiento ha sido superior al 400%, o sea, cuatro veces más de lo que ha habido el 2019, hoy por hoy tenemos en presencia de cultivos ilícitos que van destinados al narcotráfico.

La provincia de Puerto Inca, ubicada estratégicamente entre Huánuco, Ucayali y Pasco, se ha convertido en un corredor clave para la distribución de drogas, especialmente las cocaínicas; mientras que el narcotráfico avanza, la inversión estatal y el desarrollo alternativo sigue insuficiente.

En la Región San Martín, que otrora era una de las regiones más golpeadas por el narcotráfico y donde ha habido mayor incidencia, fortísima.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Un minuto para que concluya.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

En la Región San Martín estamos recuperando, nuevamente, lo negativo. Hay un crecimiento del 162% en la provincia de Tocache, principalmente; y quiero hacer una denuncia, presidente, aprovechando el momento y aprovechando este espacio.

El Estado peruano, a través del Ministerio de Economía, ¿Sabe cuánto?, colegas, ¿Saben cuánto ha destinado para este año para el desarrollo alternativo, para poder invertir en desarrollo alternativo en estas comunidades y en estos sectores que están siendo golpeados por el narcotráfico?, ¿Saben cuánto es la inversión este año?, cero soles, cero soles con cero céntimos; no hay un solo sol de inversión de parte del Estado peruano para el Pirdais, el Programa Integral de Desarrollo Alternativo.

Entonces, lo que estamos viendo acá, es que estamos retrocediendo en la lucha con el narcotráfico y no hay mucha preocupación, aparente, de parte del Estado peruano; así que nos toca a nosotros hacer la chamba, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra para oponerse.

Bien, no habiendo oradores, se va a consultar la admisión a debate de la moción para lo cual se requiere el voto, a favor, de la mayoría de congresistas hábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del reglamento.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado asistencia 92 señores congresistas. El número de congresistas hábiles es 110, la mayoría es 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 11924.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 76 señores congresistas.

Más: Picón, Segundo Acuña, Paredes González, a favor. Cero en contra. 13 abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: una hora

Grupos parlamentarios

Fuerza Popular: Diez minutos.

Alianza para Progreso: Siete minutos.

Podemos Perú: Siete minutos.

Perú Libre: Cinco minutos.

Renovación Popular: Cinco minutos.

Acción Popular: Cuatro minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: Cuatro minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: Cuatro minutos.

Avanza País: Tres minutos.

Somos Perú: Tres minutos.

Bancada Socialista: Dos minutos.

Honor y Democracia: Dos minutos.

Bloque Democrático Popular: Dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores, entonces tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Reiterar que la Moción de Orden de Día es para ampliar el radio de acción o la jurisdicción territorial de la Comisión Especial Multipartidaria que ya viene funcionando de manera continua desde su aprobación el 12 de junio del veinte... ¡Perdón!, en mayo del 2022.

El texto que se va a votar, presidente, es incorporar a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vidas sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, señor relator dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Incorporar a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, señores congresistas, por favor, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas, más la congresista Alva Prieto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Ilich López, a favor. Sánchez, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, la moción de Orden del Día 11924.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 73 señores congresistas, cero en contra, trece abstenciones.

Más a favor: Montalvo Cubas, López Ureña, Sánchez Palomino y Flores Ancachi, a favor.

Ha sido aprobada la moción de Orden del Día 11924.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, recaído en el Proyecto de Ley 6523, mediante el cual se propone declarar de interés nacional reconocer a la ciudad de Eten como Ciudad Eucarística.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

En relación al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6523/2023-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional el reconocimiento como Ciudad Eucarística a la ciudad de Eten, en el distrito de Eten, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debo señalar lo siguiente:

El Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones sugirió algunas observaciones al texto.

En esa línea, presidente, consideramos que, al ser de manera importante hacer un mayor análisis y estudio en la actual Comisión de Comercio Exterior y Turismo, solicito una cuestión previa para que regrese dicho dictamen a la Comisión para levantar las observaciones realizadas por el Área de Técnica Legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Herrera.

Señores congresistas, se va a consultar previa planteada por la congresista Herrera Medina, para que el proyecto vuelva a la Comisión de Comercio Exterior.

Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Congresista Anderson, un minuto, por excepción.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

Quiero expresar mi sorpresa porque este proyecto está siendo presentado y se pide una cuestión previa.

No entiendo eso, sinceramente.

Es un proyecto de mi autoría, que lo busca es crear básicamente una nueva categoría de activo turístico.

En el mundo hoy en día millones de personas se movilizan por motivos religiosos.

Nosotros tenemos la ventaja de tener una ciudad como Eten, donde ha habido milagro de carácter eucarístico y estamos buscando que sea declarada de interés justamente esto.

Fue aprobado por unanimidad de la Comisión.

Entonces, esto sinceramente a mí me sorprende, y me parece que hay algo de mala fe, seguramente porque es un tema religioso, no lo sé, porque es evangelista la presidenta.

Esto es total y absolutamente irregular. No está cumpliendo con su tarea. Su tarea es presentar y hacer que el Congreso de la República, el Pleno, vote este tema.

Esto no tiene nada que ver finalmente con la religión. Como digo, es simplemente abrir un nuevo capítulo entre los activos de carácter religioso que existe para el turismo.

Este es...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Congresista Herrera, un minuto.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Creo que las aseveraciones el señor congresistas tiene que retirarlas.

Porque el profesionalismo y mi ética profesional están por delante de las pretensiones personales, en todo caso.

Presidente, para recordar que este proyecto de ley ha sido presentado el año 2023, dictamen que nosotros no hemos evaluado y que hay una observación de técnica legislativa.

Y en esa línea, lo tenemos que corregir y saldar.

Si eso no respetan en este Parlamento, bueno, que se apliquen para todos los dictámenes de aquí en adelante.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Por favor, no estamos en debate.

Han marcado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra 19 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión del Comercio Exterior.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Congresista Zea, asistencia y su voto en abstención.

Estamos votando la solicitud de la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior para que el proyecto regrese a comisión.

Congresista Vergara, en contra. Gutiérrez, a favor.

Bien, votación cerrada.

Han votado a favor 19 señores congresistas. 54 en contra. 7 abstenciones.

Más: A favor, Gutiérrez. En contra, Vergara; Paredes Gonzales, Abstención, Zea. Sánchez Palomino, en contra. Portalatino en contra.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa planteada por la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

Bien, continuamos con el debate.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, tres minutos como autor.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero ratificar aquí que lo que ha sucedido es inaceptable. Hay una serie de comisiones, hay presidentes que cambian año a año, y esta idea peregrina

de que alguien, porque, bueno, yo no lo vi, yo no fui presidente cuando se dictaminó esto, ahora yo necesito volver a verlo.

Eso no existe, sinceramente no existe, así que no sé de dónde se lo he inventado y eso solamente muestra mala voluntad.

A ver, específicamente en este proyecto de ley lo que estamos buscando es, justamente aprovechar la riqueza cultural del Perú.

Los aspectos religiosos son un aspecto, justamente, de esa riqueza cultural. En el mundo se mueven cientos de millones de personas por motivos religiosos y generan beneficios económicos a morir.

Solamente fíjense, cercano aquí, tenemos la Virgen de Luján en Argentina, que significa también así, cerca de un millón de personas que se movilizan específicamente para visitarlo año a año.

En México tenemos la Basílica de la Virgen de Guadalupe; igual, diez millones de personas van todos los años.

Y aquí tenemos la suerte que en ciudad Eten, en un hecho que está registrado dentro de los anales de la historia, se produjo un milagro esa naturaleza. Independientemente de si uno cree o no cree, si uno es ateo o es evangelista o lo que sea, el hecho es que está registrado y es la única ciudad en América Latina donde se produjo esto. Y de hecho ya vienen turistas religiosos de diferentes partes del mundo.

En Ciudad Eten hace años que tienen los recursos, por ejemplo, para levantar una basílica, que tiene todos los permisos. Todo el pueblo de Ciudad Eten, de Chiclayo, de Lambayeque, está comprometido con esto.

Así que, miren, seamos inteligentes, necesitamos atraer turismo. Aprovechemos esta vertiente del turismo religioso para que vengan entonces aquí y démosle paso un poco también, sobre todo a aquellos que se dicen cristianos, ¿no?, a actuar realmente con verdadero amor por el país. Déjense de tanto sectarismo, ¿no?, o sea, realmente tenemos aquí una cosa linda para el pueblo de Eten, para la ciudad de Chiclayo, para el pueblo de Lambayeque.

Así que, yo espero realmente el voto a favor por dos razones: Primero, porque el proyecto de ley fue dictaminado de manera unánime y contó con todo el apoyo de todos los congresistas en la comisión, y porque no tiene ningún tipo negativo. Y por otro lado también, porque creo que tenemos que dejarle un mensaje aquí a la presidenta de esta comisión, para que no se vuelva a atrever a hacer cosas como esta, eso no existe, no podemos permitir que se viole el Reglamento del Congreso.

Gracias.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— (Interrupción fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Congresista Herrera Medina, por alusión, un minuto.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, si el autor del proyecto no retira tales aseveraciones que son falsas —porque lo son— hay unas observaciones de técnica legislativa. El señor que tiene amplios estudios, si él no puede comprender eso, entonces estamos en graves problemas.

En esa línea, presidente, con las ofensas hechas por el señor, yo de ninguna manera, señor presidente, me voy a poner a trabajar las observaciones de técnica legislativa, porque es una petición antojadiza.

Y además, presidente, yo estoy recibiendo una agresión en un Pleno, en el cual se me está descalificando como persona y también como profesional.

“¡No, porque no es necesario!” ¿Porque el señor lo dice?

Tenemos acá evidencia de lo necesario que es revisar cada una de las cosas que se van a aprobar.

Entonces, presidente, yo no voy a permitir que se me ofenda y que se me llene de calificativos y de supuestos sólo porque están disfrazados aparentemente de buena intención.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra la congresista Barbaran, dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, no se puede cuestionar la fe de los congresistas por una posición que se pueda tener.

Yo creo que hay que ser muy consecuentes. Hay personas que han cuestionado duramente los proyectos declarativos. Y, presidente, mire qué hora es y seguimos debatiendo proyectos declarativos. Y eso no es contra el pueblo de Eten, hay muchas ciudades eucarísticas en el país. Los que tienen el privilegio de haber conocido Ayacucho, ¡cómo se vive la fe!

Sin embargo, nosotros no podemos, presidente, pasar horas de horas intentando encasillar a cada una de las regiones sobre un tema específico, porque no es justo. ¿Qué va a pasar con aquellas ciudades que también llevan, ya sea Ayacucho u otra región, lo mismo? ¿Vamos a decir, vamos a empezar, como sucedió hace un tiempo, por ejemplo, con el tema del cacao, vamos a empezar a nombrar cada una de las ciudades?

Yo creo, presidente, que nosotros tenemos que empezar a velar y darnos cuenta que somos el Parlamento. Los gobiernos regionales podrían, las municipalidades podrían también hacer esas declaratorias que son importantes para el tema turístico, para el tema cultural, para el tema de la fe. Pero no podemos, presidente, ni cuestionar la fe de otro parlamentario ni tampoco pasar por la técnica legislativa que es obligatoria, porque después viene al Pleno nuevamente a que nosotros tengamos que votar aclaraciones en una votación que se pudo prever.

Yo quiero solo dejar constancia, presidente, y evaluar también a los voceros de cada una de las bancadas, ¿cuáles son los proyectos que priorizamos? Ustedes mismos, en el minuto que se les da al principio del Pleno, exponen las principales problemáticas de cada una de sus regiones. ¿Estamos solucionándolas?, ¿estamos coadyuvando a resolver los problemas de fondo? o nos vamos a sentar aquí, presidente, más de diez horas a seguir debatiendo proyectos declarativos que no son absolutamente nada en el fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, congresista Ilich López, dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, efectivamente, considero que el debate va en el sentido de contraponer ideas, posiciones. Las malcriadeces creo que no deben permitirse. Respaldo plenamente a la presidenta de la comisión.

En segundo término, en aras de que esto pueda terminar armoniosamente, puedan evaluarse las técnicas legislativas, las posiciones. La presidenta de la comisión tiene dentro de sus atribuciones presentar textos sustitutorios o lo que corresponda de acuerdo al reglamento.

Y, por su intermedio, señor presidente, le solicito a la presidenta que acoja el cuarto intermedio y que vea en su comisión cómo es que puede superarse este tema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista López.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Bien, concluye el rol de oradores; tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Se acepta el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Okay, el proyecto entonces pasa a cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en el Proyecto de Ley 8189. Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señor relator, mociones de saludos, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento a los ciudadanos del distrito de Parcona, de la provincia de Ica, departamento de Ica, al conmemorarse el 17 de marzo de 2025 su 63° aniversario de creación, reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando por su desarrollo, progreso y éxito de tan distinguido distrito.

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su respaldo a la lucha del pueblo del Valle del Tambo en defensa de sus derechos ambientales, agrarios y sociales, reconociendo su legítima oposición a los proyectos mineros que carecen de licencia social y que amenazan su territorio y sus medios de vida.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso y cálido saludo a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú, que mediante su esfuerzo promueven la adopción con el fin de que los niños ejerzan su derecho a vivir en familia, al conmemorarse el 19 de marzo el Día Nacional de la Adopción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

El presente dictamen tiene como finalidad clarificar la competencia ordinaria respecto de la verificación de firmas de adherentes y afiliados de las organizaciones políticas, la que indiscutiblemente le corresponde al Reniec, ordenando y regulando el plazo de dicho procedimiento con el objetivo de otorgar predictibilidad y seguridad jurídica al mismo.

El problema es que a la fecha esta competencia no se encuentra regulada de manera expresa en la ley.

Por lo que, frente a este vacío, el Reniec ha venido realizando esta función de verificación de firmas vía convenio suscrito con el Jurado Nacional de Elecciones, por lo que esta propuesta solamente trata de una precisión normativa para regularizar y normalizar esa función del Reniec a nivel legal, para cuyo fin se plantea incorporar el artículo 8A a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

En dicha línea, se dispone que el Reniec verifica la firma de los padrones de afiliados de las organizaciones políticas, incluyendo a los integrantes de los comités partidarios, así como la relación de adherentes a la inscripción de una organización política, quienes no pueden adherirse a otra en el mismo periodo electoral ni estar afiliados a otra organización política.

Asimismo, se establece que, para la verificación de firmas, el Reniec dispone el uso estandarizado de mecanismos digitales u otros medios análogos y remite en el plazo de 30 días hábiles al registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones el resultado de esa verificación.

Cabe precisar que esta precisión normativa surge como consecuencia de la publicación de la Ley 31981, mediante la cual se reincorporó a la legislación electoral el requisito de la lista de adherentes para la creación de nuevas organizaciones políticas, motivo por el cual el Reniec también debe verificar dichas firmas junto con las firmas de afiliados.

Finalmente, quiero señalar que el presente texto sustitutorio tiene el consenso tanto del Jurado Nacional de Elecciones como del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), producto de los aportes recogidos por la comisión en la mesa técnica del 9 de septiembre, con funcionarios y técnicos de las mencionadas instituciones.

En tal sentido, solicito el apoyo del Congreso para la aprobación de la presente propuesta que forma parte del paquete electoral que se requiere para llevar adelante las elecciones del año 2026.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Solicito que se ponga al voto el proyecto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Atendiendo lo solicitado, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas, más Sánchez Palomino.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señores congresistas, debido a que el contenido del proyecto modifica la ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Congresista Cortez, a favor. Congresista Tello, a favor. Congresista Sánchez, en contra. Jáuregui, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado, a favor, 73 señores congresistas, nueve en contra, cero abstenciones; más, a favor, Jáuregui, Cortez, Tello; en contra, Sánchez.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Que con la misma asistencia se vote la exoneración, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Atendiendo lo solicitado y con la misma asistencia, por favor, sírvanse marcar la exoneración de la segunda votación.

Jáuregui, a favor. Tello, a favor. Cortez, a favor. Sánchez, en contra.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 70 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado, a favor, 70 señores congresistas; nueve en contra; cero abstenciones; más, a favor, Tello Montes, Jáuregui, Cortez; en contra, Sánchez.

En consecuencia, no ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, al no haber...

Congresista Soto, a favor, igual.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendario de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De las comisiones de Vivienda y Defensa del Consumidor, Proyecto de Ley 75, autógrafa observada por la señora presidenta de la República; se propone proteger a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable.

La Junta de Portavoces en sesión del 10 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa de ley que protege a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa del Consumidor, ha presentado un dictamen aprobado en mayoría que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

Señor relator, mociones de saludo.

EI RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista García Correa.

El Congreso de la República acuerda expresar un reconocimiento y felicitación a los consumidores peruanos, con motivo de conmemorarse el 15 de marzo el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, reconociendo así la importancia de la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios a nivel nacional.

De la congresista Paredes Piqué.

El Congreso de la República acuerda saludar con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis, celebrado cada 24 de marzo a los profesionales y especialistas en neumología, personal de salud y administrativos que intervienen en la prevención, en la formación y la sensibilización de la comunidad y en la implementación de estas fechas innovadoras que continúan mejorando la respuesta frente a la tuberculosis en el Perú.

Del congresista Huamán Coronado.

El Congreso de la República acuerda expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Marcona, provincia y departamento de Ica, por conmemorarse el próximo 17 de marzo del presente año el sexagésimo tercer aniversario de creación política, y hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

EI señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión del 19 de noviembre del 2024.

La autógrafa se origina en el proyecto de ley presentado por el Grupo Parlamentario Podemos, a iniciativa de la congresista Digna Calle.

La observación presidencial manifiesta objeciones respecto a tres temas.

En primer lugar, señala que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), al poseer la función normativa en materia de saneamiento y habiendo emitido el reglamento de calidad de la prestación de servicios de saneamiento, habría regulado el contenido de la autógrafa.

En segundo lugar, señala que la autógrafa permitiría en forma indiscriminada a todos los usuarios en general el goce del beneficio de consumo atípico, incluyendo las categorías industrial, comercial y estatal, siendo que SUNASS establece la regulación solo para aquellas unidades de clase residencial, predios de uso doméstico y social.

Finalmente, menciona que la autógrafa al estipular que los usuarios tendrán derecho a obtener nuevas facturaciones, supondrá que la empresa prestadora primero emitirá la facturación por el consumo atípico y luego recién realizará el proceso de control atípico, lo cual supone un control posterior a la facturación y no un control previo, conforme a lo previsto actualmente en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

Respecto de dichas observaciones, el dictamen plantea que la Comisión, uno, insista en la necesidad de aprobación de la norma, toda vez que esta, al ser de rango legal, suple el vacío existente en dicha categoría normativa y garantiza la protección a los usuarios ante cobros excesivos, como consecuencia de lecturas atípicas por los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

Segundo, debemos agregar que, por su naturaleza, los reglamentos en general refuerzan el contenido para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes.

En tercer lugar, se propone que la Comisión se allane y efectúe la precisión en el artículo 2, para que el beneficio frente a las lecturas atípicas alcance solo a los usuarios residenciales.

Asimismo, se reemplaza en el artículo 1 el término de alcantarillado por saneamiento, por ser un término técnico propio de ese servicio.

Y cuarto, que la Comisión insista en el mandato contenido en el artículo 2, por cuanto este no perjudica la verificación previa al consumo atípico.

Colegas congresistas, los dictámenes recaídos en la presente autógrafa coinciden en sus alcances y objetivos, razón por la cual presentamos un texto sustitutorio de consenso que, además de precisar el término saneamiento en lugar a la referencia a alcantarillado, consigna el nombre correcto del Decreto Legislativo 1280, que fue modificado en noviembre último con posterioridad a la aprobación de la autógrafa.

Por las consideraciones señaladas, se propone la insistencia en la autógrafa observada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Amuruz.

Tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente. Dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que protege a los usuarios ante cobros excesivos en suministro de agua potable. Proyecto de Ley 75/2021-CR.

Señor presidente, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, aprobó el 16 de octubre del 2023, el dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que protege a los usuarios ante cobros excesivos en suministro de agua potable, Proyecto de Ley 75/2021-CR, que paso a sustentar.

Mediante oficio 386-2022-PR de fecha 15 de octubre del 2022, la presidenta de la República señala tres observaciones concretas.

La primera observación señala que la SUNASS tiene la función normativa y sólo dicha entidad tendría competencia para regular o modificar el artículo 47 del Decreto Legislativo 1280, a través de posteriores reglamentos.

Sobre el particular, la comisión consideró que la Ley emite regulaciones de carácter general, mientras que un reglamento establece y define las formas de manera concreta en que se materializará el precepto legal contenido en la Ley, por lo que la autógrafa no contradice ni afecta la autonomía normativa de SUNASS, más bien fortalece y sustenta el reglamento emitido por su sector a razón de los consumos atípicos.

En segundo término, observa que la autógrafa permite en forma indiscriminada a todos los usuarios en general para el beneficio del consumo atípico que incluye a los no residenciales que abarca las categorías comercial, industrial y estatal, y señala a la SUNASS que este derecho es sólo para aquellas unidades de clase residencial, predios de uso doméstico y social.

La comisión al respecto consideró viable e importante contar con la diferenciación y excepcionalidad de su clasificación residencial y así lo señaló en su dictamen aprobado en octubre del 2022.

La tercera observación señala que la autógrafa estipula que los usuarios tendrán el derecho de obtener nuevas facturaciones por el consumo atípico y luego recién realizarán el proceso de control atípico, lo que supone un control posterior a la facturación.

En relación a lo señalado, se precisa que la autógrafa señala, donde se revela la existencia de fugas, esto no implica la facturación inmediata del promedio histórico como lo señala el Poder Ejecutivo, tampoco señala la pérdida de autonomía normativa de SUNASS, pues debe entenderse que la existencia de fugas o determinación del consumo atípico debe ser confirmada por el ente rector.

En ese sentido, la comisión recomienda insistir por la fórmula de la autógrafa de ley. Sin embargo, tal como nos hemos percatado con la Comisión de Vivienda en

aplicación de la técnica legislativa, se ve por necesario hacer ajustes de la Autógrafa de Ley por cuanto mediante el artículo 2 del Decreto Legislativo 1620, publicado el 21 de diciembre del 2023, la denominación del Decreto Legislativo 1280 fue modificado por un decreto legislativo que aprueba la ley del servicio universal de agua potable y saneamiento.

En consecuencia, debe reemplazarse la palabra alcantarillado por la palabra saneamiento, y en el artículo 2 de la Autógrafa de Ley, al referirse al Decreto Legislativo 280, debe consignar el nombre actual al cual es el decreto legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Por dichas consideraciones y con el único fin de emitir normas que sean coherentes y respondan a la actualización normativa, hemos suscrito un texto sustitutorio de insistencia que ponemos a consideración de la Representación Nacional.

Como defensa del consumidor, sólo nos queda decir que esta ley es muy beneficiosa para los usuarios que tendrán la libertad de reclamar sus recibos de agua y saneamiento cada vez que estos no respondan a su real consumo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista García.

Como el dictamen de la Comisión de Vivienda ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio de la Representación Nacional, desde el Bloque Magistral, señor presidente, al cual represento, reiteramos nuestro firme compromiso en la defensa de los derechos del consumidor de todos los peruanos, ya que esta autógrafa observada por el Ejecutivo da la espalda a la realidad económica en que vivimos, dejando sin ningún respaldo de defensa a los usuarios de ese servicio vital, que es el agua potable. Por lo que no permitiríamos que se sigan vulnerando los derechos del consumidor ante los cobros excesivos que se registra mes a mes en el suministro de este líquido de elemento.

Señor presidente, desde el Bloque Magisterial, nos sumamos en apoyar la insistencia del autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Somos la voz del pueblo que lo representa en el Parlamento y nuestro deber es garantizar un cobro justo y real de las lecturas atípicas de los suministros que, en cada uno de los hogares, en algunos de los casos, no se encuentra en buen estado, y ello no permite una lectura real.

Tenemos que calidad de vida de la población para brindar nuevas facturaciones y no permitir el abuso de, “Primero pagas, luego reclamas”.

Señor presidente, seguiremos trabajando e impulsando proyectos de ley en defensa de los peruanos, y mejorando la calidad de vida de la población.

Muchas gracias, señor presidente. Siempre estaremos al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Quiroz.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidente, someterlo al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Al voto, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse, se va a votar, ¡perdón!, la insistencia propuesta por la Comisión de Vivienda, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

—Reasume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Señores congresistas, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Silvia Monteza Facho, a favor.

Lectura a una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento a los ciudadanos de la región Ica, al celebrarse el 14 de marzo de 2025 la 60.^a edición del Festival Internacional de la Vendimia de Ica.

Congresista Cheryl Trigozo, a favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, insistencia en la autógrafa observada por la presidencia de la República recaída en el Proyecto de Ley 75 que propone proteger a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 81 congresistas, en contra cero, abstención cero, más a favor Cheryl Trigozo y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República que protege a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

Dictamen de la Comisión Agraria, Proyecto de Ley 4388, Se propone declarar al departamento de Cajamarca la Capital Nacional del Maíz Morado (*Zea Mays L.*) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión Agraria, aprobado en la sesión del pleno del Congreso, celebrada el 5 de diciembre del 2024.

Antes de dar la palabra al presidente de la Comisión Agraria, solicito el silencio respectivo.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En efecto, como usted lo ha dicho, pendiente de segunda votación, el dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 4388, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara el Departamento de Cajamarca la Capital Nacional del Maíz Morado, mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación de la congresista Monteza Facho.

La Comisión Agraria, en su décima séptima sesión ordinaria de mayo del 2024, aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 4388, que propone la Ley que declara al Departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.

Y como bien usted lo ha indicado, señor presidente, el pleno del Congreso, en la sesión del 5 de diciembre del 2024, en su primera votación aprobó el referido dictamen. Y en esta oportunidad pedimos a los señores congresistas que en esta segunda votación apoyen la aprobación de esta importante iniciativa legislativa. Como es de conocimiento de todos, señor presidente, la presente norma al declarar al departamento de Cajamarca, Capital Nacional del Maíz Morado Mejorado a partir del caso representativo de la variedad maíz INIA 601, llama la atención al Poder Ejecutivo, así como los Gobiernos regionales y locales para fortalecer la cadena productiva y su agroexportación tanto en el ámbito de la agricultura familiar como en la competitividad comercial e industrial de los productores agrarios. Asimismo, consideramos que el maíz morado es un cultivo con alta expectativa de crecimiento para las exportaciones, dado que cuenta con características de alta calidad en contenido antocianinas en tusa o coronta o panca o bráctea que contribuye a un 60% de la harina gruesa del grano de la producción.

En ese contexto consideramos que existe la necesidad de trabajar con un producto como el maíz INIA 601, INIA Negro Cajamarca, considerando un super alimento por la FAO debido a su alto contenido de antioxidantes.

En consideración a lo expuesto la Comisión Agraria solicita el apoyo de la representación nacional para la aprobación en segunda votación, ley que beneficiará a los agricultores productores de maíz morado, así como sectores involucrados en su comercialización y exportación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza como autora del proyecto, hasta tres minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí presidente, muchas gracias.

El maíz morado es una especie única en el mundo, un producto con alto contenido de antocianina, poderoso antioxidante natural.

Se trata de una de las variedades de maíz morado peruano con la que se crea bebidas y comidas muy representativas como la chicha morada, el maíz morado y la mazamorra morada y con los años, cocineros peruanos ha utilizado este insumo para crear nuevas recetas como picarones morados, humitas moradas, panes, turrone, entre otros platillos.

El Perú está en la primera posición en América Latina como proveedor de materia colorante en diferentes segmentos, así como el octavo en la lista de proveedores a nivel mundial. El maíz morado aún tiene una pequeña participación dentro del total de materia colorantes exportados, por lo que se necesita difundir la propiedad y contenido de antocianina para su uso industrial y a fin de crear en volumen y en mercado del destino.

El cultivo del maíz morado INIA 601, mejora el nivel de rentabilidad del pequeño productor hasta un 80%. Permite la comercialización del grano, la panca o bráctea y la coronta o tusa.

El precio de la tusa, señor presidente, y congresistas, se cotiza en el mercado en 13.5 soles por kilo, que muchas veces se bota, y la panca en 6.5 soles por kilo, lo explica la ingeniera Alicia Medina especialista del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA Cajamarca.

Por lo explicado, es importante destacar que el maíz morado sea maíz INIA 601 de Cajamarca fue perfeccionado en la subestación experimental Cajamarca de INIA. Tiene una variedad con altas concentraciones de antocianina y antioxidantes, rinde un promedio de 75 mil plantas por hectárea y, a su vez, sirve para la producción del *BlackBerry* que es el *Whisky*, motivo que hace que sea muy ventajoso a nivel nacional y mundial.

El Perú tiene un posicionamiento internacional con relación a otros países en diversos sectores. Cabe señalar de esta manera que esta nueva variedad se impulsó desde la región Cajamarca donde los diversos climas y suelos permiten que la agricultura en general potencie sus productos.

Por eso pido a la representación nacional el apoyo con el voto a favor.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Felicitemos a la congresista y a los autores de este proyecto.

Concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí presidente, solicito ir al voto de la segunda la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 87 congresistas, señores congresistas, sírvanse marcar el sentido de su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista Revilla, a favor.

Congresista Maricarmen Alva, a favor.

Congresista Zeta Chunga, a favor.

Congresista Sánchez Palomino, a favor.

Congresista Edgard Reymundo Mercado, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara al departamento de Cajamarca la Capital Nacional del Maíz Morado Mejorado de la variedad INIA 601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 84 congresistas; en contra, cero; abstención, cero.

Más a favor: Revilla, Alva Prieto, Sánchez, y Zeta.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara al departamento de Cajamarca la Capital Nacional del Maíz Morado Mejorado de la variedad INIA 601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en el Proyecto de Ley 6644, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión Agraria, aprobado en la Sesión del Pleno del Congreso celebrada el 5 de diciembre del 2024.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradeciendo el apoyo de la representación nacional, en esta oportunidad la Comisión Agraria trae el dictamen por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 6644, que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas.

Señor presidente, la Comisión Agraria, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en mayo del 2024, aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 6644, que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas.

Asimismo, señor presidente, como usted lo ha dicho también, y como la Junta de Portavoces, así lo acordó el 4 de diciembre del 2024, se presentó un nuevo texto sustitutorio acogiendo las recomendaciones de la Oficina Técnica Legislativa, precisando la fórmula legal, y el Pleno del Congreso en la sesión del 5 de diciembre de 2024, en primera votación, aprobó el referido nuevo texto sustitutorio.

En esta oportunidad señor presidente pedimos a la Representación Nacional votar por este proyecto en su segunda votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias señor presidente.

Señor presidente, agradezco al Pleno y a todos los representantes del Congreso, por haber, en esta noche, incluido mi proyecto.

Este proyecto es una infraestructura que incluye un canal importantísimo que fue construido en el año 95 y 96, en sus etapas iniciales, que parte de la quebrada Manguchal y tiene una capacidad de 12 metros cúbicos por segundo, con una longitud de 24.4 kilómetros.

El segundo canal, es un canal aducto a la quebrada Honda que proviene de la quebrada Honda y tiene una capacidad de dos metros cúbicos por segundo con una longitud de 3.4 kilómetros.

La unión de estos dos canales aductores da origen al canal principal Manguchal de quebrada Honda, que ahora se denomina canal Bagua Grande. Este canal tiene una capacidad inicial de catorce metros cúbicos y se extiende a lo largo de 85 kilómetros.

Desde este canal se desprenden 76 kilómetros de canales laterales, los cuales se utilizan para irrigar todas las áreas empezando desde Bagua Grande, todo lo que es quebrada Honda llegando al valor e inclusive se llega también a parte de Bagua Capital.

Nosotros queremos que, con su apoyo para el inicio de la segunda fase de este canal, empecemos, porque tenemos grandes sequías y hemos presentado ya en entrevistas acá en el Parlamento por medio de difusiones televisivas, que nuestro canal tiene que ser construido en su totalidad para que...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, soy autora del proyecto quisiera los 5 minutos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Ya, entonces.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Yo quisiera por qué el apoyo, para que el ministerio del sector Agrario, que ya hemos conversado con el ministro, que ha visitado la zona, van a enfatizar la terminación de este gran proyecto.

Y queremos que en el tiempo de sequía no nos falte agua ya que la quebrada Honda que se alimenta del Manguchal es rica en agua y esta agua no se puede desperdiciar.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias y también felicitamos a la congresista por presentar esta iniciativa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí señor presidente. Solicito someter eh a votación al dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 94 congresistas. Más: Sánchez Palomino.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista Muñante, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguno abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 89 congresistas, en contra, abstención.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Educación e Inclusión Social, recaído en los Proyectos de Ley 4089, 4434, 4548, 5590 y 6078, mediante el cual se propone garantizar y promover el acceso a la Educación Básica Regular (EBR) y a la Educación Básica Alternativa (EBA) de los estudiantes en condición de discapacidad e impulsa la capacitación de docentes en educación inclusiva.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Educación y de Inclusión Social, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 19 de febrero de 2025.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Señor presidente, la presente iniciativa fue aprobada en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente del 19 de febrero del 2025, por 22 votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención.

En esta ocasión reitero mi pedido para respaldar la segunda votación de esta iniciativa que dispone la asignación de dos vacantes como mínimo en el aula para los estudiantes en condición de discapacidad.

Y como ya manifesté en el primer debate, se trata de una ley de gran impacto social y educativo en la población que visibiliza a los estudiantes en condición de discapacidad que abarca el derecho que tiene todo estudiante a una educación de calidad, independientemente de sus características individuales.

Señor presidente, la educación inclusiva promueve el respeto y la valoración de la diversidad en un entorno escolar en el que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan aprender juntos.

La inclusión que promueve esta ley contribuye a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Señor presidente, esperando el apoyo de la representación nacional, le solicito que someta a segunda votación la presente iniciativa.

Gracias.

—Reasume la presidencia el señor Alejandro Enrique Caveró Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias congresista Paredes.

Tiene la palabra la congresista Trigozo Reátegui, secretaria de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Señor presidente, el 8 de enero del presente año, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad convocó una mesa técnica para precisar y enriquecer la fórmula legal propuesta con relación a la Ley que garantiza y promueve el acceso a la educación básica regular y a la educación básica alternativa de los estudiantes con discapacidad y de los estudiantes con necesidades educativas especiales e impulsa la capacitación de docentes en educación inclusiva.

Por ello, señor presidente, la primera comisión dictaminadora es la de educación, juventud y deporte.

Es así que, durante el desarrollo de la mesa técnica se recibieron diferentes aportes de la Comisión de Educación, donde precisamente estuvo presente el colega

Montalvo. Así también estuvieron presentes funcionarios del Ministerio de Educación, los asesores de despacho y los representantes de las organizaciones privadas y civiles.

A manera de antecedente, el texto sustitutorio anterior incorporó los artículos tres, cuatro y cinco, además de la segunda, tercera, cuarta y quinta, a las disposiciones complementarias finales recogidas del dictamen de la Comisión de Inclusión S

Ahora bien, no obstante, lo antes señalado, el texto mantenía términos que faltaban por precisar y tener mayor claridad para su aplicación.

En ese sentido, señor presidente, en los artículos dos, cuatro y cinco, y en la primera, tercera y quinta disposición complementaria y final, se logró incorporar solamente la precisión para persona en condición de discapacidad social.

Lo cual se articula con el artículo 2 de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley 29973, que señala:

Artículo 2. — Definición de persona con discapacidad. La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y de entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en la igualdad de condiciones que las demás.

Por lo que, como secretaria de esta importante comisión. Presidente, se entiende que dicha definición, antes leída, ya incorpora a los estudiantes con necesidades educativas especiales y aquellos con barreras de aprendizaje, por lo que estando así el texto damos respuesta al pedido masivo de los distintos colectivos que solicitaban dicha incorporación sin excluir a ningún niño o adolescente en condición de discapacidad en edad escolar.

Por lo que solicito, señor presidente, a la representación nacional su voto a favor del dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Trigozo.

Se da inicio al debate.

Congresista Echaíz, dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias presidente.

Yo quisiera sencillamente hacerles una pregunta y en todo caso que nos digan si la ley contempla las alternativas de solución en los siguientes casos: Si un alumno que tiene algún trastorno deficiencia mental, hablemos de una esquizofrenia y es bastante violento, forma parte de un grupo escolar de menores a quienes agrede constantemente y genera miedo y temor ¿Qué hacer en ese caso? Exponemos al

grupo de los niños o se toma otra decisión en estos casos. Está de por medio la integridad física y psicológica de todo un colectivo de alumnos.

Hay muchos casos que he visto en la vida práctica y necesitan una solución. A mí me han preguntado qué hacer. La ley los obliga a los colegios a recibir a estos alumnos y a que compartan las aulas con los demás niños que solo al ver a su colega se mueren de miedo.

Pregunto y me gustaría que los autores de la ley o los presidentes de las comisiones de este proyecto nos respondan o nos den las alternativas de solución en la propia ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui, dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, presidente.

Aquí, en la segunda votación del dictamen de la ley que garantice y promueve el acceso a la educación básica regular, a la educación básica alternativa de los estudiantes en condición de discapacidad e impulsa la capacitación docente en educación inclusiva.

Contestando a la congresista que me antecedió, si hay una persona con alguna enfermedad, un alumno con alguna enfermedad mental será identificado y por supuesto, no se le puede recibir dentro de, si es un peligro para el aula. Una persona con algún tipo de alteración mental tiene que estar en un tratamiento. Básicamente estamos hablando de los niños con discapacidad.

He recibido en mi despacho varias organizaciones de madres, de padres de familia, con niños con discapacidad, que llaman al colegio y preguntan si pueden ingresar a sus hijos al colegio y apenas ven que tienen alguna discapacidad les dicen no hay vacantes. Y creo que todo peruano, todo niño con discapacidad y que tiene la capacidad de estudiar, se le tiene que dar la oportunidad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias congresista Jáuregui.

Tiene la palabra el congresista Coayla, por dos minutos.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, hablar del tema de educación, es un tema importante, pero también complejo por el tipo de estudiantes que se nos presentan dentro de las aulas.

En el caso de mi región, lo que decía la doctora Echaíz, ese tipo de alumnos, en el caso de mi región de Moquegua, los alumnos que tienen el tipo leve, pero el tipo que mencionaba la doctora Echaíz, hay una escuela especial para eso, con auxiliares, con docentes capacitados para poder tratar ese tipo de alumnos y poderlos llevar, para poderlos socializar. Entonces, yo creo que hay soluciones, debe de haber en otras regiones lo mismo también, como en el caso de Moquegua.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Sí, gracias.

Este proyecto de ley plantea medidas de inclusión concretas, que haya un registro, por ejemplo, en los colegios para saber que hay vacantes, porque lo que ocurre, lamentablemente, por la discriminación en nuestro país, y una razón de discriminación son las discapacidades de nuestros niños con una serie de discapacidades, no se les recibe en las escuelas.

Las escuelas por una serie de razones, entre ellas que no hay profesores preparados, no hay apoyo suficiente, y eso es lo que plantea poner sobre evidencia este proyecto de ley, que las vacantes sean transparentadas, que haya recursos de apoyos para los niños y en realidad hay que comenzar a considerar que no podemos seguir hablando de una educación de calidad, cuando una educación no toma en cuenta lo que necesita cada niño.

Un niño con una discapacidad motora o una discapacidad visual requiere condiciones adicionales y requiere una mayor inversión del Estado, eso es la inclusión, darle a cada quien lo que necesita para que pueda avanzar.

Este proyecto de ley, yo he seguido el proceso desde la Comisión de Educación, ha sido consensuado con la Comisión de Inclusión Social y con las propias asociaciones de las personas de niños con discapacidad; creo que es un paso importante para evitar, justamente, que las escuelas por diferentes razones pongan obstáculos en la matrícula, en la atención oportuna de niños, niñas, y adolescentes con discapacidad en nuestro país.

Así es que yo invitaría a los colegas a votar a favor, siempre, efectivamente, pueden haber temores, hay situaciones específicas que tienen que ser abordadas, pero lo cierto en nuestro país es que hoy día no se abre la escuela con facilidad para nuestros niños, para nuestras niñas con discapacidades.

Es una búsqueda incesante de las familias de vacantes porque no saben, por ejemplo, y queda como oculto ante las escuelas dónde se pueden matricular; así que creo que esta sería una ley que da un avance en ese sentido, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señor presidente.

Saludo la iniciativa y creo que es necesario considerar también a los niños con discapacidad en las instituciones educativas, pero mejor sería, evaluando el nivel de la discapacidad, sería mejor potenciar e implementar las instituciones educativas que tratan los casos especiales para que puedan tener una mejor atención, es decir, una atención especializada, porque una cosa es una discapacidad leve y otra es severa y muy severa, que es muy diferente al tratamiento con niños que les consideran en situación normal, por un lado.

Por otro lado, también hay una preocupación, que los niños de educación básica alternativa les han eliminado una modalidad, que antes había Pebana y Pebaja, ¿no?, y hay niños que hace más de doce años están invisibles en la sociedad, niños de nueve años a trece años, y no estudian y hasta la fecha no hay ni una alternativa porque no pueden matricular a ese niño de nueve años en primer grado porque hay plazos para poder, digamos, plazos y requisitos, y tampoco pueden inscribirse a la educación básica alternativa porque tiene que tener mínimo catorce años.

Entonces, hay una problemática de más de trece años de este sector de estudiantes que se le está dejando en el olvido, se le está dejando en el abandono, yo espero que también podamos incluir esta problemática en favor de todos los niños del país, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Tello.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente y colegas.

El siguiente dictamen o el texto, tal como se ha trabajado, presidente y colegas, es un pendiente que tiene nuestra sociedad con todos los niños y niñas que afrontan los retos de la educación de la propia sociedad, presidente y colegas, por su inclusión.

Ciertamente que la propia ley regula, no estamos hablando de casos extremos donde, evidentemente, no solamente hay un riesgo de la persona sino también a la integridad propiamente de los alumnos en el aula.

Eso no está en riesgo acá, el gran problema, presidente y colegas, es que la condición de discapacidad, precisamente, es una gran dificultad al desarrollo de niños y niñas, también de adultos, porque es la sociedad, por sus temores, por los miedos infundados, no científicos, más bien le ponemos barrera propiamente a la inclusión.

Esta ley ha sido trabajada de manera consensuada con todos los actores, con la inclusión del concepto de discapacidad se ha resuelto, de manera consensuada, este dictamen al cual nosotros vamos a apoyar.

Solamente quiero llamar la atención, colegas, que hace dos años estamos incidiendo en la necesidad de que el ministro de Educación, el Ministerio de Educación, presidente y colegas, asigne los recursos necesarios para lo que se llama los AE, que son los servicios de apoyo a inclusión.

Hay recursos presupuestales, pero todavía siguen haciendo pilotos, pilotitos de 5 millones de soles que no alcanzan para nada, cuando hay una ley y reglamento que regula y le da asignación presupuestal.

Pero por deficiencias de los equipos técnicos no se implementan...

Vamos a votar...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Paredes Gonzales, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Lo que hay que señalar es que la educación básica es la primera etapa del sistema educativo.

Y en esa educación básica hay tres modalidades.

Una es educación básica regular, lo que conocemos como inicial, primaria y secundaria.

Luego, hay una educación básica alternativa, que se refiere a la educación de adultos, la llamada nocturna.

Y hay una educación básica especial que todavía conservamos algunas instituciones educativas, que tienen como estudiantes a los que señalaba la congresista, doña Gladys Echaíz.

Es decir, sí hay una institución que todavía que sostenemos en varias regiones.

Debiera haber muchas, sí. Pero habría que romper también con algunas costumbres de la familia de no tener a esos hijos e hijas de manera pública, y llevarlos a esas instituciones y acompañar en el proceso que tengan por conveniente y pertinente como educación.

Finalmente, el caso de la discapacidad nosotros venimos manejando ya en las instituciones básicas regulares un porcentaje en términos estadísticos, como lo decía yo, que cuando hay racionalización se considera a los estudiantes con un nivel de discapacidad con un equivalente de cinco alumnos.

Y obviamente porque hay que darles una atención diferente y no dejar de lado a los otros.

Algo que también se está considerando en esta ley es la necesidad de capacitación a los docentes que nos hacemos cargo de los estudiantes con discapacidad, porque muchos nos preparamos no para atender a estos estudiantes.

Entonces, el Ministerio de Educación está asumiendo una responsabilidad. Asimismo, el Ministerio de Educación tendrá que realizar informes permanentes a la Comisión de

Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República para ver en tanto y en cuanto se va atendiendo de manera adecuada.

Por lo tanto, esperamos contar con su apoyo.

Gracias.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muy amable, señor presidente.

En relación a este tema, quiero hacer una introducción sobre lo que está sucediendo justamente en la provincia de Sandia, en la región Puno, específicamente en el distrito de *Yanahuaya*, San Juan del Oro, Putina Punco. Asimismo, en Cuyocuyo y en Sandia.

Señor presidente, hasta el día de hoy las maquinarias que deberían desplazarse a toda esta zona, que en estos instantes todas las plataformas de la carretera han cedido.

Sin embargo, los hospitales no pueden trasladar a sus pacientes hasta la ciudad de Juliaca o hasta Arequipa.

Asimismo, no hay fluido eléctrico. Los precios de los alimentos se han disparado. Lamentablemente, señor presidente, hasta el día de hoy no tenemos una acción rápida de parte de Defensa Civil, y mucho menos de parte del MTC.

Esa es mi incomodidad.

En segundo lugar, señor presidente, dónde está la mayor cantidad de niños que realmente tienen diversas discapacidades. Están en el sector popular, en el pueblo, en la población que no tiene recursos económicos suficientes para poderlos educar.

Señor presidente, si el Ministerio de Educación tan solamente se diera la molestia de elevar el presupuesto al 10%, estoy plenamente seguro que por lo menos atenderíamos a la mitad de esa cantidad de niños que no tienen una educación de inclusión social.

Si acá queremos realmente solucionar ese problema, señor problema, ¿saben cuál es la solución? Otorgar el 10% al sector Educación.

Hasta el día de hoy solamente tenemos el 3.5%, y con eso no vamos a hacer nada, por más que saquemos este proyecto de ley, señor presidente.

El problema de fondo es el presupuesto.

Cómo pretendemos atender a todas las instituciones de nivel inicial, primaria y secundaria si los recursos económicos son bajos, el equipamiento es bajo, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Wilson Quispe.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo Reátegui.

Un momentito, *Cherylcita*, discúlpame.

Congresista Cueto, dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señor presidente. Estaba leyendo el proyecto, me parece muy bueno. Solo una sugerencia a la autora del proyecto de repente. No mencionan ahí, ponen dos plazas por aula, sobre todo en diferentes ambientes, pero no se precisa si estas dos es lo mismo en un aula de 50, de 80 o de 10.

No sé si eso juega así o si podría hacer algún tipo de porcentaje para siempre beneficiar, sobre todo a los muchachos con discapacidad, que entiendo para cualquier colegio es preferible que se precise algún tipo de discapacidad leve o moderada, porque si es discapacidad digamos grave ya lo que se necesita son colegios especiales.

Solo esas precisiones, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo Reátegui, secretaria de la Comisión de Inclusión Social.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Presidente para responder al colega, que ya existe esto en ley, y que es dos vacantes como mínimo por grado, lo que especifica.

Por lo tanto, señor presidente, ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, solamente en precisión.

La asignación de vacantes para los estudiantes en condición de discapacidad ya está prescrita en el artículo dos y señala claramente que en cada año lectivo deben haber dos vacantes como mínimo por aula, tanto en educación básica regular, como en educación básica alternativa.

Presidente, por lo tanto, solicitamos podamos ir al voto. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Francis Paredes, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Educación e Inclusión Social, que garantiza y promueve el acceso a la educación básica regular y la educación básica alternativa de los estudiantes en condición de discapacidad e impulsa la capacitación de docentes en educación inclusiva.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 89 señores congresistas. Más: Paredes Castro, cero en contra y dos abstenciones.

A favor, Maricarmen Alva.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Educación e Inclusión Social, que garantiza y promueve el acceso a la educación básica regular y la educación básica alternativa de los estudiantes en condición de discapacidad e impulsa la capacitación de docentes en educación inclusiva.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Economía y Defensa del Consumidor, recaído en el Proyecto de Ley 7588, mediante el cual se propone modificar la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, para regular el informe de la denegatoria de un crédito.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, muchas gracias. Buenas noches con todos los colegas.

El 5 de marzo, efectivamente, se presentó un texto sustitutorio en el sentido de... Y para hacer un breve recuento de lo que significa esta norma. Esta norma busca aprobar una denegatoria de un acceso al crédito, el usuario pueda solicitar por qué se ha denegado ese crédito.

Entiende la comisión que es un justo derecho, de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley. En ese sentido, se actualizó el texto sustitutorio incorporando cambios solo de redacción para precisar que, a requerimiento del solicitante, las empresas del sistema financiero estén obligadas a informar de manera expresa.

Asimismo, se especifica que la excepción a la obligación de brindar dicha información aplica cuando la denegatoria se debe a consideraciones del perfil del solicitante, sustentadas en la aplicación de normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP. Además, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 2957 del Código de Protección y Defensa al Consumidor.

¿Y qué precisa este artículo?

Establece que las normas prudenciales emitidas por la SBS son aquellas tales como las referidas a la administración de riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas, o por consideraciones del perfil del cliente vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo.

O sea, que cuando a una persona se le ha denegado el crédito y esta está en una investigación de lavado de activos o de terrorismo, se aplica este articulado. Es un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Defensa del Consumidor, señor presidente.

Por lo tanto, solicito levantar el cuarto intermedio y que se someta a votación.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente.

Luego del cuarto intermedio con el presidente de la Comisión de Economía, hemos consensuado una propuesta que hemos presentado para debate de la Representación Nacional.

El texto sustitutorio consensuado respeta lo aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor, que la problemática se resuelve a través de un artículo nuevo en la Ley

28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros.

Así también, se incorporan cambios en la redacción para precisar que será a requerimiento del solicitante en que las empresas del sistema financiero estarán obligadas a informar de manera expresa, a través de cualquiera de los canales que previamente han puesto en conocimiento del solicitante y que fueron establecidos para comunicarse con él, los aspectos que no permitan una calificación positiva de su solicitud.

Asimismo, se especifica que la excepción a la obligación de brindar dicha información aplica cuando la denegatoria se debe a consideraciones de perfil del solicitante y ello estará sustentado en la aplicación de normas prudenciales emitidas por la SBS.

De esta forma se ha armonizado el texto sustitutorio consensuado con lo que establece el artículo 85 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Finalmente, señor presidente, el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Economía de fecha 5 de marzo del 2025, que sigue las recomendaciones de redacción del área de técnica legislativa, beneficiará no sólo a los consumidores, sino que es necesario para la convivencia pacífica en una sociedad democrática, para promover la inclusión financiera y sobre todo para contribuir a la educación financiera en la población.

Por ello, pido a la representación nacional que apoye con su voto.

He concluido la sustentación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista García Correa.

Se inicia el debate, se ofrece la palabra.

Creo que han sido muy convincentes los presidentes de las comisiones.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Señor presidente, pido a la representación nacional que podamos aprobar esta importante norma que privilegia el derecho a la información de todo consumidor.

Por dichas consideraciones pido, señor presidente y a toda la representación nacional, votar a favor de esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Manuel García.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, solicito se someta a votación el dictamen.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han marcado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Cómo no, congresista Karol Paredes? ¿Usted dirá? A favor.

Herrera Medina, presente y a favor. Muñante, a favor. Ventura, asistencia y a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7588 que propone modificar la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros para regular el informe de la denegatoria de un crédito.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 85 señores congresistas más Paredes Fonseca, Zeballos Aponte, Muñante, Medina, Ventura, y Sánchez. Cero en contra cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

Karol Paredes a favor, Portalatino a favor.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Economía y Defensa del Consumidor que modifica la Ley 28587, ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros para regular el informe de la denegatoria de un crédito.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, de acuerdo con el Reglamento del Congreso, solicito someta la votación para exonerar, perdón, ponga votación para la exoneración de la segunda votación. Con la misma asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresista para su aprobación conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Paredes Fonseca, a favor.

Medina, Herrera Medina, Muñante, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7588 que propone modificar la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros para regular el informe de la denegatoria de un crédito.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado, a favor, 84 señores congresistas, más Paredes Fonseca, Zaballos Aponte, Noelia Herrera y Alejandro Muñante.

Sánchez, a favor. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Comercio Exterior y de Cultura, recaído en los Proyectos de Ley 608, 640, 821 y otros, mediante el cual se propone establecer las disposiciones para la creación del boleto turístico con la finalidad de incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos, o lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de propiedad pública.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina,

presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para que informe sobre el texto sustitutorio referido a la ley del boleto turístico.

Congresista Noelia.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Comercio Exterior dictaminó por unanimidad con la fórmula sustitutoria publicada en el Portal del Congreso, el 1 de agosto del 2022, los Proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479; del mismo modo, la Comisión de Cultura también realizó un dictamen por unanimidad.

En esa línea, señor presidente, yo pediría un cuarto intermedio breve para terminar de trabajar el texto final para presentarlo; en conjunto con la Comisión de Cultura estamos trabajando el texto final para presentarlo en breve, presidente.

Entonces, un cuarto intermedio pequeño para que terminemos de consensuar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, ingresamos entonces a un cuarto intermedio.

Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a El Cántaro, restaurante turístico, al conmemorarse el 12 de marzo, su quincuagésimo aniversario de creación.

De la congresista Amuruz Dulanto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar por el 61 aniversario de su creación, mediante Decreto Ley 14965, al distrito de Independencia en la persona de su alcalde, Alfredo Reynaga Ramírez, y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

Del congresista Marticorena Mendoza.

El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y digno reconocimiento a los ciudadanos del distrito de Parcona, de la provincia de Ica, departamento de Ica, al conmemorarse el 17 de marzo del 2025 sus 63 aniversario de creación, reafirmando

nuestro compromiso de seguir trabajando por su desarrollo y progreso, y éxito de tan distinguido distrito.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las Comisiones Agraria y Presupuesto, recaído en el Proyecto de Ley 6759, mediante el cual se propone la Ley de Riego Tecnificado.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión Agraria, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Legislatura 2023 - 2024, celebrada el 17 de abril del 2024, aprobó por mayoría el dictamen del Proyecto de Ley 6759, que, con texto sustitutorio, propone una nueva Ley de Riego Tecnificado.

El problema que aborda la iniciativa radica en que la vigente Ley 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, junto con su reglamento, aprobados en el año 2006, han quedado desfasados en el tiempo, debido a la falta de actualización para abordar las necesidades actuales del sector agrícola.

Esta Ley 28585 no contempla inversiones en riego tecnificado a nivel parcelario en áreas de secano, terreno bajo riego, tierras con aptitud para pastoreo y tierras eriazas con aptitud agrícola a nivel nacional.

Además, limita el tiempo de financiamiento proveniente de recursos ordinarios del Estado, y no es compatible con leyes como la de contratación del Estado y de ejecución presupuestal, lo que ha limitado que el Estado realice inversiones en riego tecnificado.

Por lo tanto, se propone su derogación y la aprobación de una nueva ley.

El dictamen en debate recoge esta problemática y propone una nueva Ley de Riego Tecnificado, con el propósito principal de promover la utilización eficiente del recurso hídrico a nivel parcelario, mediante inversiones destinadas a mejorar los sistemas de riego tecnificado y ampliación de la frontera agrícola en áreas de secano, terrenos

bajo riego, tierras con aptitud de pastoreo y tierras eriazas con aptitud agrícola a nivel nacional.

Además, busca incentivar inversiones tanto públicas como público privadas en riego tecnificado, para garantizar el uso eficiente y adecuado del agua.

Para cumplir con estos objetivos, se plantea la participación del gobierno nacional, regionales, locales, instituciones, organizaciones financiadas total o parcialmente con recursos públicos, así como entidades de investigación, como universidades y otros, y organizaciones de usuarios de agua de riego, comunidades campesinas y nativas.

Además, se propone facultar a los tres niveles de gobierno para promover, gestionar y ejecutar inversiones en riego tecnificado, así como implementar nuevos mecanismos de financiamiento provenientes de diversas fuentes, tales como incentivos, donaciones, recursos ordinarios, créditos externos, cooperación internacional y cualquier otro recurso transferido que constituya aporte de contrapartida de los beneficiarios que la ley actual al derogarse no lo permite.

Es importante resaltar que el Midagri, como ente rector en riego tecnificado, encargado de llevar a cabo la implementación de la presente ley, ha emitido opinión favorable a través de sus diversas direcciones nacionales, de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), y de las unidades ejecutoras con competencia en riego tecnificado, respaldando la aprobación de esta iniciativa que propone una nueva Ley de Riego Tecnificado, para garantizar el desarrollo sostenible y eficiente del recurso hídrico.

Cabe señalar, de acuerdo a los resultados en la encuesta nacional agropecuaria, que entre el 2014, 2019, 2021, 2022 que la superficie bajo el riego, el 2022 fue de 41.1%.

Las unidades agropecuarias bajo secano representaron el 52.9%. La superficie agrícola con riego tecnificado representó el 16.4 del total de la superficie agrícola.

Estos resultados estadísticos evidencian la necesidad de revertir esta precaria realidad mediante la aprobación e implementación de una nueva ley de riego tecnificado que permita impulsar la expansión de la infraestructura de riego en estas áreas desatendidas, buscando mejorar la eficiencia y la productividad agrícola.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional votando a favor del presente texto sustitutorio de una nueva Ley de Riego Tecnificado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Castillo.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias presidente.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por mayoría en su décima octava sesión extraordinaria llevada a cabo el día 20 de febrero del presente año, el Proyecto de Ley 6759 que propone la Ley de Riego Tecnificado.

¿Cuál es la problemática? Aproximadamente un tercio del área cultivada del Perú cuenta con sistemas de riego, según estudios de la FAO. El rol e importancia del riego varían según la zona del país.

La mayor parte se localiza en la costa, donde la agricultura no es viable con ausencia de lluvias y sistemas de riegos, pero también concentra la mayor parte de la población peruana, así como las principales actividades económicas del país.

Ello, a pesar de que la vertiente del Pacífico solo recibe el 1.8% del total del agua dulce del Perú, pero que cuenta con condiciones favorables para la agricultura.

Por otro lado, señor presidente, en la sierra, en las zonas altas de nuestra sierra, y en la selva, en la vertiente del Amazonas, el riego constituye un complemento de la lluvia, sin fomentar cultivos de valor más adaptables por el estrés hídrico.

La baja eficiencia de riego por gravedad produce problemas de drenaje, salinidad, erosión, saturación u otros temas, ¿no? Por no contar con la tecnificación del riego, situación que se viene presentando en las áreas cultivadas actualmente.

El riego y la agricultura juega un rol crucial en el país para la seguridad alimentaria y el nivel de empleo de la población que en su mayoría es pobre en nuestro país.

Según la encuesta nacional agropecuaria las áreas agrícolas con riego tecnificado en el periodo 2014 al 2022 alcanza solo el 16% de la superficie agrícola. Situación por debajo de los niveles competitivos de los países del primer mundo.

De acuerdo a la información de la encuesta señalada, al 2022, el 83.5% de la superficie agrícola, es regada por gravedad, pero la técnica no es eficiente por la carencia de tecnología moderna de irrigación en los predios.

La cual se agrava con la pérdida del recurso escaso por filtración durante la conducción y distribución, previo a la llegada del recurso de agua a las parcelas de los agricultores.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es contribuir y promover el uso eficiente del recurso hídrico a nivel parcelario mediante las inversiones en riego tecnificado, para el mejoramiento de sistemas de riego y ampliación de la frontera agrícola en la agricultura de secano.

Áreas bajo riego, tierras con aptitud para pastoreo y tierras eriazas con aptitud agrícola a nivel nacional. A fin de permitir el uso eficiente del recurso hídrico mediante el impulso de la ejecución de inversiones en sus modalidades pública-privada.

La iniciativa propuesta se sustenta en la propuesta de ley que cubre los vacíos que la normativa actual presenta, porque promueve el crecimiento de la frontera agrícola en las actuales áreas de riego, porque permite la incorporación de la tecnificación en la agricultura.

Además, porque permite la incorporación de tierras de secano, tierras con aptitud para pastoreo, tierras eriazas y en general todas aquellas tierras con aptitud agrícola y, además, porque promueve el crecimiento de áreas bajo riego actual con la implementación del riego tecnificado.

Además, esta iniciativa promoverá el crecimiento de las áreas con riego tecnificado en el corto y mediano plazo. También atenderá áreas a nivel parcelario dado que el sector agrícola es de mayor consumo de agua en el país.

Y comprometerá la participación de los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local. Y promoverá la inversión pública y privada para el crecimiento de áreas con riego tecnificado.

Además de ello, la normatividad actual de riego tecnificado no permite calificar como viables el financiamiento de proyectos de creación o ampliación de fronteras agrícolas nuevas y limita la ejecución a predios agrícolas sólo a aquellas que cuentan con agua para riego existente.

La propuesta legislativa aplicaría para todo tipo de proyectos agrícolas, sean existentes o de creación, con la finalidad de hacer eficiente el uso del agua de riego.

La norma también impulsaría la participación del sector privado en la producción de los componentes e insumos que forman parte de las instalaciones del riego de cualquier índole.

La propuesta legal impulsará también la eficiencia en el uso del agua.

Y finalmente, debe incluir un texto sustitutorio, señor presidente, que incorpore el carácter obligatorio de la normativa, en el punto de que todo predio agrícola público existente incorpore el componente “riego tecnificado” en sus proyectos, conforme al rendimiento del producto agropecuario que se obtiene y la implementación progresiva de los inversionistas privados con parcelas agrícolas en producción en el riego tecnificado.

Señor presidente, señores colegas congresistas, la propuesta legislativa, además de promover el crecimiento de la frontera agrícola a nivel nacional, incentiva la inversión pública y privada para incorporar áreas agrícolas al implementar el riego tecnificado.

Además, incorpora en los proyectos nuevos los parámetros de riego tecnificado que permitan mejorar los niveles de eficiencia por uso del recurso hídrico en el sector Agrario...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— ...hoy en día, señor presidente, escaso en el mundo por el cambio climático.

Además, crea incentivos para la conversión de los productores al riego tecnificado.

Incorpora también progresivamente el componente “riego tecnificado” en las inversiones en proyectos agrícolas para ampliar la frontera agrícola, en una realidad

en que día a día el cambio climático afecta el recurso híbrido que es cada vez más escaso.

Señor presidente, señores colegas congresistas, con lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

He culminado, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Saludo que en este Pleno estemos viendo varios temas agrarios. Creo que es importante avanzar con estos proyectos.

Solo para precisar, presidente, que la bancada de Renovación Popular tiene un proyecto priorizado en la Agenda del Pleno, que tiene que ver justamente con la Comisión Agraria. Y es el Proyecto de Ley 9503, que busca y establece mecanismos de apoyo financiero reales y viables para los agricultores de la región Piura, presidente.

Solicito que también este tema pueda verse en el presente Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solicito que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente, Técnica Legislativa nos ha hecho unas observaciones. Por lo que solicito un cuarto intermedio para presentar el texto ya corregido. Hace minutos nos ha dado la corrección solamente de forma, el sustento es lo mismo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de ley 9433. Se propone extender excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Aniversario de creación distrital al conmemorarse cada 16 de marzo el día de su fundación.

Del congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito San Luis de Lucma, provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca, por celebrarse el 8 de abril su 96.º aniversario de creación política como distrito.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Salud, recaído en el Proyecto de Ley 5702. Se propone modificar la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, con la finalidad de garantizar la entrega de la prestación económica oncológica a favor de los niños y adolescentes que padecen de cáncer.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el 11 de mayo del año 2024, la Comisión de Presupuesto, en su trigésima octava sesión extraordinaria, llevada a cabo el mismo día, 11 de mayo, en la región Tumbes, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5702.

Este proyecto fue presentado al Congreso por la congresista Jenny Luz López Morales, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, el día 14 de agosto del año 2023, siendo decretado el 15 de agosto del mismo año a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La iniciativa legislativa indica que el artículo 6 de la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención Integral del Cáncer del Niño y del Adolescente, que se refiere a los administradores de fondos de aseguramiento en salud, públicos o privados, para el trabajador por familia, presenta una redacción confusa.

En los fundamentos del proyecto de ley, se advierte omisión legislativa y una redacción ambigua en normas de competencia de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento, generando una interpretación poco clara de esta ley.

Por este motivo, señor presidente, ha transcurrido aproximadamente más de tres años y no se ha reglamentado dicho artículo, dejando de cumplirse con el objetivo específico de esta ley, que es, entre otros, disminuir de manera significativa el abandono de tratamiento y la morbilidad de los niños y adolescentes que hayan sido diagnosticados con cáncer.

El abandono del tratamiento por parte de los niños y adolescentes pacientes de cáncer, que, de acuerdo con estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, se ocasiona, entre otros factores, por causas socioeconómicas atribuidas a la falta de trabajo y, por ende, a la falta de dinero de los padres, madres o del familiar responsable del menor o del adolescente que padece esta enfermedad, para cubrir los gastos diarios de transporte, alimentación, alojamiento, entre otros gastos que estas tristes enfermedades acarrear.

El texto sustitutorio del proyecto de ley contiene un artículo único y una disposición complementaria final, en los cuales se propone modificar el artículo 6 de dicha ley, a fin de que la prestación económica oncológica sea el equivalente a dos remuneraciones mínimas vitales, que serán entregadas de forma bimestral al padre, madre o familiar directo determinado previamente con un informe social, que tenga bajo su cuidado a un niño o adolescente menor de dieciocho años con diagnóstico de cáncer y que se encuentre en pleno tratamiento.

Asimismo, se determina que el informe social será elaborado por las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) y que la entrega de la prestación económica oncológica se efectuará durante el tiempo que dure el tratamiento hospitalario, a partir de la confirmación del padecimiento de dicho mal, debidamente certificado por el médico especialista.

En el caso de menores de dieciocho años diagnosticados con cáncer y afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), el subsidio económico se otorgará al padre, madre, familiar directo o cuidador del menor.

Finalmente, por recomendación del área de técnica legislativa del Congreso de la República, vamos, señor presidente, a presentar un texto sustitutorio que modifica formalmente la propuesta para una mejor redacción de la norma.

Señor presidente, señores colegas, por las consideraciones que acabo de exponer, damos por sustentado este dictamen y solicitamos que el mismo sea sometido a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Camones Soriano.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor presidente, como segunda comisión dictaminadora de la Comisión de Salud y Población, como segunda en la octava sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio del año 2024, se debatió y aprobó con el voto mayoritario de los presentes el Proyecto de Ley 5702 del año 2023 correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Jeny Luz López Morales.

El presente proyecto de ley es oportuno para permitir que los gastos de los familiares son altos en las familias, especialmente cuando tienen hijos con cáncer. Y en el Perú, durante la pandemia, esta situación se vio agravada por la disminución de los ingresos económicos de la mayoría de las familias, debido a la interrupción del empleo formal e informal.

Por tanto, se debe incluir a todos los niños con diagnóstico de cáncer en el país, sin discriminación del tipo de aseguramiento, considerando la información del Ministerio de Salud que indica que solo en el año 2021 hubo 1099 pacientes en los servicios oncológicos pediátricos a nivel nacional.

En este marco resulta muy importante que se garantice el financiamiento para la atención de consultas externas y/o apoyo al diagnóstico para los niños, niñas y adolescentes con diagnóstico oncológico.

Se hace referencia a que se tiene que impulsar la modificatoria del artículo 6 respecto a la prestación económica oncológica, como hizo referencia la congresista presidente de la Comisión de Presupuestos.

Esto representa una barrera para garantizar el derecho a la salud y a la vida que tiene todo peruano, limitando su acceso sólo a aquellos que cuenten con posibilidades económicas.

La iniciativa legislativa está tutelando el derecho fundamental de las personas a la protección del derecho a la salud por parte del Estado, garantizando una cobertura para que ninguna familia que tenga niños o adolescentes menores de 18 años afectados por el cáncer sea coberturada por el subsidio oncológico, formalizando su entrega al padre, madre o tutor del menor y de esta manera ya se estaría garantizando el subsidio oncológico al futuro representante legal del niño y de los adolescentes menores de 18 años.

El presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5702 con el texto sustituto siguiente; se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República y cuyo título es: Ley que modifique el artículo 6 de la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, para optimizar su aplicación y garantizar la continuidad del tratamiento.

Señores congresistas, solicito al pleno del Congreso el apoyo decidido de esta importante propuesta que va a favorecer y va a permitir que niños y jóvenes sean atendidos de manera oportuna y de manera prevista.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Picón.

Como el dictamen de la Comisión de Presupuestos ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

¿Congresista Paredes, Fonseca?

Concluido el rol de oradores.

Tiene congresista Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias presidente.

Sin duda este tema de las enfermedades oncológicas, un tema que se viene cada vez más agravando y acrecentando sobre todo en los niños, y muchas veces ni siquiera son diagnosticados. Y lo peor que más del 50%, de acuerdo con los informes de la Defensoría del Pueblo, los padres de familia que tienen estos casos con sus hijos son de bajos recursos. Yo saludo este dictamen tanto de la Comisión de Presupuesto como de la Comisión de Salud, que están planteando que puedan apoyar, que se pueda realizar este subsidio oncológico a los padres de familia o a los familiares de estos niños y adolescentes que están con este problema.

Creo que es fundamental la calidad humana que se debe tener y que se debe dar a los niños porque como sabemos requieren también, aparte de la atención médica, de estar del lado de, los padres estar de lado de estos niños y adolescentes.

Señor Presidente, también queremos, en ese sentido, nosotros señalar a la Mesa Directiva que el 19 de mayo del 2023 hemos presentado el Proyecto de Ley 5119, donde se está planteando los mismos puntos y el cual, señor Presidente, pedimos que se pueda acumular para que de esta manera esta ley tan importante y esperamos que esta sí se pueda reglamentar no como la del 2020 que por algunas interpretaciones y que precisamente esta ley precisa, que realmente los niños con este problema oncológico puedan...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se pone en conocimiento la representación nacional que la acumulación del proyecto se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros, sobre todo mi persona, felicito a las dos comisiones que se han unido para así fortalecer a que este proyecto tenga mayor fuerza. Pero yo quisiera también, señor presidente, que pudieran incluir a los niños con enfermedades raras y con pacientes con leucemia.

La que habla fue presidenta de la Comisión de Cáncer, tuvo muchas reuniones con las pacientes de leucemia hemos ido a los hospitales, pero que veíamos que no tienen medicamentos, donde tienen que los padres comprar medicamentos, hay medicamentos que en reiteradas veces lo hemos pedido al Ministerio de Salud, pero no llegaban. Entonces, esos padres de familia se veían imposibilitados, ver a sus niños que sufrían, que morían con esta enfermedad. Entonces, yo pido a las comisiones que también ingrese, por favor, los de enfermedades raras y los de pacientes con leucemia.

Es algo muy penoso ver, usted presidente, es doctor y sabe perfectamente que los pacientes con leucemia también necesitan tratamientos largos y el familiar tiene que estar ahí, pero sin embargo muchas veces tiene que salir el familiar y como vienen de lugares tan lejos, ¿Dónde van a dormir? Entonces, es una triste realidad que se vive año tras año, donde nosotros, los colegas, hemos visto en nuestras fiscalizaciones de los hospitales, todos estos problemas. Y en este momento es hora de impulsar a que no sean solamente los niños...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias presidente, y colegas congresistas.

Presidente, hoy tenemos la oportunidad de hacer justicia, justamente, a nuestros niños y adolescentes que luchan contra el cáncer, garantizando que su vida no depende de una situación económica, esta reforma es urgente y necesaria para asegurar a todos los niños que tengan acceso a tratamientos dignos y eficaces, independientemente de su capacidad de pago.

En nuestro país, presidente, seis de cada diez niños diagnosticados abandonan su tratamiento debido, justamente, a las barreras económicas que se dan; y otro 30% no lo completa por falta de recursos.

Estas cifras no solamente son estadísticas, son vidas que se pierden, presidente, sueños que se apagan y familias que sufren en silencio en regiones como, digamos, Ayacucho, Puno, Huánuco, y Cajamarca.

El 40% de las familias luchan diariamente para costear estos tratamientos enfrentando, justamente, la batalla injusta que el Estado debe ayudar a ganar.

El cáncer infantil no solamente es una enfermedad, es una prueba de solidaridad nacional, en este desafío que nos demanda como sociedad; justamente, este Congreso no se pudo haber olvidado de estos niños que hoy tenemos que hacerle justicia, justicia para aquellos niños que tal vez piden ayuda, presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente, quiero saludar esta iniciativa por parte de la Comisión de Salud y la Comisión de Presupuesto, no solo estamos hablando de vidas donde el Ministerio de Salud habla sobre la incidencia de mil setecientos noventa casos anuales se estarían detectando de cáncer infantil, y dentro de los adolescentes de cero a diecinueve años.

Áncash no es la excepción, como muchos departamentos dentro de nuestro país, presidente, donde Áncash ha aumentado el 50% para diagnosticar cáncer infantil y una de las prevalencias es leucemia; y de las cuales nosotros necesitamos subsidiar a aquellos padres que dejan todo para poder darles calidad de vida, asistirle a nuestros niños y adolescentes que padecen esa neoplasia.

No podemos ser ajenos, presidente, ante la gran necesidad y la crisis económica que vive el Estado peruano, por lo tanto, creo yo que desde este Parlamento estamos haciendo justicia, ya que faltan políticas nacionales lo estamos ejecutando desde este espacio legislativo, y de la cual hoy nuestros padres de familia que velan sobre la calidad de vida de nuestros niños y adolescentes van a tener oportunidades, y eso significa mucho a una población muy vulnerable que hoy requiere atención.

Por lo tanto, desde la Bancada Perú Libre, estamos a favor de este proyecto, gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Revilla, un minuto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por eso mismo también es importante entender que en nuestra población tenía muchos centros de salud por Reconstrucción por Cambios que se encuentran paralizados, y por eso solicito para que se pueda dar la continuidad de estas obras, la disposición complementaria que menciona lo siguiente:

Se autoriza, por excepción, durante el año fiscal 2025, a la Autoridad Nacional de Infraestructura financiar con cargo a sus recursos proveniente de la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito, las intervenciones de reconstrucción mediante inversiones IRI a su cargo, así como las IRI identificadas en el marco del Decreto Legislativo 1659, eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Zeta, un minuto.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, dos minutos, por favor.

Muchas gracias, señor Presidente, colegas congresistas, hoy día es la oportunidad de hacer justicia por estos niños que día a día luchan por sus vidas, estimados congresistas, hoy día permitirá a muchas familias, específicamente, padres con dificultades económicas, acceder a una cobertura de salud para aquellos menores que se encuentran atravesando algún tipo de cáncer, ya que cada año padecen muchos niños, señores congresistas; a diario atendemos estos sociales, estamos trabajando para referencias.

Soy testigo de ello, señores colegas, como en nuestro país muchos niños se curan a menos porcentaje, debido a las dificultades económicas y falta de una cobertura universal a la existencia de un programa nacional de cáncer pediátrico, que no permita el abandono en su tratamiento y evitar un desenlace fatal para este paciente que tiene una vida por delante, siendo ellos el futuro de nuestro país, colegas.

Para mí es preocupante esta situación planteada, ya que dentro de mi función de representación congresal desde mi despacho atiendo muchos casos sociales a familias de escasos recursos, que me rompen el corazón, señores.

Cuando vienen a la capital, apenas les alcanza para su alimentación. Duermen en las calles de una forma precaria para subsistir a la capital.

A veces hasta se suben a los buses para pedir apoyo, para que ellos puedan tener para su alimentación.

En tal sentido, colegas congresistas, por favor, en nombre de esos angelitos que partieron por falta de estos seguros y por aquellos niños que adolecen de esta terrible enfermedad, apoyemos este dictamen.

Bendiciendo grandemente a todos ustedes por este apoyo que tanto esperan estas familias, que vienen sufriendo de muchos años.

Gracias al autor de este proyecto...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Maricruz Zeta.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Saludo este proyecto. Creo que es importante poder pensar en la prestación económica para niños en tanta vulnerabilidad.

También quisiera llamar la atención de que, así como están los niños con cáncer, nuestros niños con enfermedades raras, nuestros niños con discapacidad, en general tenemos una gran población en condición de vulnerabilidad que requieren un sistema de protección social más fuerte.

En la Comisión de Constitución ya va para tres años un proyecto multipartidario, que plantea el cuidado como derecho constitucional.

En nuestro país el cuidado no es un derecho reconocido como la educación y la salud, y plantea un sistema nacional de cuidados en el país.

Creo que hay que mirarlo, es un sistema que necesitamos articularlo para que no vayamos haciendo leyes por pedacitos, sino asumamos que necesitamos un sistema de protección social sólido como una política importante.

Por favor, al presidente de la Comisión de Constitución, ahí está ese proyecto de ley que se presentó y se debatió, y lamentablemente hasta el día de hoy no tiene dictamen.

Es un proyecto multipartidario, de varias bancadas que están presentes aquí. Ojalá se pueda retomar para justamente para atender este tipo de situaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Quisiera complementar, señor presidente, en el sentido de que de todas maneras este es un...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un momentito, congresista.

Hay colegas que han pedido a última hora el uso de la palabra. Vamos a concederles democráticamente.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Mi participación básicamente quiero ver el tema porque se trata acá del subsidio oncológico, y hemos hablado del tema del impacto, pero no hemos visto realmente la materia del problema.

Si estamos hablando de un subsidio, ¿a cuánto equivale el subsidio?

Acá lo que se está planteando es que se otorgue dos remuneraciones mínimas vitales de manera bimestral.

Y la pregunta que hacemos: ¿Esto será suficiente?

Creo que lo más importante acá es...

Bueno, primero hay que ver el tema social.

¿Cuánto se impacta una familia cuando tiene un paciente, un niño menor de ocho años, con el tema del cáncer?

Porque de esto se trata, del cáncer infantil y de adolescentes.

Entonces, este es un gran problema social que se traduce en un tema económico.

Si bien es cierto en ese momento se necesita el dinero, las remuneraciones, pero estoy seguro que con 2 mil 500 soles, o sea, mil 200 que se le da a la familia mensualmente, no va a solucionar el problema.

Lo que nosotros, presidente, creemos como servidores de la salud es que se necesita un sistema de salud que realmente donde haya medicamentos, donde haya espacios de hospitalización que puedan acoger a las familias.

Porque el niño no se desplaza solo en el interior del país, tiene que venir a la capital y ya es una carga social, porque no tienen dónde quedarse.

Si vamos a los hospitales, el hospital el INEN, realmente no tiene espacios suficientes para tantos pacientes oncológicos.

En conclusión, presidente, yo creo que este gran problema de la salud, como es el cáncer infantil y de adolescentes, se necesita tener otro rostro humano, un enfoque sanitario de verdad con mucha seriedad.

Por ello, yo aplaudo esta propuesta, pero no es la solución suficiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Jorge Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias señor presidente.

Yo quiero saludar a los autores de esta ley que de alguna manera aborda un tema que es de mucha preocupación y creo que muchos congresistas de alguna manera hemos prestado apoyo con ayudas sociales, de pacientes que realmente no están en condiciones de asumirlo de manera personal ni familiar.

Pero, sin embargo, yo quiero aprovechar esto para señalar no solamente es el cáncer sino de las enfermedades raras, huérfanas. Yo ayer he recibido una delegación de

personas vinculadas a familias que realmente vienen padeciendo estas enfermedades raras que inclusive involucra a toda la familia.

Quiero señalar, en el Perú dice, se estima que alrededor de dos millones de personas padecen enfermedades raras o huérfanas entre ellas más conocidas en el país están atrofia muscular espinal, síndrome de West, enfermedad de Marfan.

Esto lo he venido a saber y hay un desconocimiento real de una estadística a nivel nacional de quienes están padeciendo esta enfermedad.

Es necesario abordar, no solamente aprovechando este tema, para que, a través, ya lo estoy haciendo yo en mi despacho, a través del Ministerio de Salud, se conozca estadísticamente la variedad de enfermedades raras que hay hoy día en el país y que muchas veces la familia por desconocimiento no acuden a los establecimientos para ser atendidos ni tampoco para la medicación.

Inclusive, al extremo que hay una enfermedad que ayer me señalaba que están impedidos de tener hijos, porque los hijos van a padecer esa enfermedad y obviamente eso no se está ocurriendo, o sea, falta de control de parte del Estado y de la orientación a efecto de que no haya niños que se estén perjudicando con una enfermedad que la van a tener.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

Congresista Alejandro Muñante, dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias presidente. Presidente, sí, solamente en cuanto al artículo 6, último párrafo, presidente.

Dice: para el caso de menores de 18 años diagnosticados con cáncer y afiliados al seguro integral de salud SIS. El subsidio, que se habla de dos remuneraciones mínimas vitales de forma bimestral, dice, se otorga al padre, madre, familiar directo o cuidador del menor.

En todo caso, ¿quién sería el cuidador del menor? Porque si estamos hablando de un menor de 18, o es el padre, o es la madre, o es el familiar directo, llámese abuelo, tío que pueda estar o pueda tener la tenencia, pero, cuidador del menor es un tercero.

Y eso, presidente, puede malinterpretarse. En todo caso, porque en el primer párrafo en cuanto a las IAFAS y a las IPRESS, sí dice solamente padre, madre, o familiar directo, pero en el último párrafo, cuando se habla del SIS, se agrega al cuidador del menor.

Entonces, yo creo, presidente, que eso debe ser retirado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, estoy seguro que la presidenta de la Comisión de Presupuestos está tomando debida nota de esas sugerencias.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuestos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, habiendo tomado conocimiento del pedido que está formulando nuestro colega César Revilla, aceptamos la propuesta de ser incluido y vamos a presentar un nuevo texto sustitutorio.

Y sobre el pedido que formula nuestro congresista Muñante, consideramos que dentro de la persona que es apoderado o que está a cargo del menor o del adolescente que padece la enfermedad de cáncer, incluye ya lo solicitado por nuestro colega.

Así que estamos en ese momento presentando una un texto sustitutorio para tomar en cuenta el pedido del congresista Revilla.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Castillo, para que informe sobre el texto.

¿Tenemos ya al congresista Castillo?

Sobre el texto sustitutorio que se va a votar de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente, hemos alcanzado ya el texto sustitutorio —muchas gracias, ¡disculpe!— hemos alcanzado el texto sustitutorio con los arreglos de Técnica Legislativa. Por lo que solicito se someta al voto el proyecto de ley de riego tecnificado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Entiendo que es un texto consensuado con la Comisión de Presupuesto, congresista Castillo?

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Es el dictamen de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Agraria, ¿no?

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Registrar la asistencia del congresista Pazo.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas, más: Pazo, Ruth Luque, Luis Ángel Aragón, Paredes Fonseca, Reymundo, Tania Ramírez, Mita Alanoca.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Paredes Fonseca, a favor. Ramírez; Tania Ramírez, a favor.

Enrique Alva, a favor. Paul Gutiérrez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria referido a la Ley de Riego Tecnificado.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 76 señores congresistas. Más: Sánchez, Paredes Fonseca, Tania Ramírez, Mita, Mori, Luque, Azurín, Pazo, Alva Rojas, Gutiérrez, Sánchez, Cutipa, Aragón, Wilson Soto, a favor. Cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria referido a la Ley de Riego Tecnificado.

Elías, a favor.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, Eduardo Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Agradeciendo también a la Representación Nacional, solicito que se someta a votación la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A favor Alva, Pazo, Soto, Aragón, Paredes Fonseca, Mita Alanoca, Paul Gutiérrez, Azurín a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria referido a la Ley de Riego Tecnificado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 78 señores congresistas. Más: Luque, Bellido, Alva, Paredes Fonseca, Soto, Aragón, Azurín, Mori, Ramírez García, Mita, Pazo, Gutiérrez, Luque, Sánchez.

Cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 9433, mediante el cual se propone extender excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de febrero de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 9433, proyecto de ley que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, buenas noches. Por intermedio suyo, a los colegas.

El Proyecto de Ley 9433, ley que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774.

El objeto de este proyecto de ley es extender de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas en el marco del Decreto Legislativo 774. Únicamente para la pérdida total neta de tercera categoría de fuente peruana registrada en los ejercicios grabados del 2020, 2021 y 2022.

El ámbito de aplicación corresponde a lo dispuesto en la presente ley que se aplica a contribuyentes domiciliados en el país, generadores de renta de tercera categoría que hubiesen optado y opten según corresponda por compensar su pérdida neta total en tercera categoría de fuente peruana bajo el sistema desarrollado en el literal de la norma que se ha mencionado.

Los contribuyentes domiciliados en el país que generan rentas de tercera categoría y que registren pérdidas pueden compensarlas conforme a los lineamientos que presenta el texto sustitutorio.

Señor presidente, señores congresistas, lo que esta ley pretende es generar que los formales de este país que hayan tenido pérdidas por los distintos temas, entre ellos la pandemia, la recesión económica, puedan acogerse a un dispositivo legal que ya había sido en algún momento dado en el Estado peruano y que generó que se dinamice la economía.

Es en ese sentido, señor presidente, que desde la Comisión de Economía damos el sustento a este texto sustitutorio y solicitamos a su persona someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, yo solicitaría al presidente de la Comisión de Economía que pase a un cuarto intermedio para poder consensuar con un mejor texto.

Señor presidente, por favor, le solicitaré que acepte el pedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mientras evalúa el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Solamente, presidente, para sumarme al pedido del congresista Soto, a fin de tener este un mayor estudio de mayores elementos para poder tener una votación más pertinente; también me sumo al pedido de cuarto intermedio al presidente de la Comisión de Economía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente.

Esto necesitaría más que un cuarto intermedio, una explicación, porque esta iniciativa no cuenta con dictamen de la Comisión de Economía, por lo que el 13 de diciembre

del 2024 se aprobó una cuestión previa para que este dictamen vuelva a la comisión. La han vuelto a exonerar y la han vuelto a traer.

Esto no es cualquier cosa, estas son exoneraciones tributarias que afectan al estado. Entonces, esta cuestión previa tendría que más bien terminar en que regrese a la Comisión de Economía para que haga el estudio correspondiente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista German Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias presidente.

Llama la atención en cuanto a las exoneraciones tributarias, lo que quiera verse; especifican que, por ejemplo, la ley ya tiene una norma, pero en la ley normalmente dice cinco años y quieren aumentar a 10 años, pero si se prescribe al sexto año.

Entonces, esas precisiones se requieren, señor presidente, por lo tanto, no sé cuál sea la intención de repente de acelerar la aprobación.

Me uno a los pedidos de los colegas congresistas para un mejor estudio, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Ilich.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente.

Solamente para precisar que este texto sustitutorio y el que esté el día de hoy debatiéndose, obedece a la voluntad de la representación de 86 parlamentarios. Yo como presidente de la Comisión de Economía debo respetar los reglamentos internos. Estoy exponiendo lo que se ha presentado y lo que la mayoría de los congresistas en este hemicycle a través de sus representantes han planteado. Sin embargo, señor presidente, para aclarar todos los temas, para recibir los aportes de los colegas, acepto el cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 6445, 6464 y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un momentito, un momentito por favor.

Colegas, tranquilo, tranquilo coleguita.

Primero se planteó la cuestión, el cuarto intermedio, y la cuestión previa fue posterior. Entonces yo tengo que dar curso a lo que primero se solicita.

El presidente de la comisión ha aceptado el cuarto intermedio. Si al retorno de eso usted continúa con la cuestión previa, se votará la cuestión previa.

Gracias, muy amable.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 6445, 6464 y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República, se propone autorizar el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la carrera pública magisterial.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la autógrafa de ley que autorice el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la carrera pública magisterial.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales vicepresidente de la Comisión de Educación hasta por 10 minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, se trata de la insistencia de la autógrafa de ley que autorice el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la carrera pública magisterial.

El dictamen de esta insistencia fue aprobado en la Comisión de Educación en su undécima sesión extraordinaria descentralizada del 10 de febrero del 2025, realizada en la ciudad de Huancayo.

Las observaciones del Poder Ejecutivo refieren que la autógrafa está dirigida a un grupo de personas que no responden al principio de mérito y capacidad. Al respecto, se manifiesta que el autógrafa, además de los principios señalados, consideró el de legalidad, probidad, ética, y derecho laboral contemplados en la ley de reforma magisterial en el artículo dos. Por tanto, está orientado a beneficiar a docentes que resultaron aptos en la prueba nacional clasificatoria, primera etapa, y en la evaluación de la capacidad didáctica, formación, méritos, y experiencia, segunda etapa.

El nombramiento excepcional se da sobre plazas vacantes, bajo criterios flexibles como restrictivos. Asimismo, se orienta a corregir los defectos legales iniciados

durante el proceso 2022, en adelante con ello dar cumplimiento a los principios de valdes y vigencia.

De otro lado, la autógrafa propone sincerar el nombramiento de los maestros incrementando el ingreso de profesionales a la carrera pública magisterial, puesto que los porcentajes de nombramiento solo han sido parciales hasta la fecha, por ejemplo, en el año 2015 los ganadores ascendieron solo a un 32.4%. En el 2017, alcanzó solo un 49.4%. El 2018, un 42.1%. El 2019, un 28.7% y el proceso 2022 no cuenta con cifra exacta a nivel nacional. De ello evidencia que el problema no son los docentes postulantes, sino es el proceso de nombramiento problema no son los docentes postulantes sino es el proceso de nombramiento ejecutado, periodo tras periodo, puesto que se cuenta con más de veintidós mil docentes aptos que son contratados, pero no son nombrados.

Desde la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte, sostenemos que esta grave situación será resuelta con la autógrafa debido a que regula precisiones para un escenario de nombramiento excepcional sobre la base de lo que ya está presupuestado, teniendo en cuenta que todo proceso de concurso público tiene una planificación y viabilidad presupuestal.

La intención de la autógrafa no es crear nuevas plazas, complementariamente a fin de fortalecer la atención de los estudiantes de las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, se dispone la inclusión de la enseñanza de lenguas originarias en las mallas curriculares de todos los institutos pedagógicos y universidades. La actualización del padrón de instituciones de educación intercultural bilingüe, EIB, en coordinación con la comunidad educativa donde quedan esas instituciones educativas.

Finalmente, invocamos a los congresistas a aprobar este dictamen de insistencia que en definitiva garantiza que haya un docente en el aula y evita la contratación de egresados de secundaria en nuestras comunidades, priorizando el derecho fundamental de los niños a una educación de calidad con equidad, muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate y se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio un saludo a la representación nacional.

Desde el Bloque Magisterial reiteramos, señor presidente, nuestro compromiso con el fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles. Hoy al abordar este dictamen destacamos su relevancia como una respuesta concreta a las necesidades de miles de docentes que habiendo aprobado con mérito las dos etapas del concurso para ingresar a la carrera pública magisterial, no lograron acceder a una plaza vacante debido a las limitaciones en el sistema.

Esta iniciativa que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo docente responde a un principio fundamental, la meritocracia, reconocer y valorar el esfuerzo y la preparación de quienes aspiran a formar parte de nuestro sistema educativo no solo es justo, sino también esencial para garantizar una educación de calidad.

Actualmente enfrentamos un déficit significativo de plazas docentes, especialmente en áreas rurales y de educación intercultural bilingüe, EIB, donde los requerimientos desproporcionados han impedido cubrir estas vacantes con docentes calificados.

Esta iniciativa propone soluciones concretas como el sinceramiento de plazas vacantes y la conversión de horas eventuales en plazas orgánicas, asegurando una adjudicación transparente y basada en méritos.

Además, esta propuesta no solo beneficia a los docentes, sino que también tiene un impacto directo en la calidad educativa de nuestros niños y adolescentes, especialmente en las comunidades más vulnerables, el acceso a un docente calificado en su aula no es solo un derecho sino una herramienta poderosa para reducir brechas y promover la equidad en nuestro país.

Esta iniciativa, señor presidente, no solo es una medida administrativa, es un acto de justicia laboral y social que fortalece nuestro compromiso con una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y desde el Bloque Magisterial reafirmamos nuestra disposición para continuar impulsando proyectos que construyan un sistema educativo más robusto y accesible para todos.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente, saludos a la representación nacional.

El magisterio nacional estamos de algún modo consternados por lo que pasó, hace un momento, con la votación de la ley de preparación de clases sin sentencia judicial, unos cien mil docentes más o menos, de Lima sobre todo no podrán recuperar lo que el Estado les quitó desde 1991, fuimos injustos, pero la lucha sigue. No nos rendiremos. Y seguiremos en esa línea.

Hoy estamos con este tema de hacer más bien justicia con un grupo de docentes, a quienes se les acusa de que no accedieron a un ranking nacional por meritocracia, cuando fueron ellos los que más bien enarbolaban la meritocracia con todas las reglas que el Ministerio de Educación les puso.

Hasta ahora ya creo que han pasado tres, cuatro años...

Saludos.

Están ahí arriba, en la galería.

Tanto tiempo.

Yo no soy la persona indicada, pero les pido disculpas, porque a veces estas cosas pasan, y creo que estamos llegando a la meta final para que finalmente sus derechos se den y tengan su nombramiento y su estabilidad.

Fueron los primeros, es verdad. Los de atrás se nombraron.

Soy quechua, y defiendo los idiomas originarios. Pero no una constancia puede sustituir tampoco un título, una segunda especialidad, una maestría, un doctorado.

Ahí se desnaturalizó la meritocracia.

Invocamos a la representación nacional para ya terminar este tema, redondeemos este tema.

Tomará un tiempito. Tendrá trabajo el Ministerio de Educación. Siendo una ley mandatoria, tendrá que cumplirla. Y para sus familias también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, estamos de acuerdo con la aprobación de los diferentes proyectos de ley.

Dentro de los argumentos técnicos y los argumentos legales, no está sino el decir que este nombramiento excepcional tiene una base legal en el artículo 65 de Ley 28044, que no es sino la Ley General de Educación, para efectuar el nombramiento excepcional de los docentes de educación básica que aprueban las dos etapas de evaluación de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Se trata de docentes, señor presidente y colegas, que merecen el día de hoy nuestro apoyo.

En realidad, va a permitir asegurar y garantizar no solo la calidad de la docencia y evitar cualquier riesgo en la labor pedagógica, porque va a permitir estos proyectos de ley acumulados en el dictamen la reducción de denuncias que muchas veces han existido sobre ocultamiento de plazas docentes, especialmente las que tienen naturaleza orgánica.

Eso pasaba pues en las unidades de gestión de educación locales, en las direcciones regionales de educación, y en las gerencias regionales de educación.

En tal sentido, señor presidente, a través de la aprobación de estas iniciativas legislativas, va a permitir que el Ministerio de Educación, como ente rector y responsable del sector Educación, establecer procedimientos diligentes que permitan el mayor registro, formación, incorporación progresiva, y flexible de docentes bilingües, para que el nivel del dominio del manejo de las lenguas originarias no sea un limitante...

Presidente, treinta segundos pido, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

El manejo de docentes y profesores que puedan enseñar, docentes bilingües, para que el dominio de las lenguas originarias no sea limitante para acceder a nombramientos en la Carrera Magisterial.

En tal sentido, señor presidente creo que merece el apoyo unánime de todas las bancadas que estamos aquí reunidas, en favor de docentes que tienen todo el derecho de acceder a dicho nombramiento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a la representación nacional.

Efectivamente, señor presidente, creo que quien debería pedir disculpas es este Ejecutivo indolente, este Ministerio de Educación, que luego de que estos docentes han atravesado un concurso de méritos...

Y siempre hablamos acá de la meritocracia y la meritocracia para ocupar alguna plaza de docente.

Ellos pasaron esa meritocracia en dos exámenes continuos. Sin embargo, no han podido adjudicarse plazas porque justamente falta ese sinceramiento de plazas en los diferentes entes del Ministerio de Educación.

Yo quiero saludar acá a los hermanos que han venido de tan lejos, a nuestros queridos maestros autoconvocados, saludarlos, un fuerte aplauso también para ellos. Y decir, señor presidente, que acá solo estamos haciendo, resarciendo la justicia para ellos.

Docentes que se han fajado bajo un examen, dos procesos de nombramiento, de concurso, y creo que tienen todo el mérito suficiente y que ese Ejecutivo es el que debe pedirles perdón, queridos hermanos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, yo voy a ser eco de lo que las organizaciones indígenas nos han alcanzado y no están de acuerdo que aquí se genere una incorporación de la educación intercultural bilingüe.

Porque no responde a los intereses y los objetivos que plantean las organizaciones indígenas, respecto a una política que tendría que ser fortalecida y no nombrada automáticamente, como se está buscando aquí, al pretender incorporar de manera igualitaria la educación intercultural bilingüe. Incluso señalando con que se va a nombrar con un nivel básico de lengua originaria.

Ese no es el espíritu de la educación intercultural bilingüe, como creo que algunos colegas pretenden relativizar. La educación intercultural bilingüe permite, precisamente, que población indígena, niños que tienen una lengua distinta al castellano, puedan conocer en su lengua original y puedan recibir una enseñanza.

Eso tendría que ser fortalecido y no ser materia de un nombramiento automático. Si eso no se retira presidente, mi voto será en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista, Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias presidente.

Presidente, una vez más quiero también hacer llegar mis saludos desde Tumbes hasta Tacna, que todos los maestros que el día de hoy están presentes acá. Pido un fuerte voto de aplauso a estos maestros que están pidiendo justicia, porque ellos, estimado presidente, ni siquiera han sido escuchados en su momento ni han tenido en cuenta que ahora estamos hablando justamente el tema de meritocracia.

Ellos han aprobado, presidente, este nombramiento y estamos hoy luchando acá en este Congreso que hizo realidad de ellos, aquí se aprobó, y se aprobó justamente para hacer justicia a estos maestros que están pidiendo ya de una vez que se apruebe por insistencia.

El Bloque Magisterial siempre va a vivir agradecido de todas las bancadas que han apoyado y que apoyan la meritocracia y que apoyan la estabilidad laboral y que apoyan, justamente, para que desarrollen mejores maestros. Aquí estamos presentes y siempre vamos a llevar la voz de todos los maestros a nivel nacional.

Colegas quiero que nos entiendan, nos comprendan que ahora es el momento que no hay profesores justamente en las aulas y estos maestros podrían cubrir esas plazas que tanto hoy nosotros estamos luchando por ellos.

Presidente, pido esta vez que todos apoyemos el nombramiento excepcional, progresivo de los maestros que están...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos. Susel Paredes, 20 minutos. Disculpe 2 minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, yo quiero, en este momento, solo repetir las palabras de mis hermanos indígenas amazónicos, que nos piden que no se incluya la educación bilingüe intercultural.

¿Quién va a aprender awajún, shipibo, wampis, estas lenguas complicadas en un año? Se les está a ellos excluyendo. Eso no puede ser, señor.

El Perú tiene 60% de Amazonía peruana y siempre miramos a espaldas de la Amazonía peruana y de nuestros pueblos indígenas amazónicos.

Y como ellos no están aquí, porque no hay representantes, porque ellos debieran tener una silla propia aquí que los representen, señor presidente.

Señor presidente, yo le digo que vamos a votar en contra, oyendo la voz de nuestros hermanos indígenas amazónicos, porque esta ley les perjudica a los profesores bilingües interculturales, especialmente de quienes tienen estas lenguas pertenecientes a los pueblos originarios de nuestra Amazonía, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

¿Queremos hacer justicia, queremos trabajar sobre la meritocracia?

Los maestros que están ahora presentes en las tribunas, esperando esta ley, son los que han demostrado la primera etapa, la evaluación nacional, la segunda etapa con documentación, entrevista, clases, modelos, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, han demostrado sus capacidades y están aptos para ejercer la docencia.

Entonces, aquí no estamos pidiendo que se quite las normas, las leyes, ¡no!, solamente queremos que se les dé la oportunidad de nombrarse porque han demostrado —en las evaluaciones y en las distintas etapas— sus capacidades. Ese es el tema.

¿Y qué pasa? Año tras año el ministerio convoca a evaluaciones de nombramiento, concursos de nombramiento. ¿Cuánto le cuesta al Estado? Más o menos ochenta millones.

¿Para qué llamar a nuevas evaluaciones, nuevos concursos, si hay profesores que han demostrado en las distintas etapas sus capacidades?

Por eso es que a ellos se les debe dar la oportunidad. Es más, la EIB no es en todas las especialidades, solo en algunas, en comunicación y en otras. Pero no es un tema que ellos hayan dicho: “No, no queremos demostrar” ¡No!, ya están evaluados, han aparecido en un ranking, solo que no se les ha adjudicado porque faltaban plazas.

Ese es el tema.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, dos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimado presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Reconozco, saludo el esfuerzo de cada uno de los maestros que se han esforzado por pasar las diferentes etapas en un proceso de nombramiento.

Pero también, como representante de la Amazonía y conocedora de mi realidad, estimado presidente, también pido públicamente, en honor a mi región, en salvaguarda de las comunidades originarias y los pueblos que tenemos, que se retire la parte de “educación bilingüe intercultural”, las plazas, estimado presidente. Porque también nos han presentado y sabemos —este último— que se han querido vulnerar los derechos en la región de Ucayali; los mismos maestros bilingües, estimado presidente, han tomado la UGEL de Coronel Portillo. Y el Ministerio de Educación ha tenido que bajar para salvaguardar el proceso de nombramiento de los docentes, pero de los docentes en lo que ya va, o vamos a decir, está fuera de esas plazas bilingües.

Presidente, nosotros hemos luchado y seguimos luchando para visibilizar la Amazonía y que los maestros que son contratados tengan título, pero título bilingüe, ¡bilingüe!, estimado presidente.

No rompamos el derecho de las comunidades, no rompamos el derecho de nuestros niños. Ahí tenemos diferentes comunidades, desde shipibos, kakataibos, sharanahuas, samahuacas, asháninkas, ashéninkas. Presidente, es una realidad variable.

Yo reconozco y felicito la iniciativa de mis colegas, pero respetemos. Así como hablamos de interculturalidad, respetemos la interculturalidad a cabalidad; porque ello, presidente, a los que somos de la Amazonía, si no defendemos sus plazas, en algún momento nos va a pasar la factura. Y es lo que menos queremos es enfrentarnos con nuestros maestros de las comunidades originarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Francis.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas noches, señor presidente, distinguidos colegas.

Una vez más el Congreso de la República viene cumpliendo con las grandes mayorías, con los maestros del Perú.

Si alguna vez uno de nosotros se pregunta: ¿cómo son los maestros del Perú? Aquí están con nosotros los maestros del Perú, a quienes les debemos mucho por sus enseñanzas y conocimientos que imparten.

Señor presidente, distinguidos colegas, hay un orden de prelación para los nombramientos de IB. No caigamos en el error de estar desinformando a la población. Existe un orden y tienen prioridad por el idioma que están pidiendo mis colegas; no

están lejos de la realidad, y hoy más que nunca estamos cerca del nombramiento de más de veinticinco mil maestros que han estado esperando durante años. No es posible que se esté realizando un concurso, cuando hay maestros que han ganado legítimamente un concurso y tengan que estar esperando por un nombramiento que les corresponde legítimamente, señor presidente.

Recuerdo mucho aquel verso que dice:

"A las puertas de la escuela de la vida has llamado con la voz de la esperanza, con tus alas de torcaza decidida, escribiendo una palabra en el cielo. Libertad es la palabra que has escrito, dignidad es una flor que florece. Si alguien quiere despreciar tus enseñanzas, olvidar tus hombros blancos por la tiza, tu palabra vencedora será el coro que despierta a los pueblos"

¡Hasta más allá de la victoria!

Señor presidente, muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Waldemar Cerrón.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente. Primero que todo, permítame saludar aquí a los maestros que están presentes el día de hoy, maestros de todas las regiones del país, y, a través de usted, un saludo también a todos los maestros.

Presidente, colegas congresistas, los que el día de hoy vamos a dar un voto a favor de este dictamen simplemente estamos haciendo un acto de justicia con estos maestros.

Por ahí dicen y hablan de la meritocracia. Colegas, estos maestros han pasado y han aprobado todas las etapas de este proceso, de este concurso. Por lo tanto, nadie puede venir acá a decir que estamos atentando contra la meritocracia. Eso tenemos que entender, queridos colegas congresistas, y por eso es que tenemos que tener bien claro el apoyo que debemos respaldar todos de manera unánime.

En realidad, esto se debió haber hecho incluso en concursos anteriores. ¿Cuántos maestros han quedado sin una plaza en los concursos anteriores, a pesar de que también aprobaron? En el actual proceso que se ha dado, también hay otros maestros que igual han aprobado, pero se están quedando sin plaza.

En todo caso, señor presidente, yo pienso que hay que modificar la Ley de la Reforma Magisterial y, en todo caso, ver este tema para que, en cada proceso, no tengamos que estar presentando proyectos de nombramiento excepcional para los maestros que no han podido acceder a una plaza.

Creo que las convocatorias a concursos deben darse una vez que se haya atendido a todos los maestros que han aprobado, que han pasado por todas las etapas, y recién

ahí el Ministerio de Educación debería convocar a un nuevo concurso para que no estemos en esta misma situación.

Nuestro apoyo y respaldo a todos los maestros.

Muchas gracias, presidente.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oscar Zea, por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, tenemos que hacer justicia y atender a los maestros que están presentes y a los maestros que están esperando a nivel de nuestro país.

En este Congreso, señor presidente, se ha discutido que tenían que asumir otras profesiones la labor de maestro, cuando tantos maestros están esperando trabajar con título en mano y han aprobado todos los exámenes que han rendido. No podemos ser indiferentes.

Compañeros congresistas, en nuestra Amazonia, en el examen PISA de comprensión lectora y lógica matemática, están en el último lugar y no podemos estar cruzados de brazos; necesitamos que se desempeñen ahí, enseñando en esas comunidades, maestros con título y con formación.

Aquellos maestros, hermanos maestros, que están ejerciendo en esos lugares, el Minedu y los gobiernos regionales deben hacer una formación acelerada para que estos maestros obtengan su título. De lo contrario, vamos a tener problemas. Estamos exponiendo nada, estamos apoyando a esa niñez que ahora está en el último lugar a nivel nacional.

Todos debemos apoyar a este proyecto, a estos compañeros maestros que están esperando; eso es algo justo, con título y con exámenes aprobados. Solamente no hubo oportunidad para ellos; no había tantas vacantes, pero si ahora vamos a aprobar, ellos van a desempeñarse enseñando en los lugares más alejados, donde necesitamos maestros...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, 2 minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente y colegas.

La siguiente discusión que se está teniendo, presidente, no es un tema de mayorías, ni minorías, ni solamente es un tema tampoco, presidente, y colegas de plazas cubiertas o plazas no cubiertas que son una demanda para el nombramiento extraordinario que hoy se está discutiendo.

Pero estas, yo digo, presidente, necesidades también de los docentes que han aprobado estos tramos y que necesitan su nombramiento en el esquema, como se está planteando, tiene que tener también presidente para no chocar con la normativa,

porque nuestras minorías, poblaciones originarias, tienen un propio marco constitucional, no solamente protegido por leyes de carácter nacional, sino internacional.

Yo plantearía respetuosamente al presidente de la comisión que solicite un cuarto intermedio y pueda evaluar el retiro del concepto referido a pueblos originarios. De tal manera que permita cubrir estas vacantes, que se habla para el nombramiento extraordinario, pero no afectando, presidente, una condición que necesitan también propiamente la educación intercultural.

Pediría el cuarto intermedio respetuosamente al colega Alex Paredes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado al presidente de la comisión de educación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, tomamos en consideración las observaciones que se han hecho. Reconocemos el acto de justicia de que cada uno es testigo.

Solamente, hacer un agregado, presidente, para conocimiento y, a través de esta oportunidad, agradecer a nombre de los más docentes que han sido nombrados, que ya están trabajando en Cetpros y donde sí haya algunos casos que este año van a cumplir 65 años. Es decir, están trabajando desde el primero de marzo, pero se van a jubilar el 31 de diciembre.

Pero gracias a esa ley que este Congreso dio, van a poder acumular sus años de servicio contratados. Es decir, van a tener una CTS diferente.

Transmito este agradecimiento porque lo estamos viviendo en cada una de las regiones donde están recibiendo sus resoluciones.

Finalmente, presidente, al pedido del congresista Sánchez y algunas puntualizaciones.

Nosotros no queremos trastocar nada de ningún pueblo indígena, originario, indígena, originario. Nuestros respetos.

Y por eso es que también dentro del proyecto de ley estamos planteando que nosotros, los que nos formamos en un instituto pedagógico, en una universidad. Se considere en este plan de estudios la preparación en estas lenguas. ¿Por qué? Porque también pudiera haber la posibilidad de que en su momento se evalúe la posibilidad de aceptarlos.

Y no me dejarán mentir los que conocemos hace años, ¿quiénes enseñan? Personas que no son profesionales y al Ministerio de Educación también le estamos planteando y hemos hablado con el ministro. Ya es hora de desarrollar un programa de profesionalización de quienes están ejerciendo docencia en esas instituciones educativas. Por lo tanto, presidente, aceptamos el cuarto intermedio para ver el nuevo texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Hay un cuarto intermedio de la Comisión de Presupuesto, quizá ya tengamos el texto congresista, Lady Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí señor presidente.

Señores congresistas, hemos presentado ya un texto sustitutorio retirando el término cuidador del menor a sugerencia de nuestros colegas de la bancada de Renovación Popular. Aceptamos la solicitud también de incorporación de la disposición complementaria oralizada por nuestro colega congresista César Revilla y solicito, señor presidente, se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Habíamos también solicitado que se reincorpore a enfermedades huérfanas y raras y los pacientes con leucemia. Quisiera saber si lo han incluido a estos pacientes, porque me ha acercado al presidente de la Comisión de Salud y acertadamente me ha dicho que sí, ¿Van a leer ustedes esto?

Gracias, señor presidente.

Estaba haciendo una pregunta para ver si lo han incluido.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto.

Congresista Picón, que absuelva y de ahí vamos a ceder el uso de la palabra, no se preocupen.

Congresista Picón.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Si, respecto a eso, señor presidente.

Hay que entender que patologías oncológicas incluyen en niños leucemia y linfoma. Si incluimos enfermedades raras, vamos a desnaturalizar este presente dictamen y el texto sustitutorio que hemos ya consensuado con la Comisión de Presupuesto, pero sí hemos incluido leucemia sin informes que son patologías frecuentes en oncología pediátrica, oncología del niño menor de 18 años.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted

Congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

El congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, este problema del nombramiento de los colegas docentes a nivel nacional está perjudicando en todas las regiones, y con sinceridad, lamentablemente el Ejecutivo ha rechazado este proyecto que aquí hemos aprobado y lo que se pretende, señor presidente, es darles justicia a todos los maestros a nivel nacional porque los dos procesos se han venido ganándose.

Estamos tocando el tema, estoy en mi hora. Estoy con mi tiempo.

Señor presidente, estoy refiriéndome al tema.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A ver, a ver, un momentito por favor, un momentito por favor.

Congresista, estamos viendo el texto sustitutorio planteado por la Comisión de Presupuestos sobre el tema oncológico.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Sí, entiendo.

Solamente para precisar, señor presidente, ya que se va a un cuarto intermedio, porque hay docentes que también son más de 40 mil docentes que se han nombrado y han aprobado los dos exámenes y solicito que se agregue un texto sustitutorio, señor presidente. Solicito que también se considere en esta modificación a los más de cuarenta mil docentes que también aprobaron este examen el 2024.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— OK, ok.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, puede usted acercarse al presidente de la comisión y conversar con él, por favor, sobre ese tema que ya está en cuarto intermedio.

Congresista Wilson Soto.

Bueno, creo que ya no hay oradores.

Concluyó el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, respecto a eso, señor presidente, tenemos un texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Salud donde se ha especificado el artículo único, modificadorio del artículo seis de la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Detección Integral del Cáncer del Niño y del Adolescente. Y se está modificando sobre la prestación económica oncológica.

Las instituciones administradoras de los Fondos de Aseguramiento de Salud, las lafas, públicas o privadas, otorgan una prestación económica oncológica equivalente a dos remuneraciones mínimas vitales de forma bimestral al padre, madre, o familiar directo y hemos, prácticamente, circunscrito a lo que se ha pedido, digamos, en las intervenciones, especificando únicamente al padre, madre, o familiar directo.

Y respecto, digamos, al informe elaborado por el informe social toda vez que las Ipress y entidades de prestaciones económicas oncológicas se efectúa durante el tiempo que dure el tratamiento hospitalario, a partir de la confirmación del padecimiento de dicho mal, debidamente certificado por el médico especialista.

Y dentro de las disposiciones complementarias finales, la aprobación de disposiciones administrativas para la entrega de la prestación económica oncológica y se faculta a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, las lafas, y al Seguro Integral de Salud para aprobar en un plazo de treinta días calendario, contados desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Este es el texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Salud, muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Picón, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solamente para precisar que lo que se va a votar ahorita es la ley que modifica la Ley 31041 que es la Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer de los niños y los adolescentes con la finalidad que se garantice la entrega de la prestación económica oncológica a favor de los niños y adolescentes que padecen cáncer y otras disposiciones, como la sugerida por el congresista César Revilla.

Así es que culminado el rol de oradores, como usted lo ha precisado, solicito que se someta a votación, gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Camones.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Congresista Bermejo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas, más congresista Bermejo, Sánchez, Bellido, Ugarte.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ilich López Ureña, a favor. Luis Ángel Aragón, Bellido, Mori, Monteza, Karol Paredes, ¿Dónde está?, ya está en su sitio, muy bien. Roberto Sánchez.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuestos, que modifica la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, con la finalidad de garantizar la entrega de la prestación económica oncológica, a favor de los niños y adolescentes que padecen de cáncer.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 77 señores congresistas.

Más Bellido, López Ureña, Aragón, y Sánchez. Cero en contra. Una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustituto de la Comisión de Presupuestos, que modifica la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, con la finalidad de garantizar la entrega de la prestación económica oncológica, a favor de los niños y adolescentes que padecen de cáncer.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, con la misma asistencia solicito se someta a votación para exoneración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos el número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mori, las tres votaciones a favor.

López Ureña, a favor. Bellido Ugarte, a favor. Portalatino, Monteza, Aragón, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión

de Presupuestos, que modifica la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, con la finalidad de garantizar la entrega de la prestación económica oncológica, a favor de los niños y adolescentes que padecen de cáncer.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 74 señores congresistas.

Más Mori, López Ureña, Bellido, Portalatino, Aragón, y Monteza.

Cero en contra. Una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Energía y de Pueblos Andinos, recaído en los Proyectos de Ley 5978, 6354 y 9225, mediante el cual se propone promover la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños, SMR, en el país.

La Junta de Portavoces con fecha 13 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen mayoría de la Comisión de Energía. Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto al Proyecto de Ley 5978.

A su vez la Comisión de Economía ha presentado un dictamen aprobado en mayoría por la cual se inhibe de pronunciarse respecto al Proyecto de Ley 6354.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía y Minas, hasta por cinco minutos.

Congresista, Paul Gutiérrez se le convoca a su escaño, bajo sanción de descuento.

Congresista Gutiérrez, cinco minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente. Presidente, la Comisión de Energía y Minas, en su séptima sesión ordinaria semipresencial del día 19 de noviembre del 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley, la 5978/2023-CR, la 6354/2023-CR y la 9225/2024-CR. Ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear, así como la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

El presente dictamen se ha basado en tres proyectos, presidente, primero el presentado por el congresista Flores Ancachi, el segundo presentado por el congresista Flores Ruiz, y el tercero de mi autoría, presidente.

Colegas congresistas, en estos últimos años, el Perú se ha ubicado en el puesto 66 de ranking de estrés hídrico de los Estados miembros de las Naciones Unidas por el incremento de la escasez de agua y esto será, pues, un problema para la generación de la electricidad por las tradicionales centrales eléctricas.

Asimismo, también diferentes entidades como el Colegio de Ingenieros del Perú han revelado que las reservas probadas de petróleo y gas natural en el Perú sólo alcanzarían para cubrir la demanda local durante unos aproximadamente quince años.

Por lo tanto, también en un futuro cercano tendremos problemas con las centrales térmicas. Si no tomamos medidas preventivas y oportunas, presidente, en el futuro próximo tendremos graves problemas para proveer del servicio eléctrico a la población y es evidente que el costo del servicio será mucho mayor y los más afectados, como siempre, las familias de menores recursos económicos.

Ante esta situación, señor presidente, se tiene que tomar medidas de manera responsable, buscando solucionar la generación eléctrica con otras fuentes como es la energía nuclear.

Es por ello la importancia de aprobar este dictamen que propone una solución de manera oportuna y por lo que debe ser apoyada por la Representación Nacional.

El dictamen, señor presidente, responde a opiniones recibidas por el Ministerio de Energía y Minas, Osinergmin, y la Asociación de Energías Renovables, las cuales han resaltado la importancia de contar con un marco regulatorio para la energía nuclear que garantice su viabilidad técnica, económica y ambiental.

Además, se busca asegurar que las inversiones en este sector se realicen bajo un enfoque sostenible alineado con los compromisos internacionales del Perú respecto al cambio climático.

Con esta nueva fórmula legal, se pretende abordar las preocupaciones expresadas por las entidades consultadas, estableciendo un enfoque claro que promueva el uso responsable y seguro de la energía nuclear como parte esencial del futuro energético del país.

Además, se propone la implementación de pequeñas plantas nucleares y también, por supuesto, la investigación y capacitación especializada.

El dictamen, señor presidente, reconoce la importancia de la cooperación internacional, especialmente en el ámbito latinoamericano, donde se han logrado un intercambio valioso de conocimientos y tecnologías nucleares.

La participación en foros y alianzas internacionales permite al Perú beneficiarse de las mejores prácticas y avances tecnológicos en este campo.

El presente dictamen, presidente, busca fomentar el uso pacífico de la energía nuclear en nuestro país, asegurando que su desarrollo no solo contribuye a la seguridad energética del país, sino también a los objetivos ambientales globales.

Presidente, por estas consideraciones, solicito, pues, se debata y posteriormente se vote el presente dictamen recaído en los proyectos de ley mencionados, que propone la ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear, así como también la instalación de reactores modulares pequeños en nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, el día de hoy se somete a debate y votación ante este pleno del Congreso, el dictamen recaído en los proyectos de ley 5978/2023-CR, *que propone la ley para la promoción y desarrollo de la planta de energía nuclear en la provincia de Macusani, departamento de Puno*, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, de autoría del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El proyecto de ley fue presentado el 25 de septiembre del 2023 al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República, siendo decretado el 21 de septiembre del 2023 a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en calidad de segunda comisión dictaminadora, y a la Comisión de Energía y Minas, como primera comisión.

La presente iniciativa tiene por objeto —la propuesta legislativa— declarar de interés nacional la instalación de una planta de energía nuclear de uranio en la provincia de Macusani, departamento de Puno, con la finalidad de aprovechar los recursos de litio y uranio encontrados en la zona, y promover el desarrollo energético sostenible.

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado ni el ordenamiento jurídico vigente; por el contrario, tiene como finalidad declarar de interés nacional.

Asimismo, respecto al efecto de la vigencia de la norma propuesta, debemos señalar que, por tratarse de una norma declarativa, su aprobación no modifica ni deroga disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico vigente; siendo nuestra propuesta la siguiente:

Ley que declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de una planta nuclear en la provincia de Macusani, departamento de Puno

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de una planta nuclear en la provincia de Macusani del departamento de Puno, con la finalidad de aprovechar

los recursos de litio y uranio de la zona, y promover el desarrollo energético sostenible del país, para lo cual se debe fomentar el cuidado del medioambiente en las zonas afectadas por el desarrollo de dicha planta nuclear, en términos de gestión y certificación ambiental responsables, así como garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios afectados por dicho desarrollo a través de su participación en la consulta previa en los casos previstos en la Ley 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Finalmente, señor presidente y colegas, como pueden apreciar, se trata de una norma que declara interés nacional y promoción y el desarrollo de una planta nuclear en la provincia de Macusani, del departamento de Puno. Y lo prioritario es el cuidado del medio del medioambiente, así como garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista José Williams, dos minutos.

Congresistas Williams, general.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, solicito al presidente de la Comisión de Energía y Minas la acumulación de mi Proyecto de Ley 10509/2024-CR que modifique el artículo 5 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con la finalidad de promover la generación de energía eléctrica de origen nuclear.

Esto va básicamente para lugares alejados, la Amazonía y sitios donde el resto de la energía nuclear, ¡perdón!, de la energía eléctrica no puede llegar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se pone en conocimiento la Representación, que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

¿Dónde está el congresista Víctor Flores?

Dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— (continuando)... Sí, muchas gracias, señor presidente.

Como autor del proyecto de ley, le sugeriría unos tres minutos, por favor. Este, estimados colegas, este proyecto de ley —si fuera posible, por supuesto—.

Este proyecto de ley es bastante importante. Hemos tenido ya muchísimas reuniones, inclusive con el Instituto Peruano de Energía Nuclear. Voy a tratar de resumir, porque hay mucha, mucha información al respecto.

De tal manera que la necesidad de energía eléctrica en los próximos años va a duplicarse al 2030, duplicarse. Y, según unos estudios, al 2050 prácticamente va a ser el 180 % o mayor a esa duplicación de la necesidad de energía eléctrica en nuestro país.

¿Eso qué quiere decir, estimados colegas? Quiere decir que el crecimiento económico de nuestro país, por un lado, es imparable y, por otro lado, nosotros no podemos ponerle ningún parámetro, ningún límite. Las necesidades de energía eléctrica cada vez se están haciendo mayores.

Y, como ustedes saben, nuestro país consume energía producida por la fuerza del agua, que es la hidroeléctrica, y, por otro lado, también la energía térmica, que es producto de la combustión de petróleo o de gas natural.

Entonces, hay un detalle sobre el gas que es muy importante decirlo. En Bolivia, hoy día tienen problema de gas. ¿Por qué? Porque no han hecho exploración y porque también han agotado sus reservas actuales.

Por lo tanto, estimados colegas, no olvidemos que esa escasez de energía se va a sentir en el camino, en el futuro. Esto no tiene nada que ver con ideologías políticas, orientaciones filosóficas ni nada por el estilo. Este es un tema eminentemente técnico.

De tal manera que nosotros tenemos que mirar hacia el futuro desde el punto de vista del crecimiento económico. Si nosotros estimamos crecer a un 3, 4 o 5 % al año, el consumo de energía eléctrica también va a ir creciendo, pero no en esa misma medida porcentual, sino en una medida porcentual mayor.

Ahora, por otro lado, estimados colegas, en Latinoamérica tenemos tres países que son nuestros ejemplos de manera muy cercana. Uno de ellos es Argentina, que tiene dos reactores nucleares, dos reactores nucleares. Chile, perdón, Chile está en camino de hacerlo, pero todavía está un poco lejos. El otro país que es muy cercano es Brasil, y el otro, que no es tan cercano, es México.

Pero eso es solamente de manera referencial, para decirles a ustedes que, en toda Europa, prácticamente se produce energía eléctrica de origen nuclear, de origen atómico, del núcleo atómico.

Por lo tanto, queridos colegas... Ah, un dato importantísimo. Estados Unidos tiene cincuenta estados, cincuenta estados de la Unión, y hay noventa y tres reactores nucleares en todo Estados Unidos de Norteamérica. Quiere decir que cada estado de Norteamérica tiene dos reactores nucleares.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto, por favor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias.

¿Eso qué quiere decir? Que la riqueza de los Estados Unidos como país, como potencia, y también la de las naciones europeas y asiáticas, se basa en la generación de energía eléctrica de origen nuclear, que es bastante económica. —He repetido dos veces eso para que se entienda mejor—.

Entonces, queridos colegas, este proyecto, como ustedes han visto, es multipartidario, tiene muchísimos adeptos. Hemos realizado muchas mesas de trabajo, hemos estado en el Instituto de Energía Nuclear de Huarangal, hemos visto. El Perú tiene un reactor, por si acaso, un reactor de cien *megawatts*. Ese reactor de investigación no es de ayer, data de hace cincuenta años. Acaban de cumplir cincuenta años.

Por lo tanto, lo único que les pediría es apoyo para que nosotros, en función del desarrollo, sigamos adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, presidente, vayamos al voto, por favor.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente, solicitaría que vayamos a votación.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Energía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Pazo, asistencia y a favor.

Wilson, a favor; Pariona, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de

Energía que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas más Zeta, Pasos, Wilson Quispe, Pariona y Sánchez; dos en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente, solicitaría la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Pariona a favor, Gonza a favor, Flavio Cruz, a favor, Portalatino, a favor, Americo Gonza, a favor, Pazo Nunura.

Están llegando más congresistas, han tenido entusiasmo por seguir trabajando.

Congresista Chiabra.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, dos votos en contra y cuatro votos en abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha votado a favor 72 señores congresistas, más Pariona, Quispe, Gonza, Portalatino, Pazo, y el voto del presidente. Dos en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Presupuesto. Proyectos de Ley 8088, 8753, 9185 y 9493. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República, se propone autorizar la actualización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.

La junta de portavoces con fecha 13 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidente de la República a la autógrafa de ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Formación y Promoción.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobó por unanimidad en su Décima Octava Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 20 de febrero del presente año, el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 8088 y otros que proponen la ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público, sujetos al régimen laboral del Decreto Ley 7, perdón, Decreto Legislativo 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.

Puntualmente, paso a sustentar el levantamiento de las observaciones planteadas por la señora presidenta de la República.

Primero.

Respecto al análisis presupuestal a la autógrafa de ley, indican que no se cuenta con los recursos que permitan cubrir este gasto en el presente año ni su sostenibilidad en los años subsiguientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y además que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 32186, Ley del Equilibrio Presupuestal.

Se ha establecido que los recursos requeridos para la implementación de la propuesta son noventa y cinco millones doscientos treinta y un mil dieciocho soles, será a propuesta del estudio técnico que hará el Ministerio de Economía y Finanzas o el Ministerio Público, y determinarán si es inmediata o progresiva.

Asimismo, se ratifica que la autógrafa no contraviene el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución y el inciso 1 del

numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440 por no implicar demandas adicionales al Tesoro Público, previsto en la Ley de Presupuesto del presente año fiscal 2025.

Como referencia adicional, señores colegas, presento el análisis de gastos y saldos de la fuente recursos ordinarios del Ministerio Público que para el año 2024 el saldo de la ejecución de la fuente de recursos ordinarios fue de cincuenta millones setecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro soles, es decir, 1.78% de su PIM.

En el presente año 2025, según el presupuesto operativo institucional de la entidad para el mes de enero se programó un gasto del 8.39%, sin embargo, solamente se ha alcanzado una ejecución de 6.36% en la fuente referenciada como recursos ordinarios, que representa un monto no ejecutado de cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis soles a dicho mes en su PIM.

Señor presidente, señores colegas, la institución siempre evidenció saldos no ejecutados en la fuente de recursos ordinarios con lo que se podría entender que, si fuera el caso, de manera progresiva, la atención de dicha escala remunerativa sería atendida.

Por otro lado, es necesario ratificar que la autógrafa no contraviene el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de nuestra Constitución, ni en el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, porque según su programación no requiere demandas adicionales no previstas en la Ley de Presupuesto del año fiscal 2025.

Como segundo punto respecto a la observación a la implementación de la reforma del servicio civil y la gestión de compensaciones fiscalmente sostenible, indicamos que la Constitución Política del Perú señala en su artículo 158, que indica que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas que los del Poder Judicial.

Por lo expuesto, y conforme al artículo 158 de la Constitución y teniendo en cuenta que los servidores del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas que los del Poder Judicial, la autógrafa autoriza que a los servidores administrativos del Ministerio Público se les actualice la escala remunerativa de sus servidores de apoyo y administrativos, según lo señala el estudio técnico (ininteligible).

Asimismo, se aclara que la Ley Servir no se viene implementando en el Ministerio Público y tampoco existe documentación, programa u otro escrito que señale el inicio, proceso o ejecución de dicha implementación de parte, pero sí una necesidad latente de mejora en la calidad de vida de los servidores de apoyo y administrativos de dicha entidad, recalcando que al momento de efectuar dicha implementación deberá alinearse a los procedimientos que involucre sin sobreposición de procesos entre la presente norma y la Ley Servir.

Señor presidente, señores colegas congresistas, esta propuesta contribuye al fortalecimiento del derecho que tiene el personal de apoyo a la función fiscal y

administrativo del Ministerio Público, a un trabajo digno y con una remuneración justa conforme al nivel competitivo y de valor social en los servicios brindados y acorde con la Constitución Política del Perú.

Debo precisar, señor presidente, señores colegas, que esta propuesta de ley fue aprobada por 92 votos a favor, pero fue observada por la presidenta de la República, motivo por el cual el día de hoy estamos sustentando su insistencia, y solicitamos pues al Pleno del Congreso de la República apoyarla.

También precisar que este aumento de la escala remunerativa no es para los fiscales, sino para personal administrativo y servidores públicos del ministerio público.

¿Presidente?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto más, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— No. Suficiente, porque he terminado la sustentación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Saludo que se haya considerado esta propuesta de ley.

Realmente esto hace justicia con los administrativos de la Fiscalía.

Pensamos que ellos tenían una buena remuneración, sin embargo, nos dimos cuenta que no es así.

Con esto, de alguna manera se está fortaleciendo al Ministerio Público a través del trabajo del sector administrativo.

En razón a eso, saludo.

Y espero que los congresistas aprueben esto, a efectos digamos de darle mayor responsabilidad y compromiso a los trabajadores y servidores públicos del Ministerio Público, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Desde mi despacho, después de varias reuniones con trabajadores del Ministerio Público, hemos presentado el Proyecto de Ley 9185, proyecto de ley que actualiza la escala remunerativa de los trabajadores del Ministerio Público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Muchos hermanos pueden pensar que los trabajadores del Ministerio Público tienen una remuneración justa al trabajo que desarrollan.

Sin embargo, se ha constatado que hay una remuneración que en realidad no es coherente con la canasta familiar.

Necesitamos para combatir las diferentes infracciones a las normas que se dan en nuestro país, fortalecer al ministerio público, a sus trabajadores, para que de esa manera podamos tener respuestas con trabajadores que tengan una remuneración justa al trabajo que vienen desarrollando.

Así que, señor presidente, agradecemos que se haya agendado esta iniciativa.

Estamos seguros de que el Ministerio Público va a estar fortalecido con esta aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, un minuto.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Puntualmente, nosotros, y digo nosotros porque vengo de las canteras del Ministerio Público, hemos venido exigiendo desde el año 2016. Ya son nueve años que se pide la actualización del nuevo tramo de la escala remunerativo.

Año tras año ha tenido la mala suerte, los trabajadores del Ministerio Público han tenido la pésima suerte que siempre ha habido confrontación entre el fiscal de la Nación o la fiscal de la Nación de turno con el Ejecutivo o con el Legislativo.

Esto hacía que los trabajadores quedaran como parias, sin alguien que los defienda frente al presupuesto público que se aprobaba en noviembre de cada año.

Hoy por hoy, presidente, ya después de haber aprobado esta ley, y gracias precisamente a la predisposición de la Comisión de Presupuesto, tenemos la oportunidad de hacer justicia con tantos trabajadores del Ministerio Público.

Hagámoslo de una vez, colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, un minuto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Solo decir que estos proyectos de ley acumulados están exonerados de lo establecido en los artículos 6 y 9 la Ley de Presupuesto de la República para el Año Fiscal 2025.

Entonces, no hay ningún impedimento al respecto para la implementación de esta nueva escala. Y no origina, señor presidente, recursos adicionales del Tesoro Público.

Creo que el tema está absolutamente claro.

Los trabajadores del Ministerio Público a nivel nacional y de la región del Cusco específicamente, merecen nuestro apoyo total.

Felicitar a la comisión de presupuesto, a la presidenta de la Comisión, a la congresista Camones, por sacar este dictamen de insistencia lo más antes posible.

En todo caso, presidente, no quiero ahondar más, pero merecen nuestro justo reconocimiento todos los trabajadores que año tras año están con una escala totalmente desactualizada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Saludo esta iniciativa, porque nos permite visibilizar las grandes necesidades del Ministerio Público, donde ha sido postergada la escala remunerativa del Decreto Legislativo 728.

Hoy nuestros hermanos de este sector se sentían discriminados cuando nosotros desde este Parlamento apoyamos al Poder Judicial con grandes bonificaciones.

Hoy, presidente, colegas todos, vamos a hacer justicia porque hoy demandan bastante atención. Hay gran demanda de carga procesal. Por lo tanto, necesitamos darle las condiciones y la calidad de vida, también, que requiere el Ministerio Público.

Pero, no sin antes mencionar que hoy se encuentran acinados nuestros magistrados, nuestro personal administrativo del Ministerio Público a nivel nacional. Con pobre infraestructura, que eso debe de visibilizarse y que la señora Fiscal de la Nación debe estar dando la cara por la necesidad.

Y, no solamente hacer un pobre informe nada más, sino respaldar a su gremio para poder brindarles la calidad.

Hoy, este Congreso de la República, presidente, vamos a poder darles esas consideraciones por derecho y justicia laboral que tanto ameritan, que hace mucho tiempo ha sido postergado.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista, Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente. Señor presidente, de la misma forma, después de varias mesas de trabajo con los compañeros del Ministerio Público, hemos presentado el Proyecto de Ley número 10274/2024, justamente antes de que se debata en la Comisión de Presupuesto y solicito la acumulación de este proyecto, señor presidente, porque es de la misma naturaleza.

Lo que plantea lo siguiente, Proyecto de Ley que actualiza la escala remunerativa de los trabajadores del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley del Fomento del Empleo.

Señor presidente, justamente lo que piden los compañeros trabajadores del Ministerio Público es que, al igual que al Poder Judicial que se aprobó acá en el Congreso, ya tienen su escala remunerativa aprobada, de la misma forma se le debe hacer justicia a estos compañeros a nivel nacional, porque están al pendiente de que después de haberse reunido con muchos congresistas, lo único que piden es que se respete su escala remunerativa.

En vista, señor presidente, que muchos de ellos ganan mil soles, mil doscientos, novecientos soles, ¿usted cree, señor presidente, que eso les va a cubrir la canasta básica familiar? De ninguna manera.

Entonces, quiero precisar que justamente en este proyecto de ley y los demás que se han aprobado y que están acumulados señor presidente, se enfocan específicamente a esos trabajadores que lamentablemente no tienen pues el ingreso suficiente para sostener a sus familias.

Repito, con mil doscientos, mil trescientos, con mil cuatrocientos soles de remuneración, es casi imposible dar una calidad de vida a sus familias.

Señor presidente, una vez más, solicito por favor, a que se pueda acumular mi proyecto mencionado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— La acumulación del proyecto se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista, Jaime Quito. Dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias presidente.

Siempre es importante dar una mirada a los trabajadores, que es uno de los sectores bastante golpeados en nuestro país, y sobre todo a los trabajadores administrativos y también al personal de apoyo.

Y los beneficiados en este sector del Ministerio Público, van a ser más de ocho mil trabajadores que año tras año vienen visitando nuestros despachos para que de una u otra forma, puedan tener o pueda irse eliminando esas brechas salariales que también existen dentro del Ministerio Público con sus trabajadores.

Y de esta forma, también, señor presidente, llamar la atención respecto a lo que viene ocurriendo dentro del Ministerio Público, en algunas instituciones como es el Instituto de Medicina Legal que hoy está bastante deteriorado y que requiere el apoyo.

Sería importante, también, que en los nuevos presupuestos que se vienen, se pueda atender a estos sectores, ya que es importante que la población que accede a cada uno de estos servicios, se pueda dar el servicio adecuado

Pero, reiterar y apoyar este proyecto de ley que permite que los trabajadores administrativos y el personal de apoyo dentro del Ministerio Público, sean los beneficiarios.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de adores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Bueno, agradecer a todos los congresistas que vienen dando el respaldo al personal, a los servidores administrativos y al personal de apoyo del Ministerio Público, porque como todos ya lo han manifestado, es un sector que viene año tras año reclamando sus mejoras salariales; y este Congreso, pues, está siendo oídos, está escuchando ese reclamo, obviamente atendiéndolos a ellos y también a las familias que ellos representan.

Así que, presidente, solicito se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Soto, López, Azurín, a favor. Pazo, a favor.

Hacemos llegar desde la Mesa Directiva un afectuoso saludo a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, quien cumplirá años el próximo sábado 15 de marzo.

¡Felicidades, colega María Agüero!

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia del autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 77 señores congresistas. Más: Soto Palacios, Azurín, Santisteban y Zeta. Cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia del autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.

¡Felicitaciones!

Según el informe del propio Ministerio Público, esta norma beneficiaría, alcanzaría a más de diez mil servidores del Ministerio Público.

¡Felicitaciones!

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Lima, 13 de marzo de 2025

Congresista Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

De mi consideración:

Presento reconsideración a la exoneración de la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6354/2023-CR y otros.

Sin otro particular,

Atentamente,

Congresista Luque Ibarra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias.

Presidente, quiero decir por qué he presentado la reconsideración. Porque lo que se está votando es una ley de generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños. Y una ley de esta naturaleza, más allá de promover el sentido mismo que se quiere promover, debería tener establecidos estándares de calidad ambiental, estudios de impacto ambiental y obligatoriedad de ciertas opiniones técnicas.

Y eso no lo tiene la norma, no tiene absolutamente nada de eso. Y no es cualquier ley la que se está promoviendo. Es una ley que, de hecho, como lo han mencionado en otros países, como Chile, por ejemplo. Chile debate niveles de cómo elevar su estándar ambiental, porque tienen problemas con el agua, el uso de aguas subterráneas, temas de animales, etcétera.

Esa ha sido la razón de mi reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por equidad, vamos a dar un minuto al autor del proyecto.

Congresista Víctor Flores, un minuto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Me parece a mí que tendría que haber revisado el proyecto para que se dé cuenta, efectivamente, de que el contenido que tiene ese proyecto es, justamente, el cuidado del medio ambiente, señor presidente.

Hoy en día, la energía nuclear es cero contaminación de CO₂. Cero, no uno, cero. Por lo tanto, me parece a mí que parte de un supuesto negado y es una falacia *ad hominem*. Por lo tanto, yo creo que no merece mayor debate.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Ya no hay debate, por favor, disculpe. Ya le concedí el minuto que corresponde, y por equidad hemos dado al autor del proyecto.

Hay que proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Están marcando asistencia, señores congresistas, para votar la reconsideración planteada por la congresista Ruth Luque.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, ocho a favor y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Américo Gonza, en contra; Kelly Portalatino, en contra. Han votado a favor ocho señores congresistas y 62 en contra, mas Gonza y Portalatino, tres abstenciones, Amuruz en contra.

Ha sido rechazada la reconsideración planteada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en los Proyectos de Ley 4431 y 6718, mediante el cual se propone modificar el Código Penal Decreto Legislativo 635, el Código Civil Decreto Legislativo 295 y Ley 26775, por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación, a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, a la buena reputación y a la intimidad personal.

La junta de portavoces con fecha 13 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4431 y 6718, Ley que modifica el código penal y la Ley 26847 por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, a la buena reputación y a la intimidad personal.

Fue aprobado por mayoría en la décima quinta sesión ordinaria de la comisión realizada el miércoles 8 de mayo del 2024.

Las iniciativas legislativas fueron presentadas por los colegas congresistas Ugarte, Mamani y Montalvo Cubas.

El dictamen propone modificar los artículos 131 y 132 del Código Penal, así como también el artículo 1969 del Código Civil y el artículo tres de la Ley 26775, a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, la buena reputación y a la intimidad personal.

El objetivo de este dictamen es garantizar el respeto de la dignidad de la persona como fin supremo de la sociedad y del Estado.

Asimismo, con la norma propuesta, se busca fortalecer la defensa del honor, la integridad moral, la buena reputación y la intimidad personal del individuo, que son derechos fundamentales de la persona y la familia.

Por las consideraciones expuestas, señor presidente, solicito se ponga al debate el dictamen recaído en los proyectos de ley 4431 y 6718.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se inicia el debate del proyecto de ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Código Civil, Decreto Legislativo 295; y la Ley 26775, por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación, a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, a la buena reputación y a la intimidad personal.

Se ofrece la palabra.

Congresista García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente.

La interrupción, la irrupción de las tecnologías relacionadas con el uso de la inteligencia artificial provoca la necesidad de adaptación de las normas penales, a fin de evitar que la protección que proporciona la ley penal sea insuficiente y no se adapte a las características de los derechos de autor, como objeto de protección jurídica.

En tal sentido, se propone que los artículos 217 al 219 incorporen esa condición particular en el objeto de tutela o protección penal.

El artículo 217, en su primer párrafo que se agregue el término “de autoría humana”.

En el artículo 218, en el literal a), se agregue “una obra de autoría humana”; y en el literal d), se agregue “de autoría humana”.

En el artículo 219, se agregue “de autoría humana” y la palabra significativa “y una sanción no menor de dos años ni mayor de cuatro”.

Eso, le pediría al presidente de la Comisión de Salud, por tratarse de tecnologías relacionadas también con la defensa del consumidor, pediría se pueda agregar el texto complementario.

Estoy alcanzando, para que el señor presidente de la Comisión de Justicia pueda hacer ahí también esa modificación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, teniendo en cuenta que el dictamen sustentado ha sido materia de correcciones de técnicas legislativas, recibidas el día de hoy, se ha presentado un texto sustitutorio a las 21, perdón, 22 horas con 07 minutos.

Por el tal motivo, solicito a usted disponga que se dé lectura al mencionado texto, y luego se proceda al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, proceda a dar lectura al texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 13 de marzo de 2025, a las 22 horas, 07 minutos.

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y la Ley 26775, por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación, a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, a la buena reputación y a la intimidad personal.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 131 y 132 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Se modifican los artículos 131 y 132 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Calumnia.

Artículo 131.— El que atribuye falsamente a otro un delito, será reprimido con 120 a 365 días multa y se le impondrá una reparación civil en favor del querellante.

Difamación.

Artículo 132.— el que, ante varias personas reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor, reputación o intimidad personal, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, con 90 a 120 días multa, y se le impondrá una reparación civil en favor del querellante.

Si la difamación se refiere al hecho previsto en el artículo 131, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de tres años, con 120 a 365 días multa, y se le impondrá una reparación civil en favor del creyente. Si el delito se comete por medio del libro, la prensa, las redes sociales, los sitios web de divulgación colectiva u otro medio de comunicación social, la pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años, con 120 a 365 días multa y se le impondrá una reparación civil en favor del querellante.

Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la ley 26775, por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación. Se modifica el artículo 3 de la ley 26775, por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación en los siguientes términos.

Artículo 3. La rectificación se efectuará hasta el día siguiente de recibida la solicitud, si se tratara de órganos de edición o difusión diaria, en los demás casos, en la próxima edición, que se hiciera después de ese plazo. Si la persona afectada lo solicita, la rectificación se efectuará en la misma forma, modalidad y proporción durante tres días consecutivos o interdiarios, y a la misma hora en que se difundió la información que la origina en los medios de comunicación no escritos de mayor difusión de la jurisdicción.

Congresista Mita Alanoca, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias. Congresista Mita, había una propuesta formulada por el congresista Manuel García Correa. Su posición al respecto, por favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, teniendo en cuenta y haber recepcionado lo del señor congresista, en realidad corresponde a otros temas y, por lo tanto, no se va a aceptar y, asimismo, señor presidente solicito que vayamos a voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, estamos pasando lista.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 36 votos a favor, 23 en contra y 21 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; Código Civil, Decreto Legislativo 295; y la Ley 26775 por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación, a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, la buena reputación, y la intimidad personal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 36 señores congresistas, 23 en contra, 21 abstenciones. Más Barbarán; Barbarán, abstención. Congresista Luis Ángel Aragón, a favor.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; Código Civil, Decreto Legislativo 295; y la Ley 26775 por la que se regula el ejercicio del derecho de rectificación, a fin de fortalecer los derechos fundamentales al honor, la buena reputación, y la intimidad personal.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 9704, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento, a fin de priorizar la constitución de Emapa Chancay SAC en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 9704.

Tiene la palabra la congresista Roselli Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El proyecto de ley que sustento, en mi condición de presidenta de la Comisión de Vivienda y autora de esta iniciativa; proyecto que, además, ha sido exonerado de dictamen por Junta de Portavoces, se formula para atender oportunamente y con responsabilidad la demanda creciente por el abastecimiento de agua y la provisión del servicio de saneamiento en el distrito de Chancay, que ha cobrado mayor protagonismo en la vida económica del país y, como consecuencia de esta situación, se convierte en un polo que atrae la inversión, el trabajo y la necesidad de vivienda, con todo lo que ello conlleva.

Sobre el particular, debo mencionar que, según estimados, se proyecta que la población de Chancay, actualmente con 65 000 habitantes, se cuadruplica en los próximos 10 años.

Colegas congresistas, la trascendencia de las operaciones del megapuerto de Chancay justificó que, dentro de la última delegación de facultades al Poder Ejecutivo, se establecieran un conjunto de disposiciones excepcionales, especialmente a través de dos decretos legislativos, y este Pleno de la Representación Nacional apruebe leyes que comprendan el desarrollo de infraestructura en el distrito de Chancay.

1. Mediante el Decreto Legislativo 1659, se han establecido disposiciones que permitan a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), identificar, formular y ejecutar inversiones ubicadas en las zonas de influencia del corredor logístico asociado al *hub* portuario de Chancay. Para el efecto, se dispone un régimen especial para agilizar la ejecución de la obra pública en la Ley 32185, Ley General de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se aprobó financiar hasta por la suma de 265 millones de soles como cartera de inversión de ANIN para la zona de influencia del corredor portuario de Chancay.

2. El otro es el Decreto Legislativo 1689, decreto legislativo que declara de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral de las zonas de influencia del terminal portuario multipropósito de Chancay y aprueba disposiciones especiales por su construcción y funcionamiento, crea la Autoridad Nacional Autónoma para el desarrollo estratégico e integral del terminal portuario multipropósito de Chancay, dispone excepciones para los procesos de reajuste de suelos, factibilidad de servicios públicos de agua potable y saneamiento, soluciones alternativas de agua potable y saneamiento para proyectos dentro de las zonas de influencia del terminal portuario y de vivienda de interés social.

Como también, algo importante para la excepcionalidad propuesta, la Ley de Endeudamiento al Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 32187, se aprobó la participación en renta de aduanas de la provincia de Huaral, en donde el 30% de los recursos provenientes de la participación en renta de aduanas, a la que se refiere la

Ley 27613, Ley de Participación en Renta de Aduanas, generado por la Aduana de Chancay, se destina al distrito de Chancay.

La distribución del 70% de la referida participación de renta de aduanas, se realiza bajo los criterios de distribución vigentes entre el resto de las municipalidades de la provincia de Huaral.

En esta misma línea, presidente, la propuesta, que sustento, se formula para atender las especiales características del distrito de Chancay, derivados de la operación del terminal portuario.

El planteamiento ha tomado en consideración a la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es función compartida de las municipalidades provinciales y distritales, respectivamente, administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, entre otros. Es decir, será distrital cuando la empresa esté en capacidad de hacerlo.

En el caso de Chancay, este distrito tiene su propia empresa de agua potable, creada en el año 93, que presta el servicio y que, sin embargo, por la regulación general vigente la prestación pasaría a ser ejecutada por la EPS provincial.

Colegas, a fin de precisar, de una mejor manera, que lo que se busca en consideración a las especiales y únicas características actuales del distrito de Chancay, es una autorización excepcional para que la EMAPA Chancay opere como EPS para el distrito de Chancay.

Hemos presentado este texto sustitutorio, que solicito sea leído por el relator al culminar esta sustentación, que propone la Ley que autoriza excepcionalmente a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay – EMAPA Chancay SAC, a operar como Empresa Prestadora de Servicios...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto, para que concluya.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias.

... de Saneamiento en el distrito de Chancay, de la provincia de Huaral, del departamento de Lima, que en el Artículo Único dispone la autorización excepcional a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay.

Presidente, simplemente quería culminar diciendo que, si ya existen excepciones, como la renta de aduanas, como también la Autoridad Autónoma de Chancay se ha aprobado financiar en el 2025, 265 millones específicamente para Chancay, justamente por lo especial que va a ser por el puerto de Chancay, solicito que también se haga esta excepción para que tenga su propia EPS y cuente con un mejor acceso al agua potable y alcantarillado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra... Congresista Roberto Sánchez. Dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Buenas noches.

Señor presidente, muchas gracias.

Presidente, muy respetuosamente yo quisiera invocar que hay que tener respeto y consideración a los proyectos de ley que oportunamente se presentan, y que han sido tocados ya en las propias comisiones.

Y, bueno, una ley en el extremo que tiene lo mismo, que sea exonerado de dictamen y que venga directo al Pleno, lo acepto porque son prácticas que también aquí se dan, pero no me parece lo más respetuoso. Y eso ha ocurrido con este dictamen, perdón, con esta ley que se está presentando, sin embargo, no voy a entrar más al tema de fondo, presidente.

Voy a pedir que se acumule el proyecto de ley, de mi autoría, que en el extremo y contenido precisamente, con exceptuar de la transferencia de Emapa Chancay distrito a la provincial de Huaral, en la medida que el Emapa Chancay por excepción, presidente está en azul, es un distrito de más de 50 000 habitantes, y cumple en este caso con esa excepción muy referida todavía a ser un *hub* portuario.

Entonces, en ese sentido, yo pido que se acumule, a esta ley que se ha presentado que, aunque no tiene dictamen, luego de haberlo expuesto ya en la comisión, yo pido que en adelante se evite estas prácticas, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, todos los proyectos que llegan al Pleno del Congreso de la República, es ha pedido los portavoces.

Entonces, eso que quede completamente claro, no es decisión arbitraria de la presidencia, ni de la mesa directiva, y ahí hay Junta de Portavoces en las cuales se acuerdan estos temas.

Se pone en conocimiento que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77 A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista... Disculpe, congresista.

Congresista Francis dos minutos, y luego Víctor Flores.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimado presidente, yo también quiero pedir las disculpas del caso a la presidenta de la Comisión de Vivienda. Es cierto que todos los proyectos, todos absolutamente, son bastante importantes, pero creo que para este tipo de proyectos hay que tener un poco de mesura, no

tenemos ningún apuro de que todos los proyectos, a favor de la población se hagan dentro del marco y la estructura de nuestro reglamento, y por ello, presidente, yo pido que, por favor, este proyecto pase a todos los ministerios para su opinión, porque ha llegado aquí sin ninguna opinión, favorable ni desfavorable, de qué manera nosotros podemos estar legislando, y lo otro presidente, tampoco aquí tiene un dictamen. Entonces, ya hemos tenido problemas con otros proyectos de igual magnitud que hasta el día de hoy, siguen en comisión, porque han sido observados y a las finales tenemos el problema de esa práctica parlamentaria. Yo pediría, por favor a todos los colegas, que nos apoyen a esta cuestión previa, para poder votar y que vaya a mayor análisis, porque en realidad Chancay es muy importante y aquí hay que respetar para nosotros y no alterar la estructura de una EPS que es la voluntad también que hace la ONPE.

Entonces, presidente, cuestión previa para que retorne a la comisión, para mayor análisis. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Bien, vamos a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Francis Paredes.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa, que solicita el retorno a la Comisión de Vivienda, para un mejor estudio.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 55 señores congresistas.

Más: Rivas Chacara.

Veintiuno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa planteada por la congresista Francis Paredes y retorna a la Comisión de Vivienda.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación, proyectos de ley 9881, 10020 y 10091, se propone modificar el Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada, y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dicta otras disposiciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2025, acordó la exoneración del plazo para realizar la segunda votación y ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 6 de marzo del 2025.

Tiene la palabra, el congresista Alex Paredes, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

La primera votación se realizó el 6 de mayo, es sobre la Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada, y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dicta otras disposiciones.

Tal como se propuso en su momento por la congresista Yarrow, solicito, presidente, se someta a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Al voto, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

La segunda votación de la ley que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Camones.

Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuestos, se requiere para su aprobación el voto favorable por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes, el número de congresistas presentes es ochenta, la mitad más uno es cuarenta y uno.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Tania Ramírez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la comisión de educación que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica y gestión privada y, para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y, dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Han votado a favor 59 señores congresistas, más Barbarán y Tania Ramírez.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutorio de la comisión de educación que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica y gestión privada y, para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y, dicta otras disposiciones.

Reymundo, a favor; Sánchez en contra.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 6445, 6464 y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone autorizar el

nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la comisión de educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Hemos presentado el texto sustitutorio a las 21 horas con 27 minutos, para que todos tengan conocimiento y se recogió la propuesta de la congresista Mery Infantes, por lo tanto, solicitamos podamos proceder al voto presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto se someterá a primera votación.

Se ofrece la palabra.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

En razón que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuestos, se requiere para su aprobación el voto favorable por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. El número de congresistas presentes es 80, la mitad más uno es 41.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Milagros Jáuregui, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas.

Más, Jáuregui y Trigozo.

Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación...

¿Bellido, en contra? A favor, disculpe usted.

Bien, ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Educación, Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

Solicitamos la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a los solicitados, se va a votar con la misma asistencia a la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos en número legal de congresistas para su aprobación, conforme al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— No, no, ya no, ya se cierra la sesión, no pidan otro proyecto, por favor.

Congresista Chiabra, su proyecto de ley a la siguiente semana, por favor, ya no lo solicite.

Continuamos con la sesión, no hay ningún problema.

Se va a declarar el cierre de la votación. Necesitamos 78 votos, colegas, para cumplir con los estimados maestros del país.

A la congresista Luque no la veo, ¿dónde está? No puede fallar a los profesores.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 72 señores congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 72 señores congresistas; más: Revilla, Jáuregui, Trigozo; 0 en contra, 3 abstenciones. No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos

siete días calendario, de conformidad con la establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Comisión de Descentralización

Sale como titular el congresista Varas Meléndez, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Economía

Sale como titular la congresista Cortez Aguirre, Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Paredes Piqué, Grupo Parlamentario, Bloque Democrático Popular.

Comisión de Justicia

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Paredes Piqué, Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Comisión de Presupuesto

Sale como titular la congresista Chirinos Venegas, Grupo Parlamentario Avanza País.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Amuruz Dulanto, Grupo Parlamentario Avanza País.

Sale como titular la congresista Cortez Aguirre, Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Comisión de Pueblos Andinos

Sale como titular el congresista Varas Meléndez, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular al Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Modificación al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer

Sale el congresista Varas Meléndez.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Al voto

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Aprobado.

Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Elías Ávalos.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Extender el saludo y felicitaciones del Congreso de la República del Perú a la población de la provincia de Ica, región Ica, al celebrarse la 60 Edición del Festival Internacional de la Vendimia de Ica.

Del congresista Elías Ávalos.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Extender el saludo y felicitaciones del Congreso de la República del Perú a la población del distrito de Parcona, provincia y región de Ica, al conmemorarse el próximo 17 de marzo de 2025, el 63 Aniversario de creación política como distrito.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, como es de su conocimiento, en la sesión del Pleno celebrada ayer miércoles 12 de marzo, se llevó a cabo la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 6341 y otros, que deroga la Ley 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por esta.

En el contexto de la virtualidad, el registro de los votos orales y el cambio de voto solicitado por varios congresistas se ha podido verificar que el sentido de voto del congresista Cruz Mamani no se ha registrado en la transcripción, ni en las grabaciones. Por tal motivo, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, se volverá a realizar por excepción la segunda votación del texto

sustitutorio de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley 6341 y otros en la próxima sesión.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 57 minutos, se levanta la sesión.